

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y  
ECONOMÍA EMPRESARIAL**

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Tema: “Gestión pública del Sistema Cantonal de Derechos de Montúfar y su  
incidencia en el desarrollo integral de sectores vulnerables”**

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del  
título de Licenciadas en Administración Pública

AUTORAS: Champutiz Cumbalaza Josselyn Lizeth  
Cevallos Huera María Angélica

TUTOR: MSc Villarreal Chiriboga Brayan Alexis

Tulcán, 2024.

## **CERTIFICADO DEL TUTOR**

Certifico que las estudiantes Champutiz Cumbalaza Josselyn Lizeth y Cevallos Huera María Angélica con el número de cédula 0401990080 y 0401843073 respectivamente han desarrollado el Trabajo de Integración Curricular: "Gestión pública del Sistema Cantonal de Derechos de Montúfar y su incidencia en el desarrollo integral de sectores vulnerables"

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de la Unidad de Integración Curricular, Titulación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizo la presentación de la sustentación para la calificación respectiva

---

**Msc Villarreal Chiriboga Brayan Alexis**  
**TUTOR**

Tulcán, enero de 2024

## AUTORÍA DE TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular constituye un requisito previo para la obtención del título de Licenciadas en la Carrera de Administración Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial


Nosotras, Champutiz Cumbalaza Josselyn Lizeth y Cevallos Huera María Angélica con cédula de identidad número 0401990080 y 0401843073 respectivamente declaramos que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que hemos llegado son de nuestra absoluta responsabilidad.



---

Champutiz Cumbalaza Josselyn Lizeth

**AUTORA**



---

Cevallos Huera María Angélica

**AUTORA**

Tulcán, enero de 2024

## ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

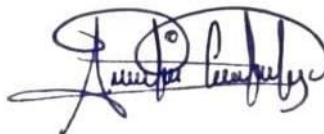
Nosotras Champutiz Cumbalaza Josselyn Lizeth y Cevallos Huera María Angélica declaramos ser autoras de los criterios emitidos en el Trabajo de Integración Curricular: "Gestión pública del Sistema Cantonal de Derechos de Montúfar y su incidencia en el desarrollo integral de sectores vulnerables" y se exime expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes de posibles reclamos o acciones legales.



---

Champutiz Cumbalaza Josselyn Lizeth

**AUTORA**



---

Cevallos Huera María Angélica

**AUTORA**

Tulcán, enero de 2024

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco en primer lugar a Dios por brindarme la fortaleza y sabiduría para cumplir todos mis metas y objetivos propuestos a lo largo de mi vida, así como también agradezco a mis padres María Cumbalaza e Iván Champutiz y a toda mi familia por ser mi mayor inspiración para culminar mi formación académica y también por recordarme día a día que los sueños se cumplen con esfuerzo, dedicación y disciplina.

Quiero agradecer también a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y cada uno de los docentes de la Carrera de Administración Pública, ya que, gracias a ellos, pude adquirir conocimientos y experiencias para ejercer mi profesión, en especial a mi tutor al Msc, Brayan Villareal por brindarme el acompañamiento necesario a lo largo de la construcción del mi trabajo de titulación.

Josselyn Lizeth Champutiz Cumbalaza

Agradecerle a Dios por haberme dado la vida, la sabiduría y la inteligencia que han hecho posible cumplir mis metas; a mis amigos y familiares, en especial a mis padres quienes siempre han estado ahí apoyándome incondicionalmente a pesar de todas las adversidades, por siempre estar a mi lado brindándome ánimo, comprensión y aliento a lo largo de esta trayectoria; a mi hermano que a pesar de la distancia ha estado presente con sus consejos y palabritas de aliento, gracias a ellos estoy donde estoy y ahora dedicándoles un triunfo más por ser el motor de mi vida y mi inspiración para seguir adelante.

Agradezco de todo corazón a mi tutor de Tesis, por su orientación, apoyo y las valiosas y diversas sugerencias a lo largo de esta investigación, su sabiduría, dedicación y paciencia fueron fundamentales en cada etapa de este trayecto. De igual manera, deseo agradecer a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a todos quienes fueron mis docentes en la Carrera de Administración Pública por impartirme cada uno de sus conocimientos y experiencias vividas.

Una vez más, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a cada una de estas personas y entidades, ya que este hito alcanzado en mi vida no habría sido posible sin su invaluable ayuda y apoyo.

María Angélica Cevallos Huera

## **DEDICATORIA**

Este logro académico alcanzado se lo dedico a mis padres y hermano, por siempre ser mi inspiración, mi fuente de apoyo y por saber guiarme por el camino de la vida, por enseñarme que con humildad, esfuerzo, dedicación y sacrificio se logran grandes cosas. De igual forma, este triunfo me lo dedico a mí misma, al no darme por vencida llevándome muchas lecciones aprendidas ... "Todo tiene un propósito".

María Angélica Cevallos Huera

Este trabajo académico se lo dedico a mis padres, a mi hermano y a toda mi familia, así como también a mi enamorado, porque, ellos han sido mi soporte, mi apoyo y mi inspiración para cumplir mi meta. Así como también me lo dedico a mi misma, por no darme por vencida en el intento de salir adelante y lograr mis propósitos.

Josselyn Lizeth Champutiz Cumbalaza

## ÍNDICE

<b>RESUMEN</b> .....	12
<b>ABSTRACT</b> .....	13
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	14
<b>I. EL PROBLEMA</b> .....	16
<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	16
<b>1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b> .....	18
<b>1.3. JUSTIFICACIÓN</b> .....	18
<b>1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN</b> .....	20
1.4.1. Objetivo General .....	20
1.4.2. Objetivos Específicos .....	20
1.4.3. Preguntas de Investigación .....	20
<b>II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA</b> .....	22
<b>2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	22
<b>2.2. MARCO TEÓRICO</b> .....	27
2.2.1 Base Teórica .....	27
2.2.1.1 Nueva gestión Pública .....	27
2.2.1.2 Gobernanza .....	28
2.2.2 Gestión Pública .....	28
2.2.2.1 Funciones de la Gestión Pública .....	29
2.2.2.2 Modelo de evaluación de la Gestión Pública .....	30
2.2.2.3 Importancia de la gestión pública en el desarrollo de los sectores vulnerables .....	32
2.2.2.4 Implementación en la gestión pública .....	33
2.2.2.5 Descentralización en la gestión pública .....	33

2.2.2.6 Implementación de Estado de Bienestar en la gestión pública ....	34
2.2.2.6.1 Mecanismo de Protección del Estado de Bienestar.....	35
2.2.2.6.1.1 Protección al Adulto Mayor.....	35
2.2.2.6.1.2 Protección a las Personas con Discapacidad.....	36
2.2.2.6.1.3 Protección a Mujeres Violentadas .....	36
2.2.3 Desarrollo integral .....	38
2.2.3.1 Desarrollo Integral de los sectores vulnerables.....	38
2.2.3.1.1 Importancia de desarrollo integral de los sectores vulnerables ..	39
2.2.3.1.2 Vulnerabilidad .....	39
2.2.3.2 Desarrollo Social .....	41
2.2.4 Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos .....	47
2.2.4.3 Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Montúfar .....	48
2.2.4.4 Objeto del Sistema de Protección de Derechos .....	49
2.2.4.5 Principios del Sistema de Protección de Derechos.....	49
2.2.4.6 Organismos de Ejecución de Políticas, Planes, Proyectos, y Acciones para los Grupos de Atención Prioritaria .....	50
2.2.4.7 Ámbito de Acción del Sistema Cantonal de Protección de Derechos. ....	50
2.2.4.8 Forma de gestión del Sistema Cantonal de Protección de Derechos .....	50
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>59</b>
<b>3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO .....</b>	<b>59</b>
3.1.1. Enfoque.....	59
3.1.1.1 Enfoque de Investigación Mixto.....	59
3.1.1.2 Enfoque Cualitativo .....	59
3.1.2. Tipo de Investigación .....	60



3.1.2.1 Investigación de Campo .....	60
3.1.2.2 Investigación Descriptivo .....	60
3.1.2.3 Niveles de Investigación Explicativo .....	61
3.1.3 Diseño de Investigación .....	61
3.1.3.1 No experimental .....	61
<b>3.2. HIPÓTESIS .....</b>	<b>61</b>
<b>3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....</b>	<b>61</b>
<b>3.4. MÉTODOS UTILIZADOS .....</b>	<b>64</b>
<b>3.4.1 Métodos Estadísticos .....</b>	<b>64</b>
3.4.1.1 Inductivo – Deductivo .....	64
3.4.1.2 Análisis – Sintético .....	64
<b>3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO .....</b>	<b>65</b>
3.5.1 Población y Muestra.....	65
3.5.2 Unidad de Análisis.....	65
3.5.3 Tipo de Muestreo .....	67
3.5.3.1 Tamaño de la muestra .....	67
<b>3.5.4 Técnicas .....</b>	<b>67</b>
3.5.4.1 Encuestas.....	67
3.5.4.2 Entrevista.....	68
3.5.4.3 Revisión documental.....	69
<b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>71</b>
<b>4.1. RESULTADOS .....</b>	<b>71</b>
4.1.2 Encuestas.....	71
<b>4.2. DISCUSIÓN .....</b>	<b>94</b>
<b>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>106</b>
<b>5.1. CONCLUSIONES .....</b>	<b>106</b>
<b>5.2. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>107</b>

<b>VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	109
<b>VII. ANEXOS</b> .....	117
.....	130

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Elementos del Desarrollo Social .....	42
Tabla 2. Operacionalización de Variables.....	61
Tabla 3. Objeto de Estudio .....	65
Tabla 4. Objeto de Estudio Estratificado .....	66
Tabla 5. Número de personas encuestadas.....	71
Tabla 6. Entrevista Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.....	84
Tabla 7. Entrevista Ex Vicealcaldesa, Secretaria Ejecutiva Electa del Consejo de Derechos.....	86
Tabla 8. Entrevista Representante de las Personas con Discapacidad .....	88
Tabla 9. Entrevista Representante de las Personas Adultas Mayores .....	90
Tabla 10. Revisión Documental.....	92

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Objeto de Estudio .....	71
Figura 2. Nivel de educación de las personas en situación de vulnerabilidad.....	72
Figura 3. Personas vulnerables víctimas de violencia .....	73
Figura 4. Personas vulnerables que conocen y desconocen la existencia del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.....	74
Figura 5. Calificación de la gestión realizada en el Sistema Cantonal de Protección de Derechos .....	75
Figura 6. Personas que han tenido acceso a programa o servicio del Sistema Cantonal o al GADM .....	76

Figura 7. Porcentaje de personas que consideran que el Sistema Cantonal promueve la participación en la toma de decisiones .....	77
Figura 8. Porcentaje de personas vulnerables que consideran que sus derechos han sido respetados .....	78
Figura 9. Porcentaje de personas vulnerables que consideran que los servicios brindados por el Sistema Cantonal previenen la violencia .....	79
Figura 10. Porcentaje del nivel de importancia de oportunidades laborales para personas vulnerables .....	80
Figura 11. Porcentaje de personas que poseen un empleo y se sienten satisfechos con su trabajo .....	81
Figura 12. Porcentaje de personas que logran satisfacer sus necesidades .....	82
Figura 13. Porcentaje de personas vulnerables que consideran que existen suficientes espacios recreativos y disponibles.....	83

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC – Cevallos María Angélica .....	117
Anexo 2. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC- Champutiz Josselyn .....	118
Anexo 3. Certificado del abstract por parte de idiomas .....	119
Anexo 4. Certificado del Abstract por parte de idiomas .....	120
Anexo 5. Entrevista 1 .....	121
Anexo 6. Entrevista 2 .....	121
Anexo 7. Entrevista 3 .....	123
Anexo 8. Entrevista 4 .....	123
Anexo 9. Encuesta.....	125
Anexo 10. Evidencia de aplicación de encuestas .....	129

## RESUMEN

El propósito de esta investigación es examinar la gestión pública del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y su influencia en el progreso social de los grupos vulnerables en el cantón Montúfar, Provincia del Carchi. Se basa en el paradigma de la nueva gestión pública y la gobernanza, utilizando una metodología mixta que combina enfoques inductivos-deductivos y analítico-sintéticos. Se aplicaron encuestas a aproximadamente 348 individuos y entrevistas a diversas autoridades del Sistema Cantonal de Protección de Derechos. Los resultados evidenciaron deficiencias en la administración pública del sistema, y se observó que los servicios proporcionados son limitados para ciertos segmentos de la población. El Sistema Cantonal debería realizar una revisión, actualización, seguimiento y control de las diferentes políticas públicas como ordenanzas y proyectos sociales que están dirigidos a los diferentes grupos sociales, además se debería implementar programas de capacitación continua para el personal del Sistema para que de esta manera puedan brindar de mejor manera los servicios al cliente, así como también el Sistema debe fomentar la participación ciudadana y promover la colaboración interinstitucional, para que se fortalezca la eficiencia del Sistema asegurando un impacto positivo en el desarrollo social de la población, en especial de los grupos vulnerables y a la vez fortaleciendo la calidad de los servicios que este Organismo brinda.

**Palabras Claves:** Gestión Pública, Sistema Cantonal de Protección de Derechos, Desarrollo Social, Gobernanza

## ABSTRACT

The purpose of this research is to examine the public management of the Cantonal Rights Protection System and its influence on the social progress of vulnerable groups in the Montufar canton, Province of Carchi. It is based on the paradigm of new public management and governance, using a mixed methodology that combines inductive-deductive and synthetic analytical approaches. Surveys were applied to approximately 348 individuals and interviews with various authorities of the Cantonal Rights Protection System. The results showed deficiencies in the public administration of the system, and it was observed that the services provided are limited for certain segments of the population. The Cantonal System should carry out a review, update, monitoring and control of the different public policies such as ordinances and social projects that are aimed at different social groups, in addition, continuous training programs should be implemented for the System personnel so that in this way can better provide services to the client, as well as the System must encourage citizen participation and promote inter- institutional collaboration, so that the efficiency of the System is strengthened, ensuring a positive impact on the social development of the population, especially the vulnerable groups and at the same time strengthening the quality of the services that this organization provides.

**Keywords:** Public Management, Cantonal System for the Protection of Rights, Social Development, Governance.

## INTRODUCCIÓN

Hasta la actualidad, los grupos de atención prioritaria, entre ellos: NNA, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres violentadas siguen enfrentando desafíos dentro de la sociedad lo cual no les permite el desarrollo como personas, con libre goce de derechos en igualdad de condiciones y oportunidades educativas, de empleo, servicios de salud, de participación ciudadana dentro del Cantón, hecho que alimenta aún más la desigualdad y exclusión hacia estos grupos vulnerables de la población. Es por ello, que en respuesta a la necesidad de prevenir la violencia y proteger los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad nace el Sistema Cantonal de protección integral de derechos, cuya finalidad es la de garantizar y brindar protección, asegurando la vigencia, el ejercicio y la flexibilidad de los derechos de aquellas personas susceptibles a vulneraciones.

El Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los grupos de atención prioritaria está constituido por el Consejo Cantonal de Protección de derechos encargado de formular, transversalizar, observar y dar seguimiento y evaluación las políticas públicas de protección de derechos, de igual manera la Junta Cantonal que actúa de manera oportuna en la resolución de vulneraciones de derechos individuales o colectivos y cuenta con el Centro de Equidad y Justicia que promueve una cultura de paz y recibe a cualquier personas que haya sido víctima de cualquier tipo de violencia.

Por consiguiente, la presente investigación tiene como objetivo principal "Analizar la gestión pública del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y su incidencia en el desarrollo integral de los sectores vulnerables en el Cantón Montúfar durante los periodos 2020-2022", ya que la gestión pública de este Organismo debería enfocarse en brindar servicios y apoyo a través de políticas públicas a aquellos sectores que se encuentran inmersas en diferentes condiciones de vulnerabilidad para de esta manera intervenir en mejorar las condiciones de vida de y como no también mejorar el desarrollo de la sociedad.

De esta manera, se presenta la problemática de si la gestión pública realizada por el Sistema mejora la vida de los grupos vulnerables del Cantón, también se presentan los motivos por los que se va a realizar la investigación, así como la justificación; seguido de los objetivos y sus respectivas interrogantes que serán solventadas en toda la investigación. Seguido por el estudio teórico encontrando los antecedentes de

investigación que prácticamente corresponde a estudios realizados previamente, definiendo las variables, definiciones y haciendo uso de sitios webs confiables; ya para la metodología se plasma el enfoque utilizado en la investigación.

En este caso, se toma en cuenta al enfoque mixto ya que es una investigación en la que se recopila datos numéricos y no numéricos dando paso a los tipos de investigación con sus respectivas técnicas para obtener información de los grupos en situación de vulnerabilidad: personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres víctimas de violencia en el Cantón Montúfar. Luego de ello, se extrae la muestra y la población a quienes se les aplicará los diferentes instrumentos para exhibir los resultados y obtener información acerca del conocimiento del Sistema y de los servicios que este brinda y si se encuentran satisfechos o no con ellos.

Y, por último, pero no menos importante, se presentan las conclusiones y recomendaciones correspondientes de la investigación fundamentadas en la problemática y en los objetivos presentados.

## **I. EL PROBLEMA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La gestión pública es considerada como la disciplina encargada de mejorar la eficiencia de las entidades públicas a través de la administración de los recursos, es por ello, que, dentro de la administración pública es fundamental este concepto, para modernizar y organizar la actividad política. En cuanto a la gestión de los Sistemas Cantonales de Derechos, como a toda entidad pública, se les asigna recursos necesarios y oportunos para su adecuada gestión. Por tal motivo, con la práctica efectiva de la gestión pública, se puede lograr que el gobierno plantee, defina metas y objetivos claros, que garanticen la protección de los recursos y a su vez satisfaga las necesidades de todos los ciudadanos, en especial, de los grupos en situación de vulnerabilidad.

El Desarrollo Integral, es la denotación que recibe una serie de políticas públicas, que se generan para fomentar el desarrollo sostenible en los países subdesarrollados y desarrollados, con el propósito de que los mismos puedan fortalecer las medidas tomadas, para promover la seguridad, democracia y el incentivo de los derechos humanos, impulsando al trabajo colectivo para la erradicación de la desigualdad, discriminación y exclusión social.

En este sentido, hablar de desarrollo e igualdad de participación, resulta un gran desafío, debido a que, esta es una gran problemática que el mundo ha enfrentado desde hace muchos años atrás, por tal razón, es importante tomar en cuenta un aspecto fundamental en la historia, la Segunda Guerra Mundial, ya que, de aquí parte la obligación de crear nuevas herramientas que mejoren la gestión del gobierno, la participación ciudadana y la apertura de oportunidades para todos los sectores. Este suceso, fue trascendental para el reconocimiento de la protección de derechos de todas las personas.

Es por ello, que desde los años 90's y hasta la actualidad la Comisión Interamericana de Derechos humanos (s.f.) comenzó a preocuparse por "brindar atención especializada a diferentes grupos que se encontraban expuestos a violaciones de



derechos por su situación de vulnerabilidad" (párr,2). Ya que al ser una época de crisis las personas comenzaron a estar expuestas a un alto índice de pobreza, desigualdad y discriminación, por situaciones económicas y cambios climáticos que afectan a la región.

En tal sentido, para la OMS (2022), expresa que "uno de los principales derechos de todo ser humano es gozar de un grado máximo de acceso oportuno, aceptable y asequible del servicio de salud de calidad, sin importar la raza, la edad, el grupo étnico u otra condición en la que se encuentre" (párr,2). Siendo este uno de los principales factores que afectan a los grupos en situación de vulnerabilidad porque no cuentan con el apoyo necesario de los aparatajes estatales, debido a su deficiente capacidad de gestión.

En el aspecto Regional, una de las comisiones regionales de las Naciones Unidas que desarrolló el rol más importante, fue la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2001), quien afirma que la vulneración social es el resultado de "los impactos provocados por el desarrollo y la incapacidad de los grupos más débiles de la sociedad para enfrentarlos, neutralizarlos u obtener beneficios de ellos" (pág,7). Sin embargo, en América Latina esta es una problemática que no ha cambiado, debido al alto índice de corrupción, pobreza, la condición de desamparo en la que se encuentran algunos sectores y a la toma de decisiones del gobierno acorde a intereses políticos y personales.

A su vez, el Banco Interamericano de Desarrollo BID (2001), busca mejorar el modo de vida de la población y construir un desarrollo sostenible de la región, por ello, a lo largo de los años ha realizado varias inversiones sociales para ayudar a modernizar los estados de toda la región, no obstante, aún existen escenarios donde los derechos no son respetados y son excluidos por los mismos ciudadanos. Este hecho causa que el Estado e instituciones tomen malas decisiones y por la falta de compromiso de las autoridades se siga afectando principalmente a la ciudadanía y a la vez se siga limitando el libre acceso a los derechos humano.

En el Ecuador el panorama tampoco ha cambiado, esto se ha visto evidenciado en los últimos años, por el incremento de la tasa de desempleo, por la inseguridad, por el difícil acceso a la educación y a la participación política en igualdad de condiciones. En este sentido, el Consejo Nacional para la Integración de las personas con Discapacidad (CONADIS ), garantiza el trato igualitario, así como también la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y su integración social.

Para que, de esta manera, se eliminen barreras y limitaciones de las potencialidades y habilidades de las personas con diferentes condiciones.

De igual manera, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), se enfoca en crear una visión encaminada en desarrollar estrategias que permitan optimizar las situaciones socioeconómicas aceptando trabajar de manera integral con todas las personas en situación de vulnerabilidad, así mismo, destaca que los grupos de atención prioritaria, son afectados por factores como la inseguridad alimenticia, la difícil obtención de ingresos y a los servicios básicos, esta condición induce a que las personas no logren alcanzar el desarrollo social esperado.

En lo que respecta al cantón y lo local, sigue latente la problemática de la discriminación y exclusión social hacia las personas que se encuentran sumergidas en condiciones vulnerables, tal es el caso de la violación de los derechos de las mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y demás grupos de atención prioritaria. Por ende, el GAD de Montúfar se ha visto en la necesidad de implementar mecanismos que vayan acorde a las demandas de la población en situación de vulnerabilidad, sin embargo, estos mecanismos no son ejecutados de manera eficiente causando un desequilibrio en el desarrollo del cantón y de sus ciudadanos. La Falencia de la gestión Pública en el sistema cantonal incide en el desarrollo integral de los sectores vulnerables debido a que es producido por la falta de transparencia, la falta de compromiso de las autoridades, incumplimiento de las políticas establecidas, ausencia de información y la falta de control en la ejecución de proyectos lo que produce que los diversos sectores y más los que son sectores vulnerables que están expuestas al desamparo, violencia, discriminación, pobreza, desigualdad, riesgos de seguridad y desatención.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo incide la Gestión Pública del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos en el desarrollo integral de los sectores vulnerables del Cantón Montúfar, durante el periodo 2021-2023?

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

La finalidad de la presente investigación es analizar la gestión pública del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cantón Montúfar, a favor de los grupos vulnerables, es decir, se analizará los proyectos y actividades que se han ejecutado

a favor de los grupos de atención prioritaria, cual ha sido su participación en la implementación de las políticas públicas y que ha realizado el Sistema para que estos grupos que están en situaciones de vulnerabilidad se desarrollen en los aspectos económicos, sociales y culturales desde su condición de desigualdad.

Al hablar de sectores vulnerables se hace referencia a los sectores que se encuentran en estado de vulnerabilidad, de desprotección o incapacidad frente a situaciones en las que se vean amenazados por motivos de pobreza, discapacidad, etnia, género, violencia, desplazamiento, estado de salud y educación; además es importante determinar el impacto que ha generado la realización de las políticas públicas, para mejorar la calidad de vida y garantizar la protección de los derechos de estos sectores en estado de vulnerabilidad.

Por tal motivo, existe el Sistema Cantonal de Protección de Derechos que básicamente es un órgano de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional que se encarga de proteger los derechos individuales y colectivos de la población en situación de exclusión social a través de lineamientos eficaces y eficientes para defender, difundir y proteger los derechos humanos. De igual manera, se trata de concientizar a la ciudadanía a buscar los medios adecuados para formar parte de un Gobierno Participativo. Con esto, poder sensibilizar a las autoridades para que tomen en cuenta las necesidades y problemáticas en el plano de real de los sectores, es decir, que las políticas públicas creadas vayan encaminadas a la defensa y protección de estos.

Para la investigación es fundamental tomar al ser humano como principal actor, es por ello, que se busca impulsar nuevas alternativas y mecanismos que ayuden a la ciudadanía en general a reconocer sus derechos y principios que se generan a través de las políticas públicas, de esta manera se pueda aminorar el margen de discriminación, exclusión y desigualdad hacia las personas pertenecientes a los grupos vulnerables y generar así las condiciones adecuadas para que los mismo pueden vivir en condiciones plenas.

Así mismo, se tiene la iniciativa de motivarlos a la construcción de una integración social y de desarrollo, en el que exista acciones y compromiso de avanzar hacia una sociedad que garantice el efectivo goce de los derechos humanos sin limitar las oportunidades que poseen las personas con diferentes capacidades, porque al pertenecer a estos grupos, muchas veces la sociedad los hace sentir sumergidos en olas de discriminación, desigualdad y agresión.

El estudio está enfocado en beneficiar a los grupos de atención prioritaria o aquellas personas que, por una situación u otra, se encuentren en situaciones precarias y de desamparo. De igual forma, está dirigida al Sistema de Protección de Derechos del cantón Montúfar, debido a que, a través de los mecanismos que implementan, pueden generar las condiciones necesarias para satisfacer las necesidades básicas que cada ser humano requiere para disfrutar de una vida digna.

Así mismo, se trata de sensibilizar a la ciudadanía en general, acerca de los derechos que poseen las personas con diferentes aptitudes, creando una convivencia pacífica, en el que el territorio se siga encontrando bajo el principio de solidaridad; es importante tomar en cuenta que el deber de todas las entidades públicas es generar acciones que se enfoquen en integrar a todas las personas, es decir, que se rijan bajo el mismo propósito de integración y de generar nuevas oportunidades.

#### **1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

##### 1.4.1. Objetivo General

- Analizar la gestión pública del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y su incidencia en el desarrollo integral de los sectores vulnerables en el Cantón Montúfar durante los periodos 2021-2023

##### 1.4.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar la gestión pública realizada por el Sistema Cantonal a favor de la protección de derechos y el desarrollo social de los grupos vulnerables en el Cantón Montúfar.
- Describir el desarrollo social de los sectores vulnerables a través de la gestión pública del Sistema Cantonal de Derechos para la protección de los sectores vulnerables dentro del cantón Montúfar.
- Establecer el efecto que causa la gestión del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cantón Montúfar en el desarrollo social de los sectores vulnerables.

##### 1.4.3. Preguntas de Investigación

- ¿Cuál es la gestión pública realizada por el Sistema Cantonal a favor de la protección de los derechos de grupos vulnerables dentro Cantón Montúfar, provincia del Carchi?

- ¿Qué políticas o programas a implementado el Sistema Cantonal de Derechos para mejorar el desarrollo social de los sectores vulnerables en el cantón Montúfar, provincia del Carchi?
- ¿Cómo se refleja la mejora en la calidad de vida de los sectores vulnerables como resultado de las acciones emprendidas por el Sistema Cantonal de Protección de Derechos en el Cantón Montúfar, provincia del Carchi

## II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

El Primer Antecedente Investigativo, denominado “Modernización de la gestión pública y su influencia en la atención de la ciudadanía desde el gobierno locales”, da a conocer, la modernización de la gestión pública que se ha realizado en las diversas entidades locales, orientada al incremento de los niveles de eficacia, la transparencia y la calidad de la prestación de servicios a la ciudadanía (Delgado, 2022).

El Objetivo principal del artículo, de acuerdo con Delgado (2022) “es analizar las conclusiones de diferentes estudios a fin de identificar los principales aportes sobre la modernización de la gestión pública y su influencia en la atención a la ciudadanía desde las entidades públicas en los últimos años” (pág.6). Además de señalar y puntualizar los alcances más relevantes que cada Estado ha logrado con la implementación y el uso de las herramientas innovadoras que ofrece la modernización de la gestión pública.

El autor toma como base para la investigación a varias conceptualizaciones, teorías y definiciones para obtener una visión holística y amplia de estudio. La teoría representativa que el autor menciona es la postura tomada por el CLAD que conceptualiza a la nueva gestión pública para América Latina como ese direccionamiento en la reforma del Estado como tema central de la agenda política mundial para enfrentar los desafíos en la atención ciudadana, garantizando la supremacía de los derechos que les asisten (CLAD,2018).

Sin embargo, la perspectiva de Amorín (2017), afirma que las tendencias y desafíos en la modernización de la gestión pública se enfocan en el fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector público para mejorar las atenciones al ciudadano, pero, la expectativa de García (2018), es que la modernización de la gestión pública es política de Estado que abarca a todos los entes que lo constituyen, comprometiendo así a los gobiernos descentralizados, instituciones políticas, organismos autónomos y la sociedad civil.

El autor denota la estrategia metodológica empleando el análisis sistemático, con la finalidad de asimilar de manera efectiva los elementos, componentes y factores de la modernización de la gestión pública y realizar una comparación de los resultados de su investigación y otros con los que se encuentren semejanzas. Para ellos utilizó la investigación de tipo básico, presentado por un diseño descriptivo en la que se especifica el comportamiento de las variables. Además, se encamino por el análisis cualitativo para la recopilación de datos con el objetivo de utilizar información en un ámbito de estudio definido.

La estrategia metodológica fue necesaria también para definir la población y la muestra, debido a que, a través del análisis cualitativo recopiló la información de diecisiete artículos, los cuales conformaban la población, a estos los analizo, estudio y comparo, para identificar si eran valiosos para la investigación, con lo cual identificó que la muestra solo era de diez artículos los cuales contaban con los criterios mínimos y necesarios para los fines de la investigación. Además, con ello, logro analizar la realidad de la modernización de la gestión pública de los países como Cuba, Perú, Colombia, Chile, España y México.

El artículo evidencia que, los gobiernos locales con el pasar del tiempo no solo están conceptualizando la modernización de la gestión pública, sino que los están adoptando como política en cada sistema funcional, con el fin de determinar los principios de un buen Gobierno Corporativo como mecanismos para fortalecer las capacidades de atención de los ciudadanos y promover la capacidad de gestión e institucional.

Finalmente, se percibió que la modernización de la gestión pública se ha ido trascendiendo en los últimos años, debido a que, se ha ido vinculando a las nuevas herramientas innovadoras como el gobierno electrónico y abierto, con los cuales se puedan promover buenas prácticas de atención al ciudadano. También es necesario que se implemente en los sectores y poderes del Estado que aún no podrían estar en proceso, a fin de incrementar la eficiencia de la gestión pública desde las entidades de la administración pública.

El segundo Antecedente, denominado "Gestión pública socialmente responsable: caso hilando el desarrollo en Ecuador", según Benavides & Chiliquina (2019), se enmarca en el sector económico popular y solidario no financiero, analizando los programas sociales que impactan de manera decidida en el desarrollo de los países y en Ecuador. Además, analiza la gestión pública, debido a que, revisa el accionar

del gobierno a través de sus políticas públicas como herramientas de gestión y control.

El objetivo de la investigación se centra en analizar la gestión pública socialmente responsable en Ecuador, evaluando el impacto que esta ha tenido en el proyecto Hilando el desarrollo, buscando establecer si los resultados son atribuibles o no a un programa determinado. Esto con el propósito de transformar el sistema productivo, para avanzar en el desarrollo de los principios básicos del cooperativismo y solidaridad, para obtener una serie de fundamentos teóricos que permitan cuantificar los efectos de los programas de intervención social.

En la exploración se detalla las bases conceptuales y teóricas, con el fin de proporcionar información sustancial y necesaria para comprender de manera clara la investigación, el autor en primera instancia toma en cuenta la perspectiva de Denhardt (2015), en la que define que los procesos de responsabilidad social se originan como una alternativa de transparencia corporativa, en el que se adquiere un enfoque de gestión para enfrentar nuevos desafíos ante el accionar del Estado. Además de acuerdo con Tomassini (2002). Las políticas públicas son el vínculo entre la sociedad y el Estado, por lo tanto, se considera como la responsabilidad de solucionar dificultades sociales, afirmando que la búsqueda de resultados en la gestión pública es manejada a través de metodologías nuevas que ayuden a determinar la participación – activa.

El autor denota la estrategia metodológica empleando el método analítico sintético, con el motivo de desglosar en diferentes fragmentos la investigación, como es el caso del impacto e intervención social en la que se considera fundamental el análisis, debido a que, con ello se lograra analizar causas y efectos de todos los procesos con el fin de obtener una síntesis global del caso de estudio. En este sentido, se realiza una amplia recopilación de información, se observa al objeto de estudio, se realiza un análisis descriptivo y se efectúa una comprensión teórica de fenómeno.

En definitiva, el autor obtuvo como resultado que toda institución pública no solo debe manifestar el avance alcanzado, sino también brindar lineamientos para la proyección de los esfuerzos futuros, para que de esta manera se pueda realizar un seguimiento y evaluación al sector público. Así mismo, se identificó que los gobiernos deben indicar resultados entendibles para toda persona, debido a que, con el pasar de los años se ha evidenciado que las entidades públicas solo muestran proyectos o programas realizados de manera ineficiente y poco comprensibles, con el fin de no



relevar la inversión y gasto que se han realizado en cada decisión tomada (Luque, Merino, & Solís, 2019).

Como otro antecedente, se presenta a Azcueta (2002) quien en su artículo acerca de la Gestión pública para erradicar la pobreza, trata de, analizar la evolución de esta y la inequidad existente a nivel mundial; al mismo tiempo, buscaba crear una relación con un modelo de desarrollo impulsado por la globalización realizando una evaluación a los gobiernos y que es lo que han realizado estos para enfrentar este problema.

Este artículo, prácticamente se enfoca en buscar el desarrollo de la sociedad, promover la lucha contra la pobreza y demás necesidades sociales con esa finalidad de poder obtener resultados deseados frente al sinnúmero de demandas existentes por parte de la población y frente a la evaluación de los objetivos de los diferentes programas implementados para lograr conseguir cambios dentro de la voluntad política y ciudadana para manejar el problema de la pobreza y demás demandas, avanzando hacia el desarrollo integral de la comunidad. (Azcueta, 2002)

También procura lograr integrar objetivos dentro de los ámbitos sociales, económicos y políticos partiendo de un componente democrático acorde al término de desarrollo integral, de hecho, Azcueta (2002) menciona que el reto está en unir una democracia con eficacia con una participación de resultados concretos; en este y muchos casos de vulnerabilidad, es importante tener en cuenta que la democracia crea mecanismos, programas de cooperación en todo el mundo ya que saber transmitir valores propios de la democracia en cada programa y proyecto se encuentra la mejor manera de conseguir el desarrollo de la población.

Algunos contextos que la autora aborda, es que algunos gobiernos, por razones estructurales se utilizan como un escudo para proteger las responsabilidades cívicas que deben asumir sin dejar a un lado esos cambios efectuados a nivel mundial, en las regiones y en cada uno de los países para de esta forma, satisfacer principalmente las necesidades de aquellos grupos de la población que se encuentran bajo situaciones de vulnerabilidad o que necesitan más atención que otros, y desde allí avanzar hacia un desarrollo integral y pleno.

Por otro lado, toma en cuenta el término de globalización, expresando que esta no cumple con el rol de dar solución a los problemas que enfrenta la población, es decir, no logra adaptarse a las necesidades de los ciudadanos en las diferentes partes del país, más, sin embargo, la globalización permite recuperar ese valor de participación

y desarrollo haciendo referencia a una transformación de carácter político en donde el gobierno central es el responsable de velar por la igualdad de los derechos humanos, mientras que los gobiernos locales son responsables de garantizar el derecho a la diferencia.

Azcqueta (2002), en su investigación tomó en cuenta a la población de países latinoamericanos por la condición desfavorable en la que se encuentra, ya que en el caso de la pobreza tuvo que determinar la diferencia de ingresos entre los países pobres y ricos, dando a conocer que los ingresos de la población rica cada vez aumentan a diferencia de los ingresos de la población pobre, que de hecho estos se mantienen o empeoran, esto sin duda crea un gran desequilibrio al momento de querer avanzar hacia un desarrollo.

Entonces, por ende, las recomendaciones y/o conclusiones para erradicar la pobreza y demás necesidades de la población resultan sumamente necesarias ya que se debe tomar en cuenta el hecho de trabajar en la voluntad política de parte del gobierno así como también de la ciudadanía para aproximarse a relaciones sociales democráticas, equitativas y justas a partir del conocimiento de los deberes y derechos de las personas incentivando a lograr una transformación social, con una sociedad inclusiva, capaces de participar en la construcción del desarrollo integral. El compromiso de velar por los derechos humanos es responsabilidad de todos; impulsar la participación en los diferentes sectores de una población es fundamental al igual que fomentar programas que permitan conocer las diferentes realidades y cambiar la imagen de pobreza y demás necesidades de la gente que vive en situaciones desfavorables, esto permitirá abrir puertas hacia una sociedad civil universal y con relaciones de igualdad, fortaleciendo la democracia, la participación, la vigencia de los derechos humanos y la inclusión.

De tal modo, este artículo contribuye en que, en base a las experiencias que han demostrado el nivel de vida de poblaciones consideradas pobres o en situación de vulnerabilidad se recomienda poner mayor énfasis a proyectos, programas y mecanismos a nivel local para mejorarlos, ya que no solo se trata de disminuir esos niveles de pobreza sino más bien, se trata de una situación en la que se debe generar mejoras de acuerdo a las necesidades de la población, hacer uso de las diferentes capacidades y habilidades de cada individuo para comenzar a progresar dentro del círculo social.

Por otra parte, es esencial que los gobiernos locales sean participativos, que asumen nuevos roles y nuevas responsabilidades a través de mecanismos que permitan avanzar hacia un desarrollo de las personas y de cada uno de los grupos que se encuentran en condiciones de desamparo, que se tome en cuenta los diferentes ámbitos del desarrollo económico, social, cultural, que estos gobiernos locales al igual que la ciudadanía sean participes a la hora de definir los objetivos y programas orientados a la inclusión y al respeto de los derechos humanos.

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

### 2.2.1 Base Teórica

#### 2.2.1.1 Nueva gestión Pública

La Gestión Pública ha buscado establecer un paradigma más allá de la perspectiva común, este es denominado la Nueva Gestión Pública por sus siglas NGP, el cual adquiere la responsabilidad que se debe brindar para poder llegar a superar los problemas y la crisis de la gestión o administración pública que se genera tras el mal manejo de los recursos y políticas públicas. Montecinos & Contreras (2019), en la Revista Venezolana de Gerencia menciona que la Nueva Gestión Pública o la Nueva Administración Pública fue optado como un enfoque de gestión capaz de poder resolver los problemas de los ciudadanos, es decir que estos estén involucrados en la toma de decisiones y de esta manera fomentando así la participación ciudadana, es decir, la intervención equitativa y equilibrada entre la sociedad y el Estado (pág. 9) De este modo se tratará de construir y promover la inclusión social a través de generar y ejecutar también políticas gubernamentales.

De igual manera, López, A (s.f), expresa que la Nueva Gestión Pública, NGP, forma parte de la administración pública como un paradigma enfocado en adaptar herramientas de la gestión empresarial en relación con los asuntos públicos caracterizándose a la vez por la prestación de servicios a los ciudadanos. Es así que, la Nueva Gestión Pública busca el fortalecimiento y tomar una iniciativa de transformación en cuanto a las actuaciones de las instituciones gubernamentales y de sus funcionarios para preservar y satisfacer las demandas de los ciudadanos, cabe mencionar que estos servicios que se prestan son de acuerdo a las necesidades de cada persona o grupo social, es decir, con la Nueva Gestión Pública se trata de modernizar la administración y que exista un nivel mucho más alto de transparencia en la gestión y ejecución de proyectos y actividades y que las mismas sean llevadas

a cabo de manera eficiente y con eficacia fortaleciendo los lazos entre el Estado y las personas.

#### 2.2.1.2 Gobernanza

Según Quezada (2019) el concepto de gobernanza se transformó en un paradigma de cambio del rol del Estado y su forma de gobernar dentro de una sociedad desarrollada a partir de los noventa en occidente, de este modo, la gobernanza verifica como se ejerce la autoridad y toma de decisiones en la sociedad dando énfasis a la descentralización del poder y cooperación entre diversos actores, ya sean gobiernos, organizaciones no gubernamentales o actores no estatales y la sociedad civil; buscando participación ciudadana activa, inclusión, flexibilidad y transparencia.

De igual manera, denota a la gobernanza como un conjunto de interacciones que se dan con la finalidad de abordar desafíos sociales y fomentar oportunidades sociales a través de la formulación y aplicación de principios en las diversas instituciones donde se lleva a cabo distintas funciones gubernamentales; lo que permite que las respuestas y soluciones de los problemas se generen desde el Estado y también desde la sociedad civil (Quezada, 2019).

Por otra parte, Aguilar (2018), expresa que el enfoque de la gobernanza debe abarcar un gobierno democrático capaz de direccionar, coordinar y articular la sociedad y, además, de resolver problemas sociales mediante la formulación de políticas de prestación de servicios, desarrollo, de seguridad y de integración social. Cabe mencionar también que, la gobernanza puede relacionarse entre distintas instituciones, con la participación ciudadana, la transparencia y a la vez con la misma gestión pública.

Dicho esto, la teoría de la gobernanza como tal, toma en cuenta que las decisiones dentro de una sociedad no solo deberían recaer en el Estado, sino en los diferentes niveles de gobierno y actores tales como la sociedad civil; de igual manera busca también que estos sean participes en la formulación, implementación y evaluación de políticas adecuadas para enfrentar los desafíos existentes a largo plazo.

#### 2.2.2 Gestión Pública

La Gestión Pública es un término que se ha implementado desde hace algunos años atrás, debido a la modernización de las instituciones públicas y al incremento de la

intervención de la sociedad en asuntos públicos, es decir, que la gestión pública es el fruto de una transformación institucional. Es por ello, que de acuerdo con Unir (2021), se afirma que “La gestión pública está enfocada en la administración eficiente de todos los recursos con los que cuenta una nación, con la finalidad de dar respuesta a las demandas de sus habitantes, a la vez garantizar el desarrollo del país” (párr.1).

Ahora bien, como ya se lo ha mencionado el Estado es el encargado de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, esto a través de la ejecución eficiente de funciones que le competen por ley y de esta manera innovar la gestión pública de las instituciones, con el fin de optimizar el desarrollo social de cada país. Por ello la CEPAL (s.f) menciona que lo realizan a través de, “inversión pública, la ejecución de programas públicos, la provisión de servicios públicos, la regulación normativa de sectores estratégicos, el fomento y la inversión en innovación, la orientación económica por medio de incentivos o concesiones de licencias y permisos comerciales” (párr.1).

Por tal motivo, Gestión Pública hace alusión al uso eficaz de recursos y al direccionamiento de las instituciones públicas tanto en temas organizacionales como en el transcurso de la toma de decisiones. Por esto es indispensable el involucramiento de la gestión pública en el Estado, porque el gobierno es el encargado de brindar resultados eficaces a través de la entrega de servicios y políticas públicas, en la que se encuentren especificados de manera clara objetivos, metas e indicadores a obtener, sin dejar atrás los criterios en los que se sustenta la gestión pública que son la eficacia, eficiencia, y productividad (Parra, 2016).

#### 2.2.2.1 Funciones de la Gestión Pública

La administración pública y privada denomina funciones a la serie de actividades que sigue cierto orden cronológico, con el fin de lograr el uso eficiente de recursos y se lo conoce de mejor manera como proceso administrativo, este proceso es tomado tanto para la gestión pública como privada. Algunos autores han deducido que para la administración es una disciplina técnica que conforma ciertas fases, las cuales son la fase de planeación, organización, dirección y control, las mismas que están coordinadas entre sí, es decir, cada fase se complementa con la otra.

Según afirma Collazos & Vélez (2008), el proceso administrativo es “un sistema en el sentido de que es un conjunto de partes que presentan un alto grado de integración

e interdependencia, que sus atribuciones y atributos conforman un todo, que persiguen un determinado objetivo" (pág. 52).

#### 2.2.2.1.1 Planeación

La planeación en la administración del Estado sirve para poder identificar objetivos que se van a realizar en un cierto tiempo este puede de ser de mediano, largo y corto plazo, en esta fase también se podrán establecer procedimiento, métodos y políticas de cómo se realizara el trabajo, sin dejar de lado los posibles errores que pueden suceder en el transcurso de la gestión.

#### 2.2.2.1.2 Organización

Toda institución pública o privada, debe reconocer y determinar el lugar de trabajo de cada miembro, de esta manera, se logrará un trabajo eficaz, es por ello, que al distribuir a cada miembro se puede conformar departamentos y dirección especializadas en un tema en específico y, por ende, puestos operativos en unidades estratégicas.

#### 2.2.2.1.3 Dirección

Esta fase es necesaria para la toma de medidas y acciones necesarias para ejecutar de manera correcta el trabajo propuesto, es decir, el personal a cargo de toda la institución debe dirigir, desarrollar y enseñar estrategias para motivar a los funcionarios a mejorar su creatividad de desenvolver las tareas, para así poder lograr los objetivos y metas.

#### 2.2.2.1.4 Control

El control en las instituciones es fundamental para que se realicen las actividades como se las ha establecido, para ello, es importante analizar si se está cumpliendo con los resultados planificados y evaluarlos, para corregir errores de manera anticipada (Collazos & Vélez, Programa Administración Pública Territoria, 2008).

#### 2.2.2.2 Modelo de evaluación de la Gestión Pública

El modelo de gestión pública se ha venido desarrollando a lo largo de los años de la mano con la administración pública esto con el motivo de que la ciudadanía necesitaba mejorar las condiciones de vida con las decisiones que tomaban los diversos gobierno, es por ello, que desde finales del siglo XX cuando estaban definidos los sectores productivos, políticos y económico de cada país se propuso la idea de desburocratización y la revisar la gestión de estado en todos los ámbitos, el modelo

viene desarrollándose desde la década de los noventa denominado en aquella época como la nueva gestión pública.

De acuerdo con Weissbluth & Larraín (2018), menciona que la definición del modelo de Gestión Pública es “una mutación de una eficaz noción de la gestión privada: el modelo de negocio. En términos muy simples se trata, para entes públicos o privados, del conjunto de definiciones clave que es necesario visualizar desde un inicio” (pág. 1). Es decir, este modelo es necesario para observar como un Gobierno crea valor público y como lo plasma hacia la ciudadanía de manera estratégica. Es por esto, que las características principales del mismo son ser eficiente, poseer la capacidad de descentralizar a la estructura para que el Estado puede cumplir con todas sus responsabilidades administrativas, proporcionando también una idea de liderazgo en las autoridades y de aprendizaje en la ciudadanía y con ellos mejorando la prestación de servicios públicos.

Ahora bien, el objetivo principal de mejorar e implementar mecanismos en la gestión pública es la innovación, con el fin de fortalecer la gobernabilidad de cada país a través de la mejora de las administraciones públicas. Según lo menciona CLAD (citada en Modernización de la gestión Pública, 2019) afirma que:

El proceso de modernización se inspira en la Carta Iberoamericana de la Calidad de la Gestión Pública, que marca la pauta sobre el entendimiento de la calidad y la excelencia en la gestión pública en la región, trazando la hoja de ruta para las políticas públicas de modernización y mejora de las administraciones públicas; la Carta plantea nueve ejes y catorce principios para materializar y guiar una gestión pública de calidad centrada en el ciudadano (párr,4).

Con ello se contribuye al uso de las tecnologías, para así poder evaluar tanto el mejoramiento de la capacidad de cada empleador y al mejoramiento de desempeño de cada institución, de igual manera la implementación de esta ayuda a identificar problemas y soluciones provocadas por la administración del Estado, que a su vez generan desacuerdos en la ciudadanía.

De acuerdo con la OEA (2022), “para la Gestión Pública Efectiva algunos de esos mecanismos son la creación de Estrategias Nacionales” (párr., 9). Es decir, los mecanismos como la Planificación, definir el impacto de y la orientación de las políticas creadas, Orientar el presupuesto público a la creación de políticas públicas, Garantizar el uso correcto de los recursos humanos, ayudan a promover la coordinación institucional que permitirá actuar entre los diferentes niveles de

gobierno, fomentar la transparencia en los gobierno, aprovechar el modelo de descentralización, mejorar la calidad de los servicios y fomentar la participación entre gobierno y ciudadano esto con el fin poder evaluar la cooperación existente entre ambos, al mismo tiempo identificar legitimidad en las instituciones públicas.

### 2.2.2.3 Importancia de la gestión pública en el desarrollo de los sectores vulnerables

La gestión Pública es fundamental, debido a que, ayuda a la construcción de un país con oportunidades y un desarrollo equitativo y justo. Es decir, si existe una buena gestión pública y un buen desenvolvimiento del Estado con la ciudadanía existirá mayor desarrollo en asuntos económicos, sociales, políticos y mejoras en la calidad de vida, debido a que, todo accionar necesita de una planificación, ejecución, seguimiento y control, con el fin de que cualquier proceso sea respetado, sea justo y sea beneficiosa para la ciudadanía, de acuerdo esto el Estado es el ente encargado de que esto suceda porque al tener la facultad de tomar decisión pueden construir políticas, mecanismos e instrumentos que permitan construir alternativas de desarrollo (CEPAL, Acerca de Gestión pública, 2020).

Sin embargo, al hablar de la gestión pública enfocada al desarrollo de los sectores vulnerables, es fundamental analizar el impacto que genera en el desarrollo del país y de los mismo. Debido a que, en las instituciones públicas y en todos los ámbitos se ha dejado aún lado estos grupos de atención prioritaria, es decir, se los deja expuestos a niveles muy altos de inseguridad. Por tal motivo se pasa a concebir a la vulnerabilidad como el resultado de problemáticas sociales que son caracterizadas por la insuficiencia de ingresos y la falta de oportunidades laborales, por ello para Pizarro, R (2001) es importante comprender la realidad social en la que vivimos para de esta manera utilizar diversos enfoques que ayuden a la gestión pública a erradicar la inseguridad, la exclusión social y a su vez ayude alcanzar el desarrollo integral.

Debido a que, La Gestión Pública se focaliza en la administración, es decir, es el correcto uso de los recursos y bienes existentes en una organización o en algún país con el objetivo de solucionar y satisfacer las necesidades de los ciudadanos, además ayuda a que el mismo logre y garantice un desarrollo equitativo entre estado-sociedad. De acuerdo con lo mencionado por la CEPAL y Naciones Unidas (s.f.) , la gestión Pública de cada país de estar "orientado al desarrollo que incluya la entrega y provisión de bienes y servicios públicos de manera efectiva, eficiente y oportuna" (Párr., 1).



Por otro lado, la CEPAL (2018) menciona que, primero se debe tomar en cuenta" las políticas de protección social que apuntan a diferentes grupos sociales, con un enfoque asistencialista" (párr.,2). Para que de esta manera se proteja la integridad, a su vez se asegure la reducción del riesgo de desastre, persiguiendo objetivos claros para el aumento de la capacidad de recuperación y el bienestar general de la población.

#### 2.2.2.4 Implementación en la gestión pública

La gestión pública debe estar enfocada hacia el servicio y el bienestar social para poder ser implementada, es decir debe llevar consigo estrategias de desarrollo con el fin de alcanzar metas económicas, sociales y ambientales. Para poder adoptarla es necesario un modelo de gestión pública de calidad, orientado al progreso que incluya la entrega y provisión de bienes y servicios públicos de manera efectiva, eficiente y oportuna. Uno de los aspectos es el uso de adecuado de los recursos públicos con el objetivo de conseguir el crecimiento de la economía.

#### 2.2.2.5 Descentralización en la gestión pública

Cuando se habla de descentralización, se está haciendo referencia a los diferentes cambios importantes con lo que respecta a los gobiernos y a la gestión ya que estos se deben enfrentar a grandes retos y desafíos dentro de lo político, administrativo, económico y social. La descentralización depende de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) que, de hecho, están regulados por la Constitución de la República del Ecuador y a la vez por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de este modo, los GAD's estarían gozando de autonomía administrativa y financiera, adquiriendo y ejecutando las competencias que les corresponde mediante las funciones de las diferentes áreas de trabajo.

Batallas, H (2013), expresa que los gobiernos autónomos descentralizados deben generar visiones de oportunidad y desarrollo dentro de un marco de equidad social, económico y territorial (pág. 1), y por otro lado Finot (2005), menciona que a partir de la descentralización se puede generar nuevos espacios de inclusión y participación ciudadana y a la vez enfrentarse a los diferentes problemas de desequilibrio que presente la sociedad para de esta manera tratar de ordenar el territorio e implementar políticas públicas o proyectos sociales que permitan hacer frente a estos enigmas.

En la actualidad, la descentralización asume un papel tan importante dentro de la sociedad, ya que no solo se encarga de incentivar a la participación ciudadana y a generar ambientes de inclusión, sino que además se enfoca en el desarrollo económico y social para generar autonomía en el territorio a través de sus administraciones y un conjunto de decisiones que estén puestas a ser adoptadas dentro del nivel local (Finot, 2005).

Entonces, de esta manera se puede decir que, la finalidad de la descentralización en sí es tratar de encontrar y crear un vínculo ente el Estado y el ciudadano o diferentes grupos sociales a través de los distintos gobiernos locales para que puedan alcanzar juntos un desarrollo integral, social mediante la implementación de políticas públicas que generen equidad e inclusión social y la participación ciudadana con poder y autonomía de quienes forman parte de la sociedad civil.

#### 2.2.2.6 Implementación de Estado de Bienestar en la gestión pública

Según lo mencionado por Farge, C (2007), el Estado de Bienestar es considerado un conjunto de mecanismos jurídicos que brindan el derecho a que los ciudadanos puedan acceder a los servicios de seguridad social, apoyándose en los servicios públicos para poder llegar a satisfacer una amplia gama de necesidades. De esta manera, permite proveer servicios sociales para la población en su calidad de ciudadanos y, sobre todo, para aquellos que estén en situaciones susceptibles.

Entonces, se puede argumentar que, el Estado de Bienestar busca asegurar que todas las personas tengan ese libre acceso a los servicios básicos y protección social para de esta manera, poder mejorar su calidad de vida y alcanzar su desarrollo dentro de la sociedad presentándose como una respuesta a todos esos desafíos económicos y sociales que no les permite avanzar hacia un cambio positivo de vida. Por otra parte, es importante resaltar que este Estado Providencia como también se lo conoce, se sustenta en principios de solidaridad, equidad y justicia social, que de hecho son importantes para el desarrollo y mejora de la calidad de vida de las personas ya que con esto y con el papel que juega este Estado, se logra de una u otra manera reducir las brechas de desigualdad y aumentar las oportunidades y protección social, en especial de los grupos más vulnerables que forman parte de la sociedad, permitiéndoles el acceso y el derechos a servicios básicos independientemente de las capacidades, habilidades o diferencias de cada individuo.

#### 2.2.2.6.1 Mecanismo de Protección del Estado de Bienestar

La protección es un término, un elemento fundamental en el Estado de Bienestar enfocado particularmente en los grupos o sectores vulnerables ya que implica adoptar políticas, programas que se encarguen de salvaguardar los derechos, así como la seguridad y como no también, el bienestar de aquellos dependiendo de los desafíos diarios.

Dentro de la protección se puede tomar en cuenta, acciones de protección social ya que permitiría ayudar y asegurar el nivel de vida de las personas a través de asistencia financiera para aquellos que carecen de oportunidades e ingresos económicos; acciones de protección de la salud y en situaciones de emergencia ya que muchas veces los sectores vulnerables requieren más atención frente a los desastres naturales y asegurarse de que estos tengan libre acceso a servicios de atención médica ya sean niños, niñas, personas adultas e incluso, personas con discapacidad.

Es elemental también, la protección contra la violencia y el abuso, y para ello se debe tomar en cuenta de que, en los grupos vulnerables, estos aspectos son de alto nivel por las diferentes características, capacidades y habilidades que poseen estos sectores; por ende, se debe actuar con planes encaminados a proteger y prevenir estos espacios de violencia y abuso dando atención y respuesta a aquellas personas víctimas de estos actos.

Y el más importante; la protección de derechos, en donde se protegen y se promueven los derechos de todos los grupos vulnerables existentes dentro de una sociedad. De hecho, Nikken (2010), expresa que se reconoce que todo ser humano, por el simple hecho de serlo, es acreedor a toda una fuente de derechos frente al Estado que al mismo tiempo abarque respeto, protección, promoción y garantía. Todo ello, con la finalidad de inclinarse por políticas o programas que fomenten la igualdad de oportunidades y eviten la discriminación, exclusión social, y violencia.

##### 2.2.2.6.1.1 Protección al Adulto Mayor

Cuando se habla de protección al adulto mayor, se está hablando de la garantía de derechos y del bienestar de estos, así como defensa y promoción; este grupo de personas, por lo general, se ven inmersos en situaciones de vulnerabilidad por

diferentes motivos como, la edad y las condiciones en las que se encuentran por lo que necesitan de atención prioritaria.

De hecho, la misma Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores; promueve, regula y garantiza el ejercicio de los derechos con sus respectivos principios enfocándose en la igualdad, la inclusión, la participación, atención prioritaria, la no discriminación y otros; además de la elaboración y ejecución de políticas, planes y programas para mejorar la calidad de vida de este grupo vulnerable (Guerrero, 2019).

De tal modo, la protección al Adulto Mayor es un aspecto importante de los derechos humanos, ya que las personas adultas mayores son parte elemental dentro de una sociedad y por ende tienen aquel derecho y oportunidad de poder tener una vida digna, de poder vivir bajo seguridad, autonomía y participación plena. Como ya se lo ha venido mencionando, este aspecto forma parte del Estado de Bienestar ya que incluye temas de derechos, de cuidado, de protección contra la violencia y el abuso lo que les permite disfrutar de su vida y etapa de edad avanzada.

#### 2.2.2.6.1.2 Protección a las Personas con Discapacidad

De acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidades (2012), las personas con capacidades y habilidades diferentes poseen los mismos derechos que cualquier otra persona posee y de igual manera, pueden disfrutar de una vida plena e inclusiva en igualdad de derechos y oportunidades y de esta manera promover el ejercicio pleno de los mismos y mejorar su bienestar.

Se puede mencionar que, las personas con discapacidad día tras día enfrentan desafíos y situaciones susceptibles razón por la que, necesitan de igual manera atención prioritaria motivo por el que implica una base de principios de derechos, de accesibilidad, de inclusión social, de oportunidad de poder acceder a cualquier servicio y apoyo, sin olvidar tomar en cuenta aquellas posibilidades de participación y protección contra la discriminación, violencia y abuso por pertenecer a un grupo vulnerable dentro de la sociedad.

#### 2.2.2.6.1.3 Protección a Mujeres Violentadas

Dentro del ámbito de los derechos humanos, la protección de las mujeres que han sido víctimas de violencia es considerado un tema de gran importancia dentro de la sociedad ya que se tiene que buscar estrategias de prevenir, abordar y erradicar este tipo de violencia de género. Por ende, la Ley para prevenir y erradicar la violencia

contra las mujeres presenta diferentes puntos para hacer frente a la brecha de desigualdad y abuso ejercida contra las mujeres, ya sean niñas, adolescentes, jóvenes y adultas (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

#### 2.2.2.6.2 Doctrina de Protección Integral de Derechos

Es importante mencionar que la Protección Integral se fundamenta en principios universales de dignidad, equidad y justicia social, y en principios particulares de no discriminación, prioridad absoluta, interés superior del niño, solidaridad y participación. En el Ecuador la protección integral de derechos se fundamenta en la Constitución de la República de Ecuador y en diversas leyes, normativas y políticas que buscan garantizar y promover los derechos de todas las personas.

Este se orienta hacia la igualdad, la no discriminación y la justicia social buscando garantizar que todas las personas independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, situación económica o cualquier otra condición en la que se encuentren, tengan acceso a sus derechos y a las oportunidades de poder ejercerlos. La protección integral se conceptualiza como el conjunto de acciones, políticas, planes y programas que realiza el Estado, para garantizar que las familias y sociedad civil en general gocen de manera absoluta y efectiva sin discriminación sus derechos (Pérez, s.f).

En este sentido, En la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, reformada en el 2011, se reconocen y protegen los derechos de las personas adultas mayores en varios artículos; Art. 11, Art. 32, Art. 47, Art. 83, Art. 86 en donde se establece su derecho a una vida digna, al cuidado integral, a la salud, a la seguridad social, a la participación en la sociedad, entre otros aspectos. De igual manera, el Estado ecuatoriano ha implementado leyes y políticas para la protección de estos como la Ley Orgánica de Protección de Derechos de las Personas Adultas Mayores cuya finalidad es asegurar su bienestar, protegerlos de la discriminación, garantizar su participación en la sociedad y promover su autonomía y cuidado integral.

Por otra parte, una de las leyes fundamentales que respalda la protección de las personas con discapacidad en Ecuador es la Ley Orgánica de Discapacidades (LOD), estableciendo normas de protección y garantía de los derechos de estas personas buscando la igualdad de oportunidades, la inclusión social, acceso a empleo y de igual manera el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

(CONADIS), organismo encargado de formular y coordinar políticas públicas para la inclusión y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

En cuanto a las mujeres víctimas de violencia, de igual manera la Constitución de la Republica del Ecuador reconoce los derechos de ellas estableciendo igualdad entre hombres y mujeres, así también la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, conocida como la Ley Orgánica contra la Violencia de Género que tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus formas. Cabe mencionar que, el Estado a través de instituciones como la fiscalía general del Estado, Defensoría Pública, entre otros trabajan en coordinación para ofrecer atención integral a mujeres víctimas de violencia, garantizando sus derechos y promoviendo empoderamiento.

### 2.2.3 Desarrollo integral

El desarrollo integral puede ser considerado como un conjunto de políticas que trabajan a favor de llegar a fomentar el desarrollo sostenible del país, por ende, Arqueros (2015), menciona que “para potenciar el desarrollo integral de las personas, resulta necesario recuperar la participación ciudadana colectiva junto con la búsqueda de decisiones comunes” (pág. 39). De esta manera se podrá llegar a construir una sociedad que genere acciones políticas, administrativas, sociales que busque mejorar las condiciones de un desarrollo pleno de las personas, especialmente el desarrollo de los grupos vulnerables existentes.

Por otra parte, el desarrollo sostenible no es más que una serie de políticas que tienen la capacidad de promover el desarrollo de las personas en los países tanto desarrollados como subdesarrollados y a la vez fomentar la democracia, la seguridad y sobre todo proteger los derechos humanos (OEA, 2023). Por lo tanto, el desarrollo integral del ser humano puede verse enmarcado en varios tipos de desarrollo, desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo cultural, entre otros.

#### 2.2.3.1 Desarrollo Integral de los sectores vulnerables

A nivel de América Latina los impactos causados por las diferentes formas de ver la sociedad, por la gestión de las instituciones y los valores que representan el desarrollo en los países y diferentes territorios de estos han dejado en un nivel de inseguridad y desamparo a los diferentes grupos sociales, a los diferentes sectores vulnerables, a la diferente población con habilidades diferentes, de esta manera se apertura las

puertas a trabajar dentro de un ámbito de políticas y programas públicos para enfrentar los diferentes desafíos de vulnerabilidad.

Dicho esto, Pizarro (2001) menciona que, "cabe una responsabilidad insoslayable de garantizar una seguridad mínima a todas las personas y de facilitar el acceso a similares oportunidades a todos los miembros de la sociedad" (pág. 23). De esta manera se estaría logrando alcanzar un desarrollo integral de todos los sectores existentes, en especial de los sectores vulnerables mejorando la calidad de vida de cientos de personas que se encuentren bajo alguna amenaza o que sus derechos estén siendo vulnerados.

#### 2.2.3.1.1 Importancia de desarrollo integral de los sectores vulnerables

Es importante pensar en cómo los países deben desarrollar estrategias de prevención para reducir las demandas de la población. Gestiones públicas de protección social para diferentes grupos vulnerables (personas adultas mayores, jóvenes, mujeres, discapacitados, etc.) y sus subgrupos en un escenario amplio donde la política esté enfocada a la beneficencia, pero no al desarrollo humano y prácticamente eso es lo que se quiere lograr, buscar y construir un desarrollo humano integral para todos los ciudadanos generando una activación social y emocional para generar satisfacer las necesidades de las personas (Prado, 2018).

Una de las formas de revertir este proceso es crear líderes sociales a partir de aquellas sociedades, quienes, conociendo sus valores, independientemente de su condición social y nivel sociocultural, puedan ser agentes de cambio, tener autonomía y empoderarse para ejercer sus derechos desarrollando diferentes habilidades que les permitirán crecer y construir una sociedad en la que exista participación ciudadana, equidad e inclusión social y lograr un desarrollo integral para los mismos dentro de la sociedad ya que a estos grupos vulnerables les permitirá desarrollar aún más sus necesidades y convivir en un espacio igualitario.

#### 2.2.3.1.2 Vulnerabilidad

De acuerdo con lo mencionado por Pizarro (2001), la palabra sectores vulnerables se vienen utilizando con mucha frecuencia en círculos intelectuales y gubernamentales de América Latina. Los fuertes impactos sociales provocados por los programas de ajuste tienen responsabilidad en la incorporación de esta nueva terminología. Sin

embargo, no se observa gran precisión conceptual cuando se hace referencia a la vulnerabilidad social y la mayoría de las veces se la confunde con pobreza. (pág. 12) Se puede mencionar que, esto ha causado una insatisfacción analítica, debido a que, a creado una confusión entre los conceptos de vulnerabilidad con los de pobreza, sin tomar en cuenta que los métodos de medición son diferentes y en el tema de vulnerabilidad estos han hecho que los estudios acerca de la vulnerabilidad avancen.

Por otra parte, este término de vulnerabilidad aparece por una variedad de razones y por las decisiones individuales y a la vez siendo el resultado de interacciones económicas, sociales y políticas, por lo que, la gestión y regulación que se vaya a adoptar e implementar van a ser importantes para lograr fijar estrategias de acción basadas en la teoría de los derechos (Garrido, 2022).

Así que, se debe determinar que el enfoque de vulnerabilidad acoge a los temas de inseguridad y exposición a riesgos provocados por eventos; muchas veces estos temas suelen ser socioeconómicos extremos y, además, al hablar de vulnerabilidad se considera una visión más integral acerca de las estrategias para enfrentar los impactos que pueden afectar a los grupos en estado de vulnerabilidad generando una visión de tener un lazo de unión con la protección de los derechos humanos.

#### 2.2.3.1.3 Ámbitos en los que se genera vulnerabilidad humana

La vulnerabilidad humana, se encuentra vigente en la sociedad por múltiples causas como pobreza, discriminación, exclusión y otros factores que pueden alterar la forma de vivir bien de una persona describiendo o poniendo en un estrecho pensar en que la vulnerabilidad humana muestra las capacidades, la realidad y calidad de vida y la autonomía que tienen las personas dentro de la sociedad, ya que muchas veces puede mostrarse como una descripción de integridad individual (Rosas, 2015).

Esta se puede generar en la interacción de la pobreza y la desigualdad que llegan a ser consideradas situaciones de vulnerabilidad, sin embargo, esta situación se intensifica cuando la situación de las tensiones sociales y la discriminación aumentan, esto hace que la personas que está en riesgo tengan que enfrentar nuevos riesgos sociales y por lo tanto se tendrán que estar encontrando en tal estado de vulnerabilidad que puede llegar a transformarse en situaciones de formar círculos vicios.



Tal puede ser el caso de los jóvenes, que cuando se encuentran en situación de discriminación muchas veces se refugian en círculos vicios como el alcohol o las drogas, creando de esta manera otros tipos de riesgos que afectarán mucho más a la integridad de las personas y esto puede suceder en cualquier ámbito ya sea educativo, económico, social, tecnológico, cultural, ideológica y demás, por ello la finalidad de intervenir hasta crear un cambio social.

#### 2.2.3.1.4 Grupos vulnerables

Para Faundes y Campos (2021), los grupos vulnerables son grupos de personas que por alguna u otra razón sufren de exclusión y en las que muchas veces sus derechos han sido violados y su estatus social es inferior al de las demás personas dentro de la sociedad; si bien es cierto, el número de personas que pertenecen a grupos en estado de vulnerabilidad dentro de la sociedad es muy alto siendo excluidos al mismo tiempo por falta de participación, decisión y autonomía de poder levantar la voz y poder ser escuchados.

Los grupos vulnerables, se apegan a una serie de fenómenos tales como a las necesidades humanas que prácticamente buscan mejorar la calidad de vida satisfaciendo las necesidades de aquellos en un nivel adecuado de integridad y desarrollo trabajando desde una perspectiva en la que se vea a la vulnerabilidad como una condición humana y no solo como una prevención de riesgo (Garrido, 2022). En este caso, los grupos vulnerables que van a hacer abordados son el grupo de mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

#### 2.2.3.2 Desarrollo Social

Al hablar de desarrollo social se está haciendo alusión a la búsqueda de estrategias que vayan encaminadas a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas centrándose en programas y proyectos sociales, además, este desarrollo promueve la inclusión social de aquellas personas o grupos que demanden más necesidades humanas. Por ello, debido esta situación se busca el involucramiento o intervención de gobiernos, instituciones, sociedad civil para que a partir de la integración se obtenga un mayor desarrollo social y se pueda garantizar el ejercicio pleno de sus derechos (Edeso, 2021).

Ahora bien, para Galindo (2011), el desarrollo social se logra a partir de algunos ámbitos como el hecho de erradicar la pobreza, promover la integridad social que

estén basados en visión de proteger los derechos, reconocer la participación de todas las personas dependiente de las capacidades que tengan, velar por los programas y proyectos que abarque objetivos de desarrollo social.

Entonces, viendo al desarrollo desde una perspectiva social, suele posicionarse como un proceso de carácter integral orientado al crecimiento y el bienestar social, ya que muchos son los problemas que tiene que enfrentar la población perteneciente a grupos vulnerables por el hecho de tener diferentes capacidades y en muchos de los casos por no tener autonomía sobre los mismos provocando verse frágiles ante el resto de la sociedad.

#### 2.2.3.2.1 Elementos del desarrollo social

Si bien es cierto, el desarrollo social pone a las personas como su prioridad en cuanto a los procesos de desarrollo; es por ello, que para mejorar la calidad de oportunidades y de vida de las personas y grupos, este se encarga de abarcar componentes que son fundamentales para promover, fortalecer y optimizar el bienestar social de la población. En este caso, se toma en cuenta a los elementos de salud, seguridad y protección social, igualdad de género, participación ciudadana, empoderamiento y equidad e inclusión.

**Tabla 1.** Elementos del Desarrollo Social

Elementos del desarrollo social	Definición
Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienestar físico, mental y social que ayuda a contribuir al desarrollo de las personas</li> <li>• Derecho humano esencial para el bienestar colectivo</li> </ul>
Seguridad y protección social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger a los habitantes de una sociedad</li> <li>• Garantizar el acceso a servicios básicos</li> <li>• Acceso a servicios y protección de derechos</li> </ul>
Igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con mismas oportunidades</li> <li>• Mismos derechos y responsabilidades dentro de la sociedad</li> <li>• Impulsa al desarrollo de la sociedad</li> </ul>

---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención de la población en temas de interés público</li> <li>• Toma de decisiones para su desarrollo</li> </ul>
Participación ciudadana	
Empoderamiento y equidad e inclusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plena participación de la ciudadanía</li> <li>• Toma de decisiones con el fin de buscar su propio bienestar</li> <li>• Desarrollo individual y colectivo</li> </ul>
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escenario para satisfacer necesidades</li> <li>• Adquirir nuevas habilidades y conocimientos</li> </ul>
Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Satisfacer necesidades de la sociedad y su bienestar</li> <li>• Recursos, servicios, bienes materiales</li> </ul>
Sociocultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos sociales y culturales dentro de una sociedad</li> <li>• Relaciones y características entre integrantes</li> </ul>
Recreación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de tiempo libre para el desarrollo integral de las personas, así como de sus habilidades</li> <li>• Mejorar el bienestar físico y emocional</li> </ul>

---

La salud está relacionada al estado general de bienestar físico, mental y social de una persona permitiéndole adaptarse a las diferentes situaciones y desafíos cotidianas; es importante mencionar que la salud es uno de los derechos humanos esencial para el bienestar colectivo. Por otra parte, el poder tener acceso a servicios de salud de alta calidad va a permitir contribuir al desarrollo social de las personas. De igual manera, la seguridad y protección social son componentes sumamente importantes del desarrollo social ya que poseen aquella capacidad de proteger a una sociedad y a los habitantes que forman parte de ella garantizando su bienestar y protección a atreves de programas que garanticen el acceso a servicios básicos principalmente a personas en situación de vulnerabilidad; una sociedad segura es en

la que sus ciudadanos pueden vivir y desarrollarse protegidas en su entorno con accesos a servicios y protección de sus derechos.

Cuando se habla de igualdad de género se está haciendo alusión a que todas las personas tengan las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades dentro de la sociedad, independientemente de su género, este aspecto al igual que los antes mencionados, es de gran importancia para impulsar el desarrollo de la sociedad, en especial de los más vulnerables.

En cuanto a la participación ciudadana, es un espacio de intervención de la ciudadanía en temas de interés público en donde pueden llegar a tomar decisiones (Ramos Sánchez, 2009). De esta manera, las personas al formar parte de la política pública y de poder tomar decisiones están fortaleciendo el poder tener una sociedad justa y fortalecer su desarrollo.

En cuanto al empoderamiento y equidad e inclusión, es relevante mencionar que son factores esenciales para alcanzar, conseguir la plena participación de todas las personas en diferentes facetas de la vida humana (Blanco G., 2006). Las personas tendrán esa capacidad de poder tomar decisiones y buscar su propio bienestar y satisfacción de necesidades, lo cual es esencial para lograr una sociedad igualitaria al tener todas las oportunidades y acceso a los recursos necesarios para su desarrollo individual y colectivo.

Según Enríquez & Galindo (2015), mencionan que la OIT, hace referencia a que el empleo se entiende como un escenario en el que todas las personas que buscan uno también están buscando productividad y que para ello tienen la oportunidad de escoger la actividad o el empleo que más gusten para satisfacer sus necesidades; el empleo es una parte esencial de la vida, ya que permite a las personas avanzar profesionalmente y adquirir nuevas habilidades y conocimientos.

En este caso, las personas vulnerables se encuentran en circunstancias discriminatorias, como las personas mayores, las mujeres que han sido víctimas de violencia y las personas con discapacidad, lo que les dificulta encontrar trabajo y adaptarse al entorno laboral. Sin embargo, el propósito es sensibilizar a la sociedad para que deje a un lado los prejuicios y que los grupos vulnerables tengan acceso a capacitaciones, educación y así poder formarse y desarrollarse dentro del ámbito laboral.

Posso (2014), menciona que, para Alfred Marshall, la economía es vista como la ocupación normal de la vida que está estrechamente relacionada con el bienestar

de la humanidad al satisfacer las necesidades y los deseos de la sociedad a través de la adquisición y utilización de los recursos materiales y la asignación de los recursos disponibles y necesarios.

La economía de los grupos vulnerables puede significar mucho para mejorar su situación y salir de este estado de vulnerabilidad, ya que estas personas suelen tener recursos limitados y bajos ingresos, lo que les impide cubrir sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida. Las personas en grupos de atención prioritaria, así como las personas adultas mayores, las mujeres y las personas con discapacidad también enfrentan estos desafíos económicos y laborales debido a la discriminación y los prejuicios sociales.

Para Martínez Rodríguez (1999), el término sociocultural puede entenderse como el estudio del ser humano a partir de contextos culturales desarrollados dentro de una sociedad; en otras palabras, es la interacción de aspectos sociales y culturales, incluyendo valores, normas, costumbres, así como estructuras y dinámicas sociales, que determinan y caracterizan las relaciones entre los integrantes de un grupo o una sociedad.

Dentro de un entorno sociocultural y grupos vulnerables, se hace referencia al contexto de prácticas y normas de estos grupos que inciden en su vulnerabilidad y exclusión social; estos enfrentan barreras sociales y culturales que limitan su capacidad y oportunidad de participar en la vida de la sociedad para alcanzar su bienestar con acceso a derechos de poder tener una vida de calidad, por ende, para abordar esta problemática se debería fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades independientemente de las características y habilidades diferentes de los miembros de estos sectores.

Rodríguez (2003), expresa que para Ramos la recreación es un medio que incluye la actividad para un desarrollo integral de las personas y que parte de esta actividad, en sus tiempos libres puede ser la creatividad, el liderazgo, la toma de decisiones y la perseverancia de la autoestima de cada persona, ya que, además, le va a permitir desarrollar sus habilidades sociales y emocionales.

Para las personas vulnerables, los espacios y entornos de recreación resultan ser una parte esencial de su vida porque va a permitir mejorar el bienestar físico y emocional, reducir la ansiedad y construir lazos de inclusión y participación social, sin embargo, las personas vulnerables enfrentan barreras en todos los ámbitos, la falta de recursos,

la discriminación y la exclusión son factores que impiden el acceso a actividades de recreación perjudicando el desarrollo y el bienestar de estos grupos.

#### 2.2.3.2.2 Desarrollo social en los sectores vulnerables

El desarrollo social en los sectores vulnerables, la gran mayoría de veces va a estar direccionado a que las personas pertenecientes a estas poblaciones en situaciones de vulnerabilidad puedan adquirir y vivir con calidad de vida brindándoles esa oportunidad de integración, participación e inclusión y no solo eso, sino que también puedan desarrollar sus habilidades y capacidades dentro de la sociedad mediante una integración humana.

En todo territorio, las autoridades y el gobierno en general buscan mejorar la calidad de vida de su pueblo, más, sin embargo, no siempre consiguen cumplir con ese objetivo. Es importante mencionar que, las necesidades sociales que demandan las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria son tantas que para las instituciones y servidores públicos de cada territorio les resulta un tanto complicado generar estrategias con una visión de mejora ya que muchas veces estas necesidades demandan inversiones costosas y tiempo.

Las personas que han presentado violaciones en cuanto a sus derechos humanos deben tener la oportunidad de poder ser escuchadas y orientadas en los procesos que estén instruidos a la protección y defensa de sus derechos (CNDH, 2022). Por ende, muchos de los gobiernos han optado por implementar mecanismos de ayuda y protección de derechos, especialmente para todas aquellas personas que forman parte de grupos de atención prioritaria.

Es necesario resaltar el hecho de que, muchos son los grupos que están dentro de un estatus de vulnerabilidad, de los cuales, los tomados en cuenta para esta investigación serán mujeres que han sido víctimas de violencia, personas adultas mayores y personas con discapacidad; grupos vulnerables que cuentan con un gran número de personas participantes por las diferentes habilidades y capacidades que cada uno posee.

Para Jiménez, Guanga & Durán (2021), el reconocimiento de los derechos de las mujeres se enmarca en que ellas puedan tener las mismas condiciones de vida en igualdad dentro de los ámbitos del desarrollo político, económico, social y cultural, y que para alcanzar este objetivo resulta óptimo desarrollar sistemas, métodos que se fijan en el equilibrio de las desigualdades históricas, actuales y sociales que dificultan

que las mujeres puedan ejercer sus derechos y más aún cuando estas sean víctimas de violencia y quieran elevar su voz y ser escuchadas.

En cuanto al grupo vulnerable correspondiente a las personas adultas mayores, se puede mencionar que es un grupo sumamente extenso, estas personas son las que más sufren de violencia en especial de sus derechos por la falta de autonomía y por los frágiles que pueden llegar a ser; las personas adultas mayores son víctimas de maltrato físico e incluso son víctimas del abandono, por esta razón, como la manifiesta Rodríguez (2019), las instituciones y organizaciones deben considerar a estas personas como una prioridad y velar por sus derechos y calidad de vida y de esta manera lograr su desarrollo social.

Las personas con discapacidad, de igual manera ocupan un gran número dentro de un territorio; cabe mencionar que las personas con discapacidad son aquellas que poseen diferentes características físicas, mentales, intelectuales con distintas capacidades y habilidades, brechas que son como un impedimento para alcanzar su desarrollo social en una formación humana integral. Los ciudadanos con o sin discapacidad tienen el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y formar parte de una inclusión.

#### 2.2.4 Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos

##### 2.2.4.1 Finalidad del Sistema Cantonal de Protección de Derechos

De acuerdo con la Ordenanza de la Organización del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Montúfar (2019), esta menciona que:

El Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Montúfar, es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades, servicios públicos y privados cuyo propósito es garantizar la protección integral, asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria del Cantón Montúfar. (pág. 8)

##### 2.2.4.2. Funcionamiento del sistema Cantonal de Protección de Derechos

El sistema Cantonal, se encarga de brindar seguridad y protección a toda la ciudadanía del cantón Montúfar. Para ello, su principal accionar es la creación, el seguimiento y evaluación de políticas públicas. Por tal motivo, el sistema está establecido de manera estructurada, organizada y estratégica para cumplir con sus funciones y alcanzar sus objetivos, en primera instancia está conformado por el

Consejo Cantonal de Protección de Derechos que se encarga de formular, observar y dar seguimiento a las políticas públicas establecidas. También se encuentra el centro de Equidad y Justicia del cantón Montúfar que prácticamente se encarga de ejecutar las políticas públicas. Es importante mencionar que, todas las entidades públicas y privadas están obligadas a construir estrategias para el ejercicio pleno de desarrollo, participación e inclusión ciudadana.

#### 2.2.4.3 Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Montúfar

Según lo mencionado por el COOTAD (2019), el Gobierno Autónomo Descentralizado tendrá la facultad y autonomía de definir sus propios "órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades" (pág. 100)

En tal sentido, la ordenanza sustitutiva que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Montúfar (2019), en su capítulo tercero, expresa que el Consejo de Protección de Derechos del Cantón Montúfar es un organismo a nivel cantonal que se encuentra integrado por representantes del Estado y la sociedad civil transversalizando en sí las políticas públicas cantonales con la finalidad de garantizar la protección de derechos.

El objetivo de la implementación del Consejo Cantonal de la protección de derechos del Cantón Montúfar sigue siendo el construir los cimientos necesarios para que se garantice el ejercicio correspondiente a la protección en enfoques de derechos; por ende, resulta óptimo regular la creación de políticas públicas dirigidas a diferentes sectores que requieren atención, con la finalidad de promover una sociedad fundamentada en la inclusión social y participación ciudadana.

##### 2.2.4.3.1 Construcción del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

De igual manera, tal como es mencionado por la ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Montúfar (2019), el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar está conformado por representantes de sector público y



representantes de la sociedad civil ya que de esta manera se genera una paridad de género.

Al estar estructurado de esta manera, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos podrá, fortalecer y ampliar su accionar, para todas aquellas personas de necesiten ayuda para obtener un mejor nivel de vida. Es por ello, que se logra enfocarse mayormente en los grupos de atención prioritaria, debido a que, el Gobierno Autónomo Descentralizado, para cumplir con esta función debe realizar su respectiva investigación de cada problemática para así poder solucionar las desigualdades y de esta manera mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Cabe mencionar, que este Consejo cuenta con una Secretaría Técnica que está encargada de la organización y de presentar a dicho Consejo las demandas de políticas públicas que ponga en su conocimiento la sociedad civil y de una u otra manera tratar de impulsar proyectos y mejorar la capacidad de gestión que realice el Sistema Cantonal de Derechos.

#### 2.2.4.4 Objeto del Sistema de Protección de Derechos

Dentro del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar, se encuentran presentes aquellos organismos que se encargan principalmente de proteger, defender, garantizar y hacer respetar los derechos de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, en este caso, se estaría hablando de la Administración de Justicia y la Junta Cantonal de Protección de Derechos que trabajan en velar los derechos individuales y colectivos de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria que están determinados en la Constitución de la República del Ecuador, leyes, acuerdo, convenios, reglamentos y ordenanzas.

#### 2.2.4.5 Principios del Sistema de Protección de Derechos

El sistema para su eficiente cumplimiento se encuentra bajo una serie de principios que ayudan analizar el nivel de cumplimiento del sistema, los mismo son la solidaridad, celeridad, universalidad, progresividad y equidad, estos ayudan a promover la participación – activa, la responsabilidad social, el enfoque intercultural y de igualdad, brindar asistencia a todo acto contra la mujer víctima de violencia y prevenirlo en todo sentido, cooperación entre instituciones para prevenir violencia

contra la familia. Este se ejecutará de acuerdo con criterios como la eficacia, eficiencia, responsabilidad, transparencia y calidad.

#### 2.2.4.6 Organismos de Ejecución de Políticas, Planes, Proyectos, y Acciones para los Grupos de Atención Prioritaria

De igual manera, dentro del Sistema de Protección Integral de Derechos de Montúfar, existen instituciones como el Centro de Equidad y Justicia que se encargada de llevar la ejecución de políticas, acciones que generen un desarrollo con una mirada integral, en donde existan espacios de paz, espacios de participación e inclusión social, en donde todas las personas sepan convivir y expresarse para tratar de mejorar su vida y de hacer respetar sus derechos que en algún momento pudieron ser violados e incluso, este Centro de Equidad y Justicia está presto para escuchar y ayudar a todas aquellas personas que pudieron haber sido víctimas de violencia en todos sus tipos y de esta manera poder dar seguimiento a los mismos. Con la ayuda de los servidores de las diferentes áreas de este Centro poder de igual manera, brindar el apoyo necesario y permitirles a las personas gozar de sus derechos humanos.

#### 2.2.4.7 Ámbito de Acción del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

El sistema estará obligado a asegurar, garantizar y vigilar el cumplimiento de los derechos en todo el cantón Montúfar, debido a que, cualquier institución privada o pública que se encuentre ubicado dentro del territorio deberá respetarlos, por tal motivo, cualquier institución que este realizando proyectos o programas para promover la exigibilidad de derechos, deberá apoyarse en el consejo consultivo cantonal y la defensoría comunitaria.

#### 2.2.4.8 Forma de gestión del Sistema Cantonal de Protección de Derechos

El sistema es un organismo está encargado de articular de manera oportuna y correcta sus planes, programas y proyectos al plan nacional de desarrollo del gobierno central, para de esta manera contribuir al cumplimiento de este y a la disminución de las desigualdades de derechos, es por ello, que es el encargado de crear áreas en las que se aseguren los principios y derechos establecidos por la constitución, a través del sistema.

#### 2.2.4.8.1 Gestión de Talento Humano

Las administraciones públicas por lo general siempre tienen como objetivo principal estudiar a las instituciones públicas, es por ello, que cada una de ellas debe gestionar de manera oportuna sus responsabilidades y funciones que les corresponde. Entre sus funciones se encuentra la gestión de talento humano, debido a que, al contexto y a cada situación por la que sobre pasa la gestión pública requiere de personal profesional que este dotado de habilidad y conocimientos requeridos, los principios que los debe regir son la equidad, la justicia social y el hecho de ser una persona ética, para poder administrar de manera correcta su gobierno.

En este sentido, Martínez, Vega, Pintado, & Guzmán (2018), menciona que la gestión de talento humano, "refiere al conjunto de políticas y prácticas necesarias para dirigir cargos gerenciales relacionados con personas o recursos; poniendo en práctica procesos de reclutamiento, selección, capacitación, recompensas y evaluación de desempeño" (párr,13). Afirmando con esto que la gestión de talento humano tiene como objetivo aprovechar la conformación de la organización, para dirigir todos los recursos humanos hacia el logro de objetivos y metas planteada a largo y corto plazo. De acuerdo con esto, es fundamental mencionar que de acuerdo con los establecido en la Constitución de la Republica del Ecuador (2008), en el art, 229 se menciona que "serán servidores y servidoras públicos todas las personas que en cualquier forma o cualquier título trabajo, preste servicio o ejerza un cargo, función o dignidad dentro del sector público" (págs. 79-80).

Por ello, de acuerdo con lo publicado por el GAD de Montúfar en su página oficial, en el apartado de LOTAIP mencionan tienen por objetivo promover la planificación, formulación, ejecución y control de procesos y procedimientos de la administración del talento humano de manera eficaz y eficiente, además de brindar los medios necesarios para que exista un ambiente sano en el que se pueda convivir (GADM , 2020).

#### 2.2.4.8.2 Gestión de Recursos

Entre las funciones del Sistema se encuentra la asignación de recursos económicos y permanentes para garantizar la ejecución de las políticas públicas en el ámbito local como parroquial, para de esta manera velar por el funcionamiento de los diferentes organismos que se encuentran dentro del sistema Cantonal como lo son: el Consejo Cantonal de Protección de derechos y la Junta Cantonal de protección de derechos

con el fin de promover el pleno ejercicio de derechos de los grupos en estado de vulnerabilidad. Con el fin de defender la participación de los grupos de atención prioritaria en la planificación y gestión de cuestiones públicas y así mejorar la toma de decisiones.

#### 2.2.4.8.3 Gestión del presupuesto

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Montufar, es el encargado de financiar la creación y cumplimiento de las políticas públicas de protección integral que apruebe el cantón, de acuerdo con lo establecido en la ley. Además, el mismo GAD asignara del presupuesto municipal al Consejo Cantonal, el Centro de equidad y justicia y la Junta Cantonal de protección de Derechos para su buen funcionamiento y a su vez se de esta manera lograr fortalecer a la junta, a la red de protección, a los consejos consultivos, la defensoría comunitaria y demás, para lograr obtener un incremento en la participación de la ciudadanía en la forma de gestión y a la toma de decisiones del Estado.

De acuerdo con lo establecido en el COOTAD (2020), en cada GAD “no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria” (pág. 88). Esto con el fin de que tomen como referencia a él plan de políticas públicas del Consejo Cantonal para la protección de derechos.

#### 2.2.4.8.4 Gestión de la información

Las instituciones públicas que sean parte del Estado están obligados a difundir su información de conformidad con la ley. De acuerdo con la Ordenanza realizada por CNII, se menciona que el sistema de información de protección integral es el “conjunto organizado de elementos que permiten la interacción de los organismos del Sistema Cantonal de Protección Integral con el objeto de acceder, recoger, almacenar y transformar datos en información relevante para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Cantonal de Protección Integral” (págs. 33-34). Para su implementación se encargará cada GAD, en este caso el GAD de Montúfar, para así garantizar el registro de la información de todos los órganos que conforman el Sistema de protección Integral de manera obligatoria.

#### 2.2.4.8.5 Gestión de la Tecnología

La normativa acerca del Gobierno Electrónico, fijada por la Asamblea Nacional de la República del Ecuador en su art.7 nos menciona que “el uso estratégico de tecnologías digitales y datos en la Administración Pública, como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos para crear valor público” (pág. 8). Es decir, con ello, toda institución pública debe esforzarse por modernizar la administración pública a través de la utilización de las TIC, para así lograr intercambiar y compartir información de los diferentes organismos.

En este sentido el GAD de Montúfar está en la obligación de compartir a través de medios electrónicos información y datos que son importantes para el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral, debido a que, se va a dar cumplimiento a los derechos de cada habitante del cantón, pero en especial a los grupos de atención prioritaria.

### 2.2.5 RED de Apoyo del Sistema Cantonal de protección de Derechos

#### 2.2.5.1 Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Organismo de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de Derechos, garantizando la protección integral de derechos de los grupos de atención prioritaria, motivando el ejercicio participativo de la sociedad.

#### 2.2.5.2 Junta Cantonal de Protección de Derechos

Órgano de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional que tiene la finalidad de proteger los derechos individuales y colectivos de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, esta Junta actúa de manera oportuna en la resolución en situaciones de amenaza ante la vulneración de derechos de la población. Es importante mencionar que la Junta Cantonal será conformada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos con personal como trabajador social y abogado que tenga la formación técnica necesaria para cumplir con las diferentes responsabilidades.

#### 2.2.5.3 Centro de Equidad y Justicia

El Centro de Equidad y Justicia tiene como objetivo, promover una cultura de paz, ejecutando acciones de prevención y atención a las personas que han sido víctimas

de violencia en todos sus tipos, especialmente de aquellos remitidos por la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Está integrado por una Coordinación Técnica, la Unidad de Psicología y de Trabajo Social.

#### 2.2.5.4 Consejo de Seguridad Ciudadana

El Consejo de Seguridad Ciudadana es un conjunto articulado y está conformado por la Asamblea de la unidad montufareña en los cuales están representantes de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas; el accionar de este Consejo es apoyar en la construcción de POA's de las diferentes direcciones de la municipalidad, aprobación de partidas presupuestarias, de igual manera, participan de manera activa utilizando el mecanismo de participación ciudadana, la silla en las reuniones de consejo del GADM. Para su elección se realiza una reunión en el consejo cantonal y se elige democráticamente, cabe mencionar que se encuentra trabajando mano a mano con la Dirección de Desarrollo Social del GAD Montufar.

#### 2.2.5.5 Defensoría del Pueblo

El accionar de la Defensoría de Pueblo es sustancial dentro del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, ya que se encarga de dar seguimiento a las resoluciones que realiza la junta Cantonal, es por ello, que el Sistema Cantonal al emitir una resolución, notifica a la defensoría del pueblo en un tiempo de cinco días, para que ellos puedan dar seguimiento y verificar el cumplimiento de estas. Cabe mencionar que la notificación se realiza a la defensoría del pueblo de la ciudad de Tulcán.

#### 2.2.5.6 Policía Nacional, DINAPEN Y DEVIP

La DINAPEN al poseer un convenio vigente con el GAD Montúfar, mantenía sus instalaciones en la ciudad de San Gabriel, sin embargo, por la falta de profesionales, dejó de funcionar en el Cantón. Cabe mencionar que a nivel de la provincia del Carchi solo se encuentran cuatro Agentes policiales, de los cuales también asisten con el funcionamiento de la DEVIP que básicamente se encargan de dar resolución a casos de violencia intrafamiliar.

La Policía Nacional de igual manera, apoya al sistema Cantonal y trabajan de manera articulada, en caso de que exista un delito o una vulneración grave de derechos, ya sean contra niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas de violencia, adultos mayores o personas con discapacidad, para que, de esta manera, la policía

nacional sea quien tome parte del caso, dando paso a una aprensión o un allanamiento, si el delito lo amerita, esto de la mano de la Fiscalía.

#### 2.2.5.7 La Tenencia Política

Las Tenencias Políticas, se encargan de precautelar la paz en las parroquias, debido a que su funcionamiento es ser la primera autoridad en las parroquias, de esta manera, cuando se da algún caso de vulneración de derechos lo que se encargan es de brindar el acompañamiento y seguimiento al caso, de la persona vulnerada, llevando al Sistema ubicado en la cabecera cantonal para poder ayudarlo a que coloque la denuncia y este emita una boleta de auxilio. Cabe mencionar que lo estipulado en la Ley, ellos también pueden emitir boletas de auxilio, además en las parroquias también existen, los jueces de paz que se encargan en la resolución de problemas también.

#### 2.2.5.8 Juzgados de Paz

Los Jueces de Paz se encargan de ser mediadores, con el fin de dar solución algún problema y emitir un acta transaccional de exigibilidad, en casos de altercados o riñas vecinales, al no ser solucionados ni por el Juez de Paz ni teniente Político, el caso pasa a manos de la fiscalía o al Sistema, pero muchas veces solo se acuden al Sistema, ya que, para que un caso entre a Fiscalía se debe presentar evidencias físicas, para que sea de paso al caso y emitir la boleta de auxilio. Por el contrario, el sistema Cantonal únicamente con la versión de los hechos de la víctima emite la boleta de auxilio, con ello el Sistema notifica al Juzgado siendo esta la institución que ratifica acepta o rechaza la boleta.

Cabe mencionar, que cuando se rechaza una notificación queda en nulidades es decir, ya no se da la boleta de auxilio, pero lo que puede hacer la víctima es colocar una denuncia de agresión a la fiscalía, pero eso ya pasaría hacer un proceso judicial, tomando en cuenta, que ya existió un antecedente de vulneración de derecho, por otro lado, cuando el juzgado acepta, se notifica al agresor y se da paso al procedimiento, pero cuando solo se ratifica solo se acepta una petición, es decir, por lo general se coloca orden de alejamiento y salida del hogar. Cabe mencionar que el Sistema tiene 72 horas para notificar al Juzgado o a la Unidad Multicompetente y esta se demora de dos a tres días en respuesta a la notificación, esto contando desde

el día que el agredido ha puesto la denuncia, es decir, el caso deberá ser solucionado en un tiempo máximo de cinco días.

#### 2.2.5.9 Comisaría Nacional

Dentro del Cantón Montúfar se encuentra a cargo el jefe Político, encargado de legislar y fiscalizar, más bien, ejercer el poder ejecutivo en una región específica o división administrativa, en este caso pues Montúfar. Sus compromisos son los de mantener el orden público, actuar como representante del gobierno en la región, hacer cumplir las leyes y tomar decisiones administrativas. Dentro del Cantón Montúfar se encarga de resolver altercados, realizan control de centros de tolerancia, control de personas libando, protección a personas con discapacidad, control de mercados, centros comerciales y de que no existan ventas ambulantes a cargo de los niños.

#### 2.2.5.10 Comisaría Municipal

Esta es una institución local cuya finalidad es la de mantener el orden, la seguridad ciudadana y el cumplimiento de las normativas municipales en una localidad específica. Velar por la seguridad, el control y la regulación de ciertas actividades dentro de los límites del GAD, el Comisario del Cantón cuenta con el apoyo de los Agentes Municipales para salvaguardar la seguridad ciudadana, atender denuncias, mediar conflictos y control de cada uno de los espacios.

#### 2.2.5.11 Fiscalía

En cuanto a la Fiscalía, esta recepta las denuncias ya sean de delitos o de contravenciones; cabe mencionar que muchas de las veces hay una confusión por parte de la ciudadanía, ya que la Junta Cantonal únicamente son administrativos que se encargan de dar medidas de protección hasta que la población se acerque a Fiscalía.

#### 2.2.5.12 Defensoría Pública

De igual manera, la Defensoría Pública que se encuentra en el Centro de Movilidad en San Gabriel, en esta se encuentran Abogados defensores gratuitos; la ciudadanía puede acercarse a solicitar servicios de aquellos, realizar consultas acerca de vulneraciones de derechos, cabe mencionar que la población puede ser



patrocinada con estos Abogados de manera gratuita después de llenar un formulario y comprobar que son de bajos recursos.

#### 2.2.5.13 Consejos Consultivos

Los Consejos Consultivos son a base de un proceso de elección que se realiza cada dos años, actualmente se eligen consejos consultivos de jóvenes, personas con discapacidad; encargados de revisar las ordenanzas, normativas o política pública que se promueva en el Sistema Cantonal y en el GADM, encargados de que se cumpla lo estipulado dentro de estos proyectos y programas. Estos Consejos Consultivos por lo general hacen uso de la silla vacía y presentan proyectos productivos al GADM y proyectos de capacitaciones al Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

#### 2.2.5.14 Defensorías Comunitarias

Mientras que los Consejos Consultivos son a nivel cantonal, las Defensorías Comunitarias están instaladas en cada una de las comunidades, actualmente dos en la Parroquia de la Paz, una en la comunidad de Huaquer y la otra en la comunidad El Colorado, en la parroquia de Piartal dentro de la comunidad de San Pedro, en la parroquia de Fernández Salvador en la comunidad de la Línea Roja, y en la parroquia de Chitán de Navarrete una defensoría comunitaria en la comunidad de Mata Redonda cumpliendo la función de receptor cualquier tipo de denuncia y llevarla al Teniente Político de cada parroquia para luego remitirla al Sistema Cantonal para empezar el proceso correspondiente a cada caso presentado.

#### 2.2.6 Líneas de acción del Sistema Cantonal de Protección de Derechos

Son la Promoción, Protección y Restitución; la promoción la hace el Consejo Cantonal ya que abarca el tema de exigibilidad de derechos, cumplimiento de política pública y prevención, dicho esto, dentro del Consejo está la promoción de Derechos. Por otra parte, la protección la brinda la Junta Cantonal de Derechos ya que esta se encarga de las medidas de protección con la atención de los casos, las causas, medidas de protección para NNA, adultos mayores y mujeres y la restitución lo da el Centro de Equidad y Justicia donde se atiende a las personas en el ámbito psicológico, trabajo social.

#### 2.2.6.1 El Sistema Cantonal de Protección de Derechos y su cooperación con otras Instituciones

En el Cantón Montúfar, El Sistema trabaja con la sociedad civil que es FEDAC en los 16 días de activismo, en proyectos de niñez protegida y de jóvenes; de igual manera se trabaja con ACNUR, de hecho, la oficina Inter agencial se la encuentra en la ciudad de San Gabriel, así también FUDELA y Consejo Noruego los cuales brindan atención a la población local y también a la población migrante. Por otra parte, otra de las instituciones es la giz (Sociedad Alemana de Cooperación Internacional) con la que se está trabajando junto a la Prefectura, cabe mencionar que con el apoyo de esta Institución se logró adquirir mobiliario y equipos tecnológicos en el Sistema Cantonal.

Hoy en día, se está trabajando con una ordenanza de movilidad humana que la está impulsando la Prefectura, además en la municipalidad se está trabajando con el Programa Mundial de Alimentación (PMA) y con lo que respecta a instituciones privadas, se cuenta con el apoyo de la Empresa Láctea Milma a través de refrigerios en las capacitaciones acerca de la protección de derechos brindadas por el Sistema Cantonal.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

##### 3.1.1. Enfoque

##### 3.1.1.1 Enfoque de Investigación Mixto

A lo largo de la historia de la investigación han surgido diversas corrientes de pensamiento, así como diversos marcos explicativos, siendo los más conocidos y utilizados los enfoques cualitativo y cuantitativo. Estos dos enfoques de investigación tienen la finalidad de adquirir conocimiento a partir de un proceso metódico, empírico y minucioso. Por esta razón, surge el enfoque mixto, que utiliza ambos enfoques para llegar a una comprensión más completa del fenómeno o problema. Por ende, Cedeño Viteri (2012), menciona que una investigación mixta permite mostrar una visión mucho más amplia y profunda del problema que se esté abordando ya que se sujeta en cada fortaleza del enfoque cuantitativo y cualitativo, además de que permite mostrar el problema con claridad. El enfoque de investigación mixto será útil en esta investigación ya que va a permitir profundizar el fenómeno de estudio recopilando datos cualitativos para concebir experiencias y datos cuantitativos para medir las relaciones de la población participante.

##### 3.1.1.2 Enfoque Cualitativo

Para Mata Solís (2019), la investigación cualitativa asume una realidad intersubjetiva, dinámica y un tanto compleja, puesto que llega a un análisis profundo y reflexivo que forma parte de la realidad del objeto de estudio. De esta manera se convierte en un método de recolección de datos no estandarizados, no numéricos sino más bien, busca recopilar opiniones, actitudes y puntos de vista que permiten describir los fenómenos en su contexto natural.

Por tanto, en esta investigación, el enfoque cualitativo permitirá levantar la información de manera profunda a través de observaciones, entrevistas, análisis de documentos, del comportamiento de los participantes para obtener datos descriptivos con el objetivo de tener una perspectiva profunda y verídica de la realidad, fenómeno o problema social.

### 3.1.1.3 Enfoque Cuantitativo

El enfoque cuantitativo, de acuerdo con Sampieri, Collado & Babbista (2014), es aquel que a través de la recolección de datos mide las variables utilizando procesos estandarizados motivados por el cual, los datos deberán ser presentados mediante cantidades y números analizados por métodos estadísticos. Además, este enfoque va a permitir establecer relaciones causales, probar hipótesis dentro de una población.

El enfoque cuantitativo, dentro de esta investigación tendrá el papel importante de medir y cuantificar aquellos fenómenos que se va a querer estudiar con la finalidad de presentar datos precisos y objetivos, estableciendo patrones de comportamiento para lo cual se hará uso de encuestas, cuestionarios o análisis estadísticos que ayudarán a obtener la información medible siendo útil en la extracción de una serie de conclusiones.

### 3.1.2. Tipo de Investigación

#### 3.1.2.1 Investigación de Campo

Graterol (s, f) expresa que este tipo de investigación "se realiza en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio puesto que permite el conocimiento más a fondo del investigador, manejar los datos con más seguridad y podrá soportarse en diseños exploratorios, descriptivos y experimentales" (pág. 2). Esta investigación de campo entonces será fundamental ya que permitirá recolectar los datos e información desde el sitio en donde se presenta el problema puesto que se podrá observar el comportamiento y los eventos que se presenten para llegar a conseguir los resultados óptimos en la investigación de la investigación.

#### 3.1.2.2 Investigación Descriptiva

En las investigaciones de tipo descriptivas, consiste en describir mucho más de lo que se puede ver, es decir, estudiar lo social desde una situación determinada indicando todas sus particularidades. En tal sentido Vázquez, I (2005) menciona que "sirven para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes. Permiten detallar el fenómeno estudiado básicamente a través de la medición de uno o más de sus atributos" (pág. 1).

Es decir, el estudio poseerá una mayor profundidad, por el cual se identificará características, conductas, actitudes, comportamientos únicos y a su vez se comprueba si se asocian las variables de la investigación, de acuerdo, a los objetivos.

En este sentido, a través de este método de investigación podemos utilizar instrumentos específicos como son las entrevistas y los cuestionarios. Además, nos ayuda a la determinación de la muestra para de esta manera, recolectar información de calidad.

### 3.1.2.3 Niveles de Investigación Explicativo

La investigación explicativa de acuerdo con Abreu, J (2012), tiene la finalidad de responder a la típica pregunta del ¿Por qué?, esto hace referencia, a que va más allá de la investigación descriptiva y la exploratoria, porque permite determinar las verdaderas causas de una problemática.

### 3.1.3 Diseño de Investigación

#### 3.1.3.1 No experimental

El diseño de investigación no experimental es aquel en el que las variables no son manipuladas intencionadamente, es decir, que la realidad se encuentra en el estado natural en el que sucede, permitiendo al investigador contextualizar el ambiente o el territorio que solo puede ser observado e investigado.

Este diseño es fundamental en la investigación, debido a que, la investigación está dirigida a grupos ya determinados en este caso sería las personas que poseen alguna discapacidad, las personas que son consideradas adultos mayores y con mujeres violentadas, es decir, son grupos ya establecidos los cuales los consideramos como grupos participes de la investigación, más, sin embargo, son grupos que permanecen intactos viviendo la realidad del mundo día a día.

## 3.2. HIPÓTESIS

H<sub>0</sub> – El Sistema Cantonal de Protección de Derechos no incide en el desarrollo integral de los sectores vulnerables

H<sub>1</sub> – El Sistema Cantonal de Protección de Derechos incide en el desarrollo integral de los sectores vulnerables

## 3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

- Variable Independiente: Gestión pública del Sistema Cantonal de Protección Derechos
- Variable Dependiente: Incidencia en el desarrollo integral de sectores vulnerables.

**Tabla 2.** Operacionalización de Variables

<b>Variable Definición</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>
Independiente: Gestión pública del Sistema Cantonal de Protección Derechos	Recursos Humanos.	-Número de personas que se encuentran laborando en el Sistema Integral de Protección de Derechos.	Entrevistas	Cuestionario
		-Nivel de Profesionalización de funcionarios públicos.		
		-Nivel de ética de los funcionarios públicos		
		-Nivel de organización estructural para el logro de objetivos y metas.		
	Recursos Financieros	-Porcentaje de Presupuesto destinado para el cumplimiento de metas y objetivos del Sistema Integral de protección de derechos destinados del GADM.		
		-Ejecución de Presupuesto destinado para el Sistema Cantonal de Protección de Derechos		
	Ejecución Estratégica	-Asignación de recursos institucionales para la creación, implementación, ejecución de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos.		
		-Nivel de Cumplimiento de Planificación realizada anualmente para el cumplimiento de metas institucionales.		
-Estimación de las estrategias tomadas para el fomento del respeto de los derechos.				
-Nivel de Participación de los actores clave en la implementación de políticas públicas.				
Información	-Método de recolección de información para crear instrumentos como políticas públicas.			
	-Estimación de las personas que acuden a pedir información para garantizar sus derechos.			
		-Nivel de acceso a la información.		

---

		-Número de personas vulnerables que poseen empleo formal.		
	Laboral	-Número de personas vulnerables con acceso a capacitación y formación laboral.		
		-Número de personas vulnerables con oportunidades de empleo y buenas condiciones.		
		-Nivel de ingresos promedio que las personas en situación de vulnerabilidad poseen.		
	Económico	-Índice de la distribución de ingresos en estos sectores.		
		-Evaluar la capacidad de estas personas de ahorrar e invertir.		
		-Número de personas vulnerables que tienen acceso a la educación formal.		
Dependiente: Desarrollo Social en los sectores vulnerables	Social Cultural	-Índice de participación de las personas de los grupos vulnerables.	Encuestas	Cuestionario
		-Evaluar el grado de protección de los derechos de los grupos vulnerables.		
		-Estimar la accesibilidad a espacios recreativos adecuados para las personas en situación de vulnerabilidad.		
	Recreación	-Valorar la posibilidad de que sectores vulnerables han sido participes de diferentes ayudas y actividades.		
		-Grado de satisfacción de las personas en situación de vulnerabilidad en actividades recreativas.		
		-Evaluar el acceso a servicios de seguridad de los sectores vulnerables.		
	Seguridad y protección social.	-Nivel de violencia de género y doméstica en los sectores vulnerables.		
		-Conocer si las personas en situación de vulnerabilidad tienen acceso a programas y servicios de protección social y si cuentan con redes de apoyo comunitario.		

---

### **3.4. MÉTODOS UTILIZADOS**

#### **3.4.1 Métodos Estadísticos**

##### **3.4.1.1 Inductivo – Deductivo**

Según lo mencionado por Jiménez, Pérez & Alipio (2017) el método inductivo-deductivo se define como una forma de pensamiento en la que el conocimiento de los casos individuales pasa a un conocimiento mucho más general que refleja lo que es común en los fenómenos individuales; por ende, su base es la repetición de hechos y fenómenos de la realidad, encontrando rasgos comunes en un determinado grupo. En este caso, este método será de gran utilidad a la hora de llegar a obtener conclusiones acerca de la problemática planteada, ya que a partir de la inducción se van a obtener conclusiones basadas en una observación específica, es decir que se va a poder recolectar datos empíricos, realizar entrevistas para identificar aspectos en la implementación de políticas, programas y proyectos, además, por el lado inductivo se debe tomar en cuenta de que, se van a poder identificar las necesidades y demandas de la ciudadanía, en este caso de aquellas personas que pertenecen a grupos vulnerables.

Ahora bien, a partir de la deducción, las conclusiones son sacadas de axiomas o premisas generales para saber las estrategias y las decisiones que se deberían optar al implementar políticas, programas y proyectos; en este caso se podría plantear una hipótesis dirigida simultáneamente a programas de formación y capacitación de funcionarios y ciudadanos. Curiosamente, en el campo de la Administración Pública y de esta investigación, el método inductivo-deductivo puede ser muy útil a la hora de identificar los factores que contribuyen al éxito o fracaso de una política pública, así como al proceso de toma de decisiones y resolución de problemas.

##### **3.4.1.2 Análisis – Sintético**

Jiménez, Pérez & Alipio (2017) expresan que, el análisis-sintético es un procedimiento lógico que descompone el todo en sus partes y cualidades, en sus múltiples relaciones, propiedades y componentes lo que permite examinar el comportamiento de cada parte para descubrir las relaciones existentes de este y poder así, comprender el todo, dicho en otras palabras, en este método se estaría descomponiendo la problemática en partes pequeñas para analizar y entender cómo se vinculan entre sí.



En esta investigación, el método análisis-sintético va a permitir abordar el problema planteado y tomar decisiones basadas en información precisa y completa; en término de variable de gestión pública, este método analizaría los diversos componentes de una política, un programa o un proyecto en cuestión de alcance de objetivos, recursos requeridos, tiempo o cronograma, riesgos e indicadores de desempeño. En lo analítico se puede hacer un análisis detallado e identificar el problema y sus factores contribuyentes de manera más profunda y en lo sintético; la información obtenida permite mejorar la política, programa o proyecto.

### 3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

#### 3.5.1 Población y Muestra

Para la obtención de la muestra y la población, se tomará en cuenta al Cantón Montufar, que, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Montúfar en el cual proyecta la población del año 2020, se estima que existe una población total de 34 mil habitantes entre los cuales se encuentran distribuidos entre hombres, mujeres, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, es decir, toda la población en general, de las cuales la población femenina alcanza los 17.184, mientras que la población masculina se proyecta a los 17.045, reflejando que existe un mayor predominio de mujeres.

En tal sentido, acorde a la investigación se tomará en cuenta a tres grupos diferenciados y denominados como sectores vulnerables los cuales son: personas con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres que han sido víctimas de violencia.

**Tabla 3.** Objeto de Estudio

<b>Población del Cantón Montúfar Proyectada al año 2020</b>	<b>Número de Personas</b>
Mujeres	17.184
Hombres	17.045
Total, aproximado	34.000

#### 3.5.2 Unidad de Análisis

##### 3.5.2.1 Personas con Discapacidad

Son aquellas personas que sufren de alguna discapacidad ya sea física, auditiva, intelectual, visual y psicosocial, este grupo es diferenciado por poseer habilidades distintas al resto de la población, en este sentido, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Autónomo Descentralizado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento

Territorial (2019, CONADIES), las personas con discapacidad representan el 2.5% de la población Montufareño, conformado por 848 personas, sin embargo, no todas las personas mencionadas con anterioridad han sido participes de proyectos y actividades implantadas por parte del GAD, ni tampoco del Sistema Cantonal Integral de protección de Derechos. Cabe mencionar que únicamente son 71 las personas beneficiarias que han recibido ayuda por parte de estas instituciones.

### 3.5.2.2 Personas Adultas Mayores

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social son consideradas adultas mayores, las personas con 60 años, mientras que la Constitución de la República del Ecuador, establece que el lapso de edad para considerarse una persona mayor es de 65 años. De acuerdo con la (SENPLADES,2017) la población total proyectada y considerada adulta mayor en el cantón Montufar es de 3.623, tomando en cuenta que 573 personas de ellas corresponden a aquellas personas que reciben la pensión. Cabe manifestar que 611 personas han sido tomadas en cuenta para el desarrollo de algunos proyectos implementadas en el cantón Montúfar.

### 3.5.2.3 Mujeres en situación de violencia

El número de mujeres en el cantón Montúfar corresponde aproximadamente de 17.184 mujeres, entre las cuales se encuentran amas de casa, comerciantes, jornaleras, estudiantes y artesanas. Cabe mencionar, que dentro de este grupo se encuentran mujeres que han sido víctimas de violencia psicológica en la cual se han registrado 58 casos, cabe mencionar que las mujeres que han sido más afectadas han sido mujeres adultas que prácticamente son amas de casa.

Por lo tanto, la fiscalía general de Estado (2019), ha identificado que 85% de las mujeres han sido víctimas de su pareja o expareja, es decir, 14.606 han sido afectadas por algún tipo de violencia, es importante tomar en cuenta que en el cantón Montúfar son 43 de cada 100 mujeres, es decir, 7389 mujeres son aquellas víctimas de violencia.

**Tabla 4.** Objeto de Estudio Estratificado

<b>Grupo Vulnerables</b>	<b>Número de personas</b>
Personas con Discapacidad	848
Personas Adultas Mayores	3623
Mujeres Víctimas de Violencia	7389

### 3.5.3 Tipo de Muestreo

El tipo de muestreo utilizado a tomar en cuenta el tipo de muestro estratificado, debido a que, este método que divide a la población general en grupos, esto es fundamental en la investigación, ya que, al estar investigando tres sectores vulnerables diferentes, la población a considerar será de los diversos grupos investigados como lo son el grupo de los adultos mayores o tercera edad, el grupo de mujeres que han recibido algún tipo de violencia, ya sea, psicológica o física y el grupo de personas que padezcan de algún tipo de discapacidad sea intelectual o física, en este sentido Cespedes, N (2017), menciona que es el "método en el que la población se divide en grupos homogéneos o estratos y después se toma una muestra aleatoria simple de cada estrato, la variabilidad dentro de cada grupo es pequeña y entre los grupos es grande" (pág,60).

#### 3.5.3.1 Tamaño de la muestra

$$848+3623+7389= 11.860$$

n: 11860

Personas con Discapacidad	848		7.15%	25
Personas adultas mayores	3623	+	30.54%	106
Mujeres víctimas de violencia	7389		62.30%	217
	<u>11. 860</u>			<u>348</u>

### 3.5.4 Técnicas

#### 3.5.4.1 Encuestas

Según Grau (2016), la encuesta es una herramienta que hace uso de cuestionarios como el medio principal para recopilar información sobre opiniones o puntos de vista de un grupo o de la población en general, y en la gran mayoría de los casos, estas pueden realizarse para que los sujetos encuestados plasmen por sí mismos la respuesta o información en el material de recolección.

De este modo, en esta investigación la encuesta será una gran herramienta para poder obtener y recopilar información de las personas que forman parte de los grupos vulnerables del Cantón, ya que se estaría conociendo y evaluando sus opiniones, puntos de vista y actitudes de cada referente a la efectividad de políticas, programas y proyectos que hayan sido implementados para mejorar la calidad de vida y el libre goce de sus derechos. Cabe mencionar que la información recopilada a través de

este instrumento va a ser útil también para llegar a sacar conclusiones respecto al problema suscitado.

Para esta investigación, se ha tomado en cuenta a tres grupos vulnerables los cuales son; personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres que han sido víctimas de violencia, por esta razón las encuestas estarán enfocadas de acuerdo con la situación en la que se encuentren, debido a que, al ser tres grupos distintos, los mismos atraviesan día a día por diversas circunstancias, es por ello, que se ha realizado de tres instrumentos de investigación, los cuales se aplicaron en el cantón Montufar, diferenciando sus parroquias las cuales son: ciudad de San Gabriel, La Paz, Piartal, Cristóbal Colon, Chitan de Navarrete y Fernández Salvador.

#### 3.5.4.2 Entrevista

Ávila, González & Licea (2020), consideran a la entrevista como un método en el que se crea una relación entre el investigador y los sujetos seleccionados para ser entrevistados con la finalidad de llegar a obtener respuestas a preguntas planteadas en base a un tema específico; las preguntas de una entrevista pueden ser predefinidas o simplemente pueden llevarse a cabo como conversaciones abiertas lo cual permite ampliar la información.

De esta manera en la investigación, se podrá recolectar la información de manera amplia y específica de los entrevistados, que en este caso serán los funcionarios públicos encargados de las instituciones gubernamentales con la finalidad de conocer la gestión y la implementación de políticas, programas y proyectos realizados que básicamente, han sido orientados hacia la ciudadanía que se encuentra en estado o situación de vulnerabilidad.

Por ello, se consideró para aplicar la misma a las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montúfar y de igual forma a los representantes del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del mismo Cantón, como referentes, para recabar la información necesaria y legítima de la gestión, ejecución e implementación de los anterior mencionado.

En tal sentido, el instrumentó denominado entrevista se la realizo al alcalde del Cantón Montúfar, Doctor Andrés Ponce López, debido a que, al encontrarse desarrollando su periodo de gestión, cabe mencionar que el mismo ha hecho posible que se actualizarán las funciones y competencias de toda la institución municipal, en especial, lo referente al Sistema Cantonal de Derechos, dirigida a la protección de

los derechos de los ciudadanos, con énfasis en los grupos con condiciones vulnerables.

Así como también, al secretario general del Sistema Abg. Dany Vásquez el mismo que estaba encargado de la Gestión y administración del Sistema, el mismo que gracias a cargo de la gestión nos ayudará a recopilar información verídica de la gestión e información necesaria. Además, se consideraba al concejal Javier Benavides, debido a que, al ser elegido de manera democrática y popular, se encargaba de velar por la ejecución de políticas públicas que mejoren las condiciones de los tres sectores.

#### 3.5.4.3 Revisión documental

En cuanto a la revisión documental, Méndez (2010), expresa que esta es una técnica de investigación que implica la búsqueda y selección de documentos pertinentes para la investigación; la revisión documental facilita a que los investigadores puedan lograr comprender el contexto de un problema o una situación que se esté presentando con la población dentro de la sociedad.

Por ende, en la investigación, con esta técnica de revisión documental se va a poder realizar una revisión y un análisis de aquellas políticas, ordenanzas, programas y proyectos implementados por las instituciones gubernamentales del Cantón, en este caso por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar y por el Sistema Cantonal de Protección de Derechos del mismo; lo cual, a través de esta revisión se lograría identificar el problema e incluso hasta identificar áreas de mejora.

La revisión documental se la realizará al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualizado (2020-2025) del Gobierno Autónomo Descentralizado, además de Plan Anual Operativo del Sistema Cantonal Integral de Protección de Derechos, considerando la rendición de cuenta realizada por el mismo Sistema, considerando la revista de obras 2020 realizada por el gobierno autónomo de Descentralizado.

Además, la Ordenanza de protección de los adultos mayores, Ordenanza de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres del cantón Montúfar, Ordenanza que institucionaliza la Agenda Local de protección de derechos en el cantón Montúfar, Ordenanza Sustitutiva que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los grupos de atención prioritaria de Montúfar y la Ordenanza de exoneración de impuestos prediales para las personas adultas mayores en el cantón Montúfar, proyectos como el centro de atención Municipal "Luz y Vida", comedor "San Vicente de Pau", entre otros.

Finalmente es importante señalar, que en el contexto de la administración pública y de esta investigación, la metodología de revisión de documentos es una herramienta clave para reconocer el desempeño de las instituciones y los desafíos que enfrenta por medio de informes anuales y poder llegar a mejoras en la gestión pública.

La revisión documental debe de llevarse a cabo de maneja crítica y analítica, y es crucial asegurarse de que la información sea precisa, verificable y confiable al mismo tiempo, esto va a poder determinar desde que contexto se produjo la información e identificar el contexto del problema.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. RESULTADOS

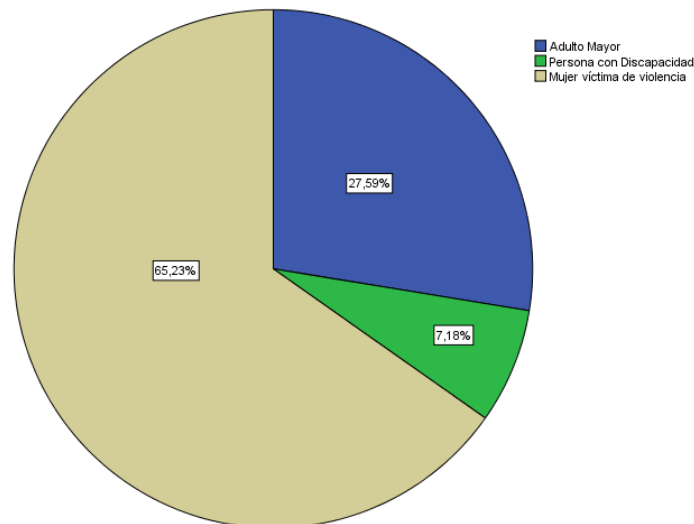
#### 4.1.2 Encuestas

El proceso de recopilación de información se realizó en el cantón Montúfar, provincia del Carchi, a través de la aplicación de encuestas, tomando como referencia a personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres víctimas de violencia, por lo tanto, a continuación, se denota el análisis de los resultados, representado en gráficas circulares divididas de acuerdo con la escala del Iker, además de poseer ítems con los colores correspondientes a las diferentes respuestas.

**Tabla 5.** Número de personas encuestadas

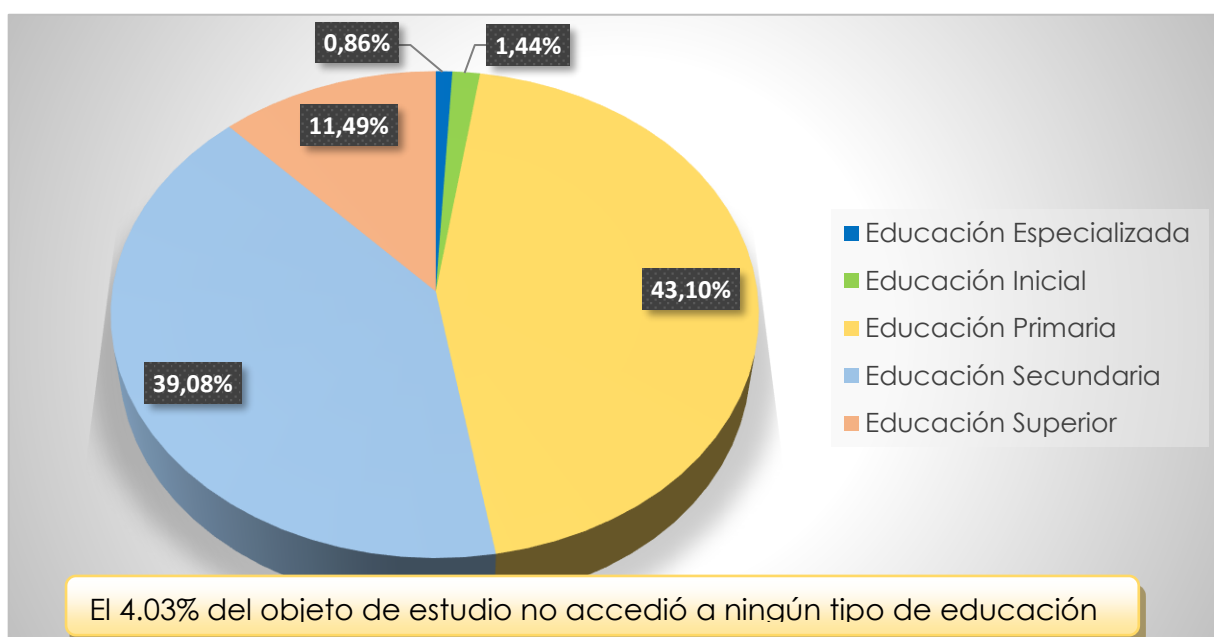
Población del Cantón Montúfar	Número de personas
Personas con Discapacidad	25
Personas Adultas Mayores	106
Mujeres Víctimas de violencia	217
Total	348

**Pregunta 1:** Marque con una X, al sector vulnerable al que pertenece.



**Figura 1.** Objeto de Estudio

El cantón Montúfar proyecta aproximadamente una población total de 33 mil habitantes, por lo cual, para la investigación se consideró de manera relevante y estratificada a tres grupos vulnerables evidenciados en la gráfica, el primer grupo perteneciente adultos mayores con el 27.59%, el segundo respectivamente a las personas con discapacidad con el 7.18% y finalmente a mujeres víctimas de violencia con el 65.23%.



**Figura 2.** Nivel de educación de las personas en situación de vulnerabilidad.

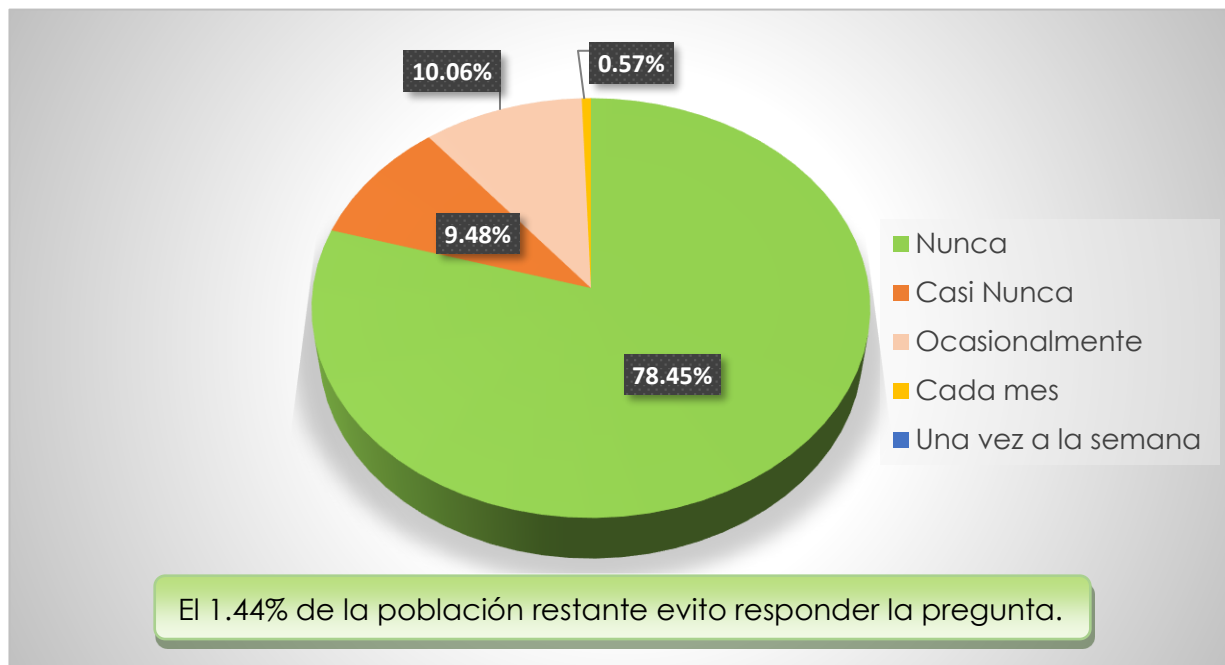
Es importante mencionar que, el acceso a la educación es un derecho fundamental para todas las personas sin distinción de edad, discapacidad o que hayan sido víctimas de violencia en alguna ocasión. En el caso de las personas adultas mayores existen barreras que les impide tener acceso a la educación ya sea por la falta de recursos o más aún por falta de programas educativos que vayan acorde a sus necesidades, por situaciones de edad y discriminación hacia ellos, muy similar es el caso de las personas con discapacidad (intelectual, física, auditiva, visual, psicosocial, múltiple), que enfrentan obstáculos que les impide estudiar y así mismo existen barreras para mujeres víctimas de violencia, ya que muchas de las veces dependen económicamente de los agresores y miedos a las represalias y ser señaladas por la sociedad.

De este modo, en la gráfica se observa que el 99.14% de la población perteneciente a un grupo vulnerable supo responder que tiene acceso a educación ya sea



primaria, secundaria, o educación especializada y el 0,86% de esta población indica que no ha tenido acceso a ningún tipo de educación.

**Pregunta 3:** ¿Usted ha sido víctima de cualquier tipo de violencia?



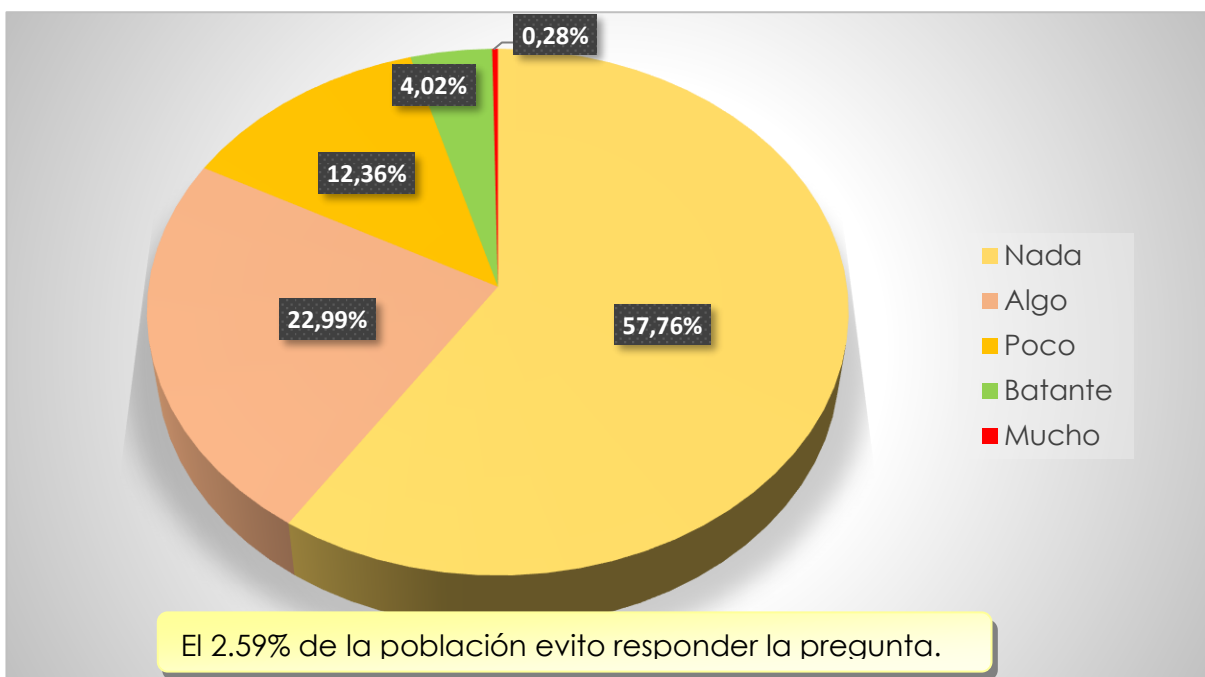
**Figura 3.** Personas víctimas de violencia.

Por otro lado, cabe recalcar que la violencia se puede presentar de manera física, psicológica, emocional, sexual, de género, entre otras. Sin embargo, el tipo de violencia más común hacia la mujer es la violencia psicológica, causada frecuentemente hacia las mujeres adultas, en el caso de las personas con discapacidad la mayoría de las veces son agredidas por poseer diferentes pensamientos, por realizar diferentes acciones, pero de manera común por depender del cuidado de otras personas, lo cual provoca que algunas familias se cansen del cuidado de estos y sean agredidos. Las personas adultas mayores por el aumento de su edad pierden fuerza física y se vuelven vulnerables a todo tipo de violencia, en la actualidad de acuerdo algunos datos indican que una de cada diez personas adultas mayores sufre maltrato.

En este sentido lo proyectado en la gráfica es que el 78.45% de la población ha mencionado que nunca y el 9.48% casi nunca han sido víctima de violencia, sin embargo, el 10.05% de la población menciona que ocasionalmente y el 0.57% de la población cada mes, es decir, el 20.55% de la población total ha sufrido algún tipo de violencia, además, el 1% ha evitado responder a la pregunta. pero cabe recalcar

que algunas personas han pasado por algún caso de violencia, pero no han querido visibilizar el caso, muchas veces por vergüenza u otras veces por proteger su integridad.

**Pregunta 4:** ¿Usted conoce sobre la existencia y funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Montúfar?



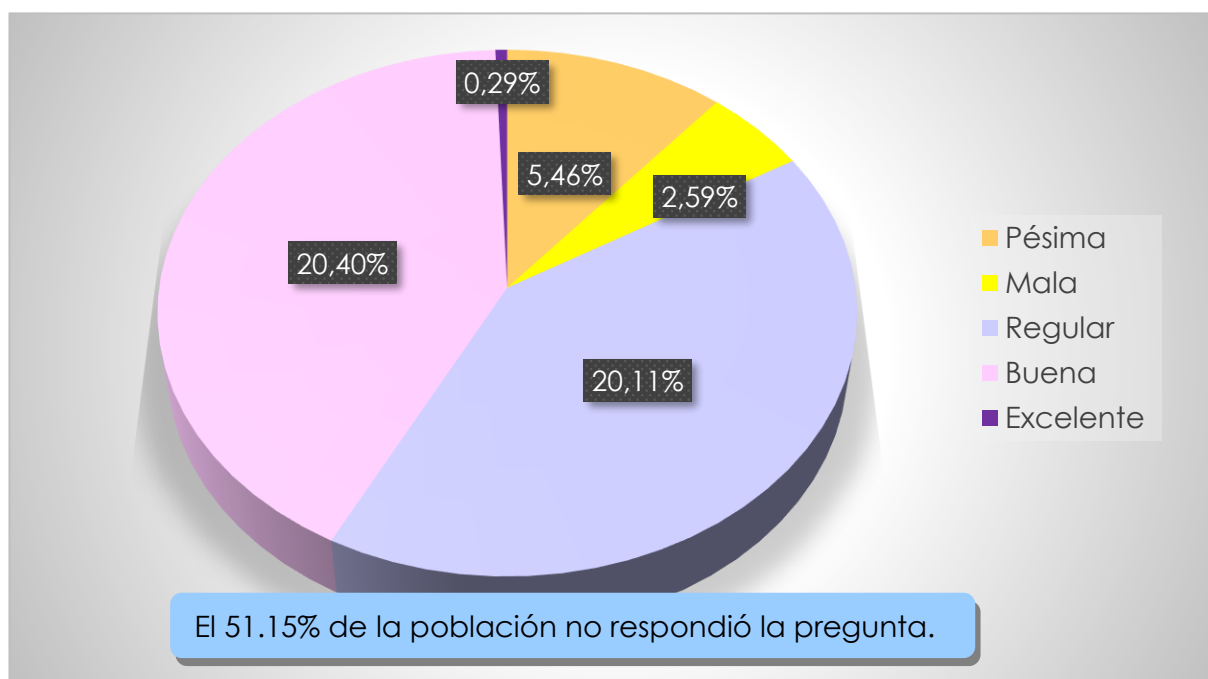
**Figura 4.** Personas vulnerables que conocen y desconocen la existencia del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

El Sistema Cantonal de protección de derechos del Cantón Montúfar es un organismo encargado de garantizar los derechos de la ciudadanía, en especial de los grupos de atención prioritaria y encargado también de brindar seguridad y protección a la población del cantón Montúfar; cabe mencionar que para cumplir con sus funciones cuenta con el apoyo de la Junta Cantonal en sí y con el Centro de Equidad y Justicia que conjuntamente se centran en dar seguimiento y solución a cada uno de los casos de vulneración de derechos.

Cuando se le preguntó a la población acerca de tener conocimiento sobre el Sistema Cantonal de Protección de derechos del Cantón Montúfar, el 80,75% de esta supo responder que desconocían del organismo o de dicho Sistema y su funcionamiento, el 16,66% expresó que si tenía conocimiento acerca del Sistema

además de la Junta Cantonal y el Centro de Equidad y Justicia y el 2,59% de la población vulnerable encuestada prefirió no responder a esta pregunta. Mostrando así, que la gran parte de la población no conoce a donde debería acudir en caso de que sus derechos sean vulnerados, haciendo pasar por alto algún tipo de discriminación fomentando a la exclusión y no a la inclusión social.

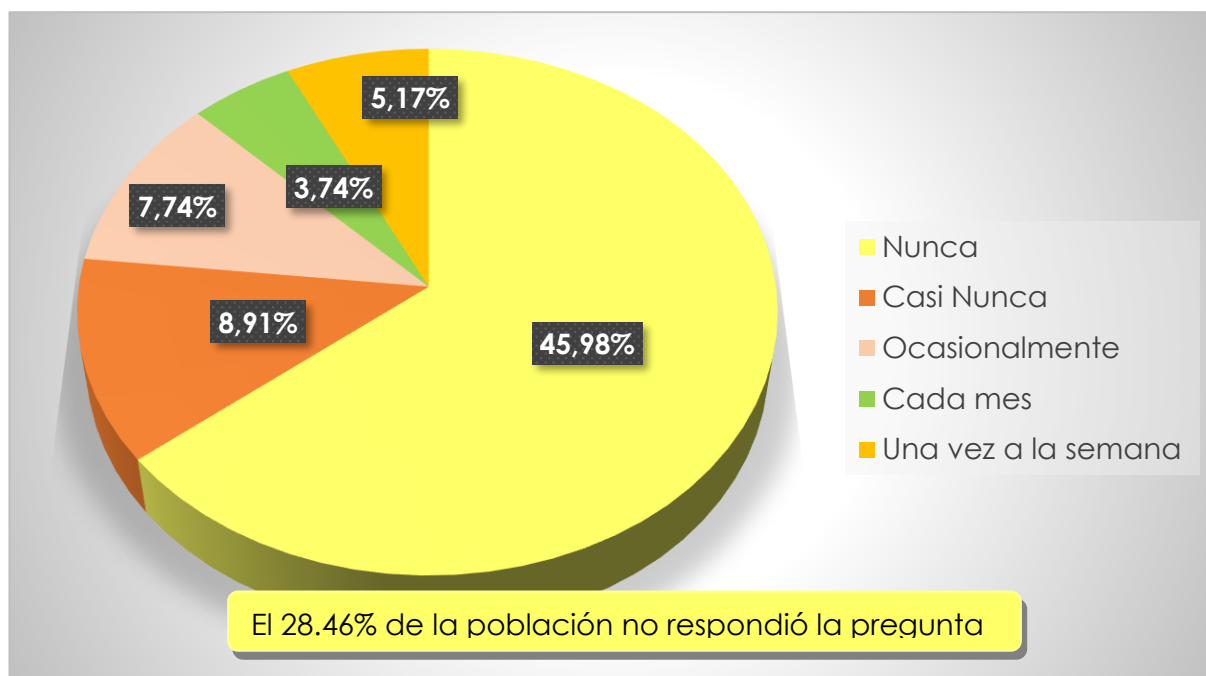
**Pregunta 5:** ¿Cómo calificaría la gestión del Sistema Cantonal de Protección de Derechos?



**Figura 5.** Calificación de la gestión realizada en el Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

Por otra parte, cabe recalcar que esta gráfica depende respectivamente de la gráfica 4, debido a que, se evidencia que la sociedad desconoce de la existencia del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, por ello, es que el 51.15% han preferido evitar responder la pregunta, continuamente el 0.29% mencionan que la gestión del sistema es excelente, el 20.40% califica la gestión del Sistema Cantonal como buena, el 20.11% mencionan que la gestión es irregular, el 2.59% mencionan que la gestión es mala y el 5.46% mencionan que su gestión es pésima. Por lo cual, se evidencia que, de acuerdo con la perspectiva ciudadana, el Sistema Cantonal de Protección posee una deficiencia en la gestión realizada por el mismo.

**Pregunta 6:** ¿Usted con qué frecuencia ha sido participe de una red de apoyo comunitario o ha tenido acceso a programas y servicios de protección que brinda el Sistema Cantonal de Protección de derechos o el GAD Montúfar a personas de los sectores vulnerables?



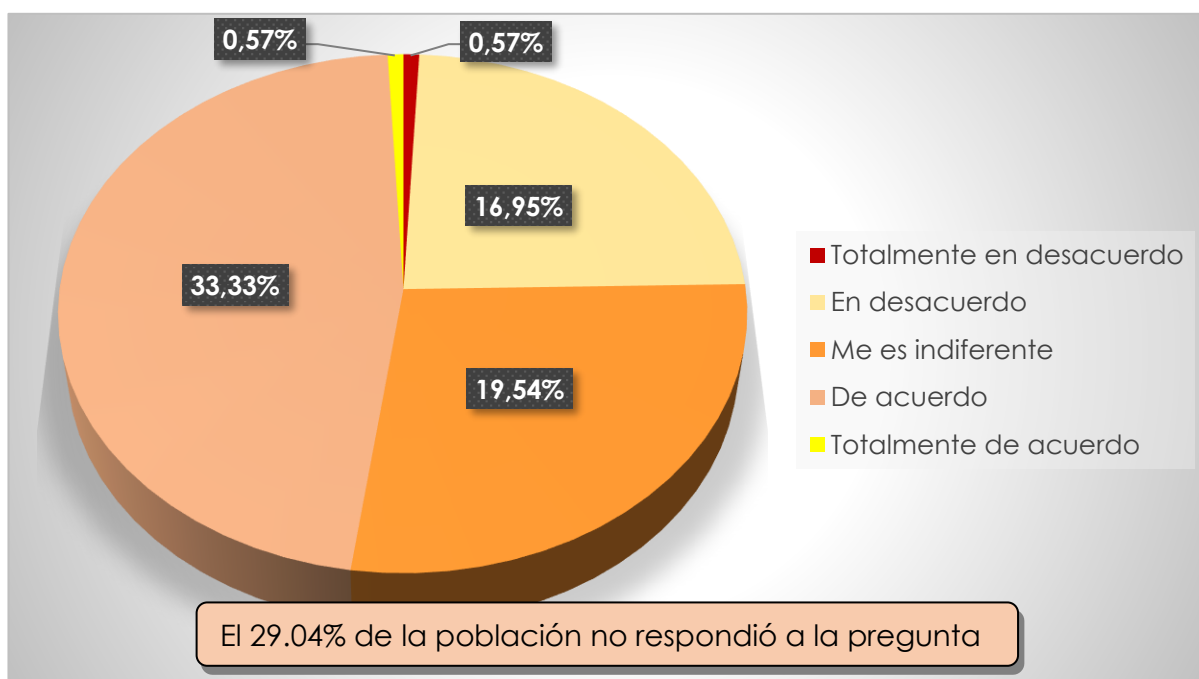
**Figura 6.** Personas que han tenido acceso a programa o servicio del Sistema Cantonal o al GADM.

El Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cantón Montúfar en conjunto con la Junta Cantonal y el Centro de Equidad y Justicia se encargan de formular, observar, ejecutar y dar seguimiento a los proyectos y actividades establecidas en base a las necesidades de la población vulnerable del Cantón, es por ello que para las personas con discapacidad se cuenta con el Centro "Luz y Vida", para las personas adultas mayores se cuenta con los programas en cada una de sus parroquias que con la ayuda de promotores reciben sus incentivos una vez a la semana y para mujeres y personas que sean víctimas de violencia se tiene a disposición el Centro de Equidad y Justicia con la finalidad de forjar estrategias y promover la inclusión y participación de todos los ciudadanos sin importar la condición en la que se encontrasen.

En esta gráfica se puede observar que el 54,89% de la población de los grupos vulnerables nunca ha sido participes de una red de apoyo o ha tenido acceso a servicios de protección que el Sistema Cantonal otorga, el 16,38% supo responder que si es participe de los servicios que este Sistema de Protección de derechos ofrece ya

sea ocasionalmente, una vez a la semana o cada mes y el 28,74% de los encuestados no dio ninguna respuesta.

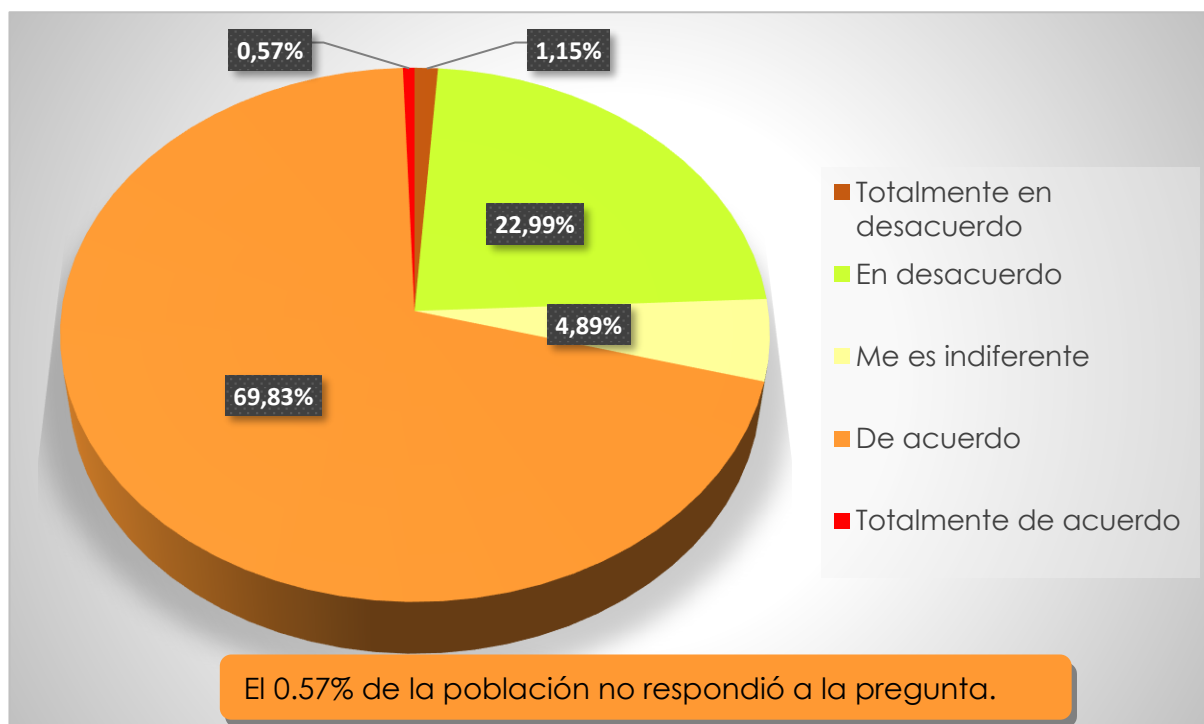
**Pregunta 7:** ¿Usted considera que el Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar promueve la participación de los sectores vulnerables en la toma de decisiones?



**Figura 7.** Porcentaje de personas que consideran que el Sistema Cantonal promueve la participación en la toma de decisiones.

Respectivamente, en la gráfica se evidencia que desde la perspectiva ciudadana, el Sistema Cantonal de protección de Derechos promueve la participación de los sectores vulnerables en la toma de decisiones en 0,57% totalmente de acuerdo, 33,33% de acuerdo, 19,54% han mencionado que le es indiferente, un 16,65% se han referido a que están en desacuerdo y el 0,57% en total desacuerdo, cabe recalcar, que la población al desconocer del Sistema Cantonal de protección de derechos han evitado responder representado esto en un 29,02%. Por lo cual se evidencia que la gran parte de la población opina que el Sistema Cantonal de protección de Derechos no toma en cuenta la participación de las personas en situación de vulnerabilidad en la toma de decisiones.

**Pregunta 8:** ¿Usted considera que sus derechos han sido respetados y protegidos de acuerdo con el grupo vulnerables al que pertenece?

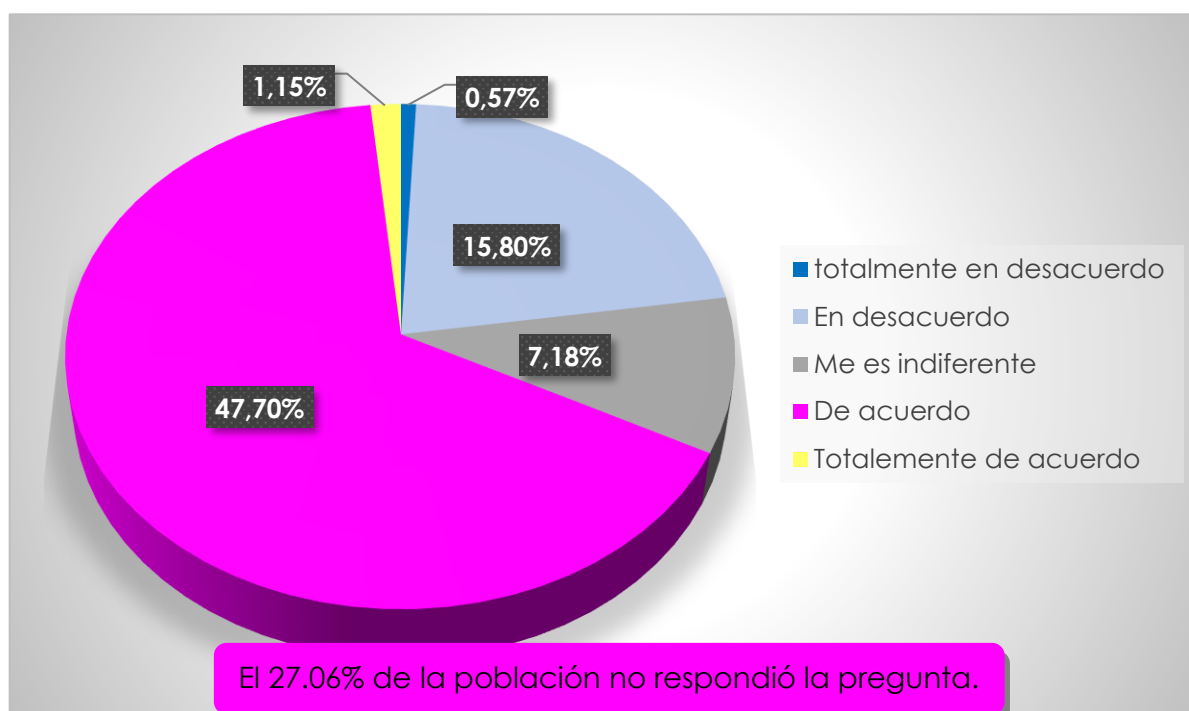


**Figura 8.** Porcentaje de personas vulnerables que consideran que sus derechos han sido respetados.

Se puede decir que el respeto y la protección de los derechos de las personas, en especial de aquellas vulnerables como personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres que hayan sido víctimas de violencia, son aspectos fundamentales dentro de una sociedad, se debe recordar que los derechos humanos son universales e inalienables por lo tanto no tienen que estar sujetos a discriminaciones ni vulneraciones. De tal modo, sería primordial un enfoque integral encargándose de fomentar políticas inclusivas y sensibilización de la población y minimizar prejuicios y estereotipos.

Aquí, el 69,83% de la población perteneciente a grupos vulnerables supo responder que está de acuerdo en que sus derechos han sido respetados y protegidos, el 22,99% menciona que está en desacuerdo dando a entender que sus derechos son vulnerados, el 7,18% dijo que le es indiferente o prefirió no dar respuesta al respecto.

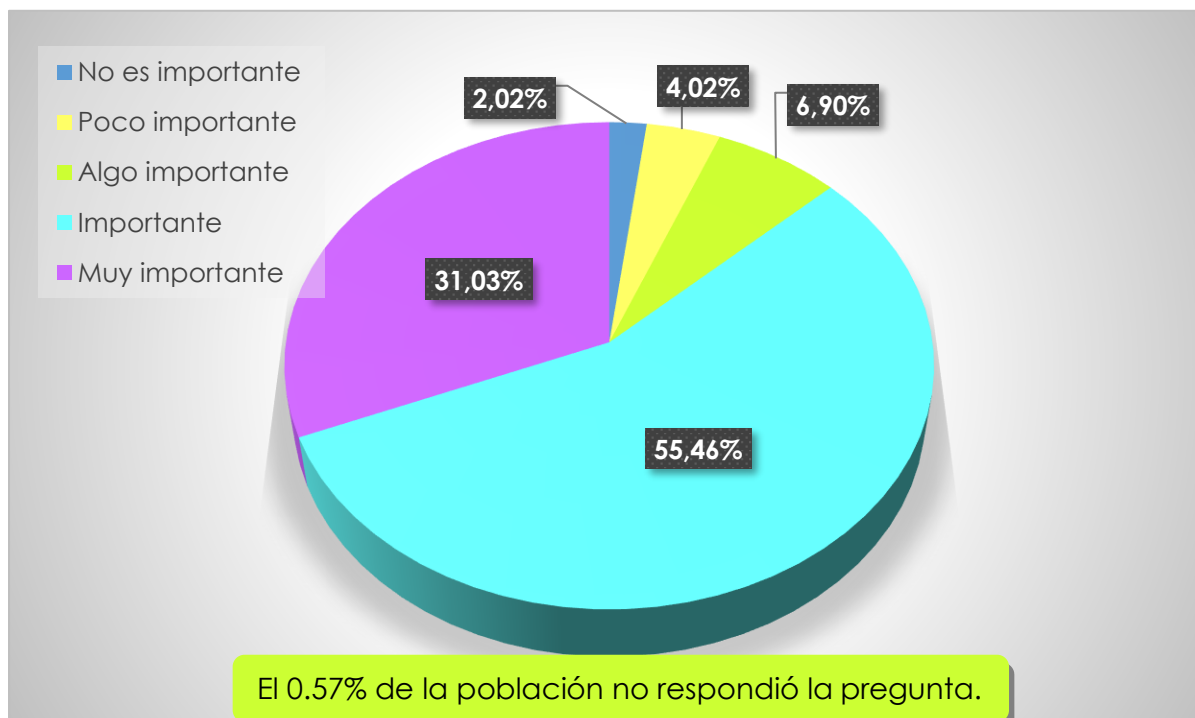
**Pregunta 9:** ¿Considera que los servicios brindados por el Sistema Cantonal de Protección de derechos previenen la violencia y la discriminación de los grupos vulnerables?



**Figura 9.** Porcentaje de personas vulnerables que consideran que los servicios brindados por el Sistema Cantonal previenen la violencia.

El Sistema Cantonal de protección, establece que como función principal se dedica a la defensa y protección de los derechos individuales y colectivos de todas las personas, priorizando aquellos casos donde las personas se encuentran en situación de vulnerabilidad, para de esta manera contrarrestar la violencia, la desigualdad, la discriminación, entre otras. En este sentido, como se evidencia en la gráfica la población menciona que el Sistema Cantonal previenen la violencia en un 1.15% totalmente de acuerdo, el 47.70% de acuerdo, el 7.16 se ha referido a que es indiferente, el 15.80% en desacuerdo, y el 0.57% en totalmente de acuerdo. Resaltando que la ciudadanía al desconocer la presencia del Sistema Cantonal ha preferido evitar la pregunta representado en un 27.59%. Indicando así la gráfica que la población considera que el Sistema si evita el aumento de la violencia y la discriminación en el cantón Montúfar.

**Pregunta 10:** ¿Cree usted importante que existan las oportunidades necesarias de empleo formal para las personas vulnerables dentro del cantón Montúfar?



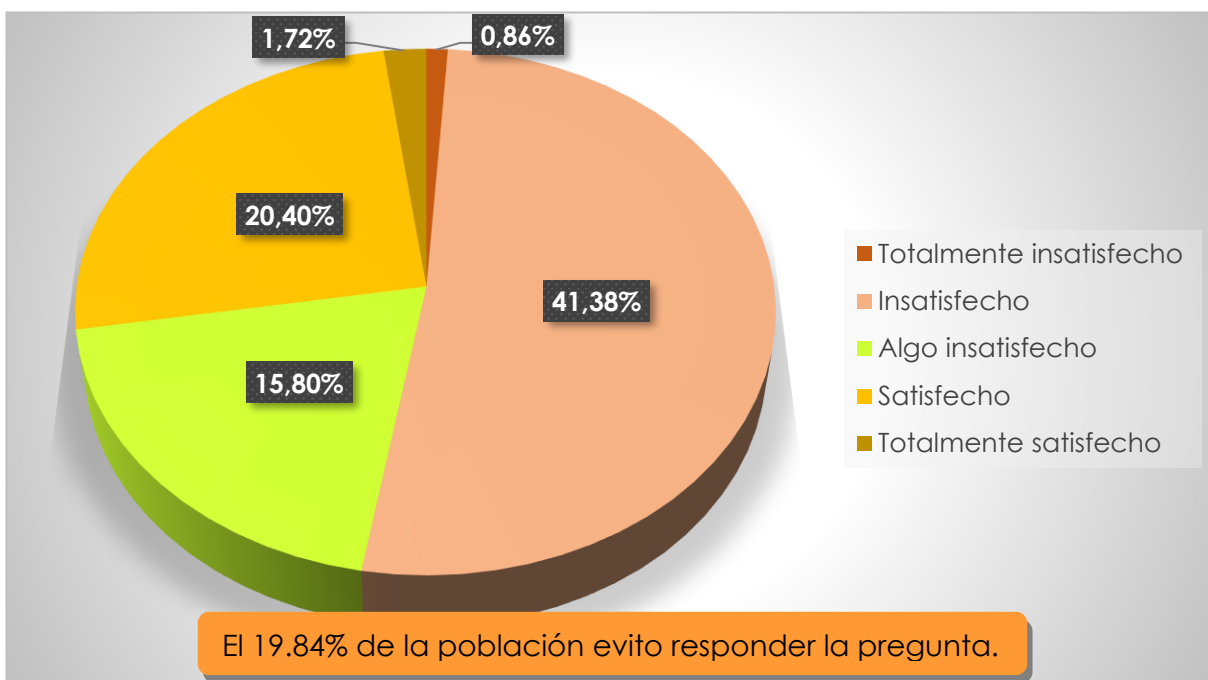
**Figura 10.** Porcentaje del nivel de importancia de oportunidades laborales para personas vulnerables.

El hecho de que existan oportunidades de empleo para personas que forman parte de un grupo vulnerable tendría un impacto positivo para las personas afectadas y para la sociedad en sí ya que las personas vulnerables podrían satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida, además serían menos dependientes de las asistencias sociales que brindan los sistemas y les permitiría seguir desarrollando sus capacidades y habilidades, aspectos para el desarrollo como personas y sociedad.

En este sentido, se obtuvo que el 93,39 % de la población encuestada considera importante que existan oportunidades de empleo para personas vulnerables, el 6,04% lo considera poco importante por las condiciones en las que podrían encontrarse las personas de atención prioritaria (salud, edad, tipo de discapacidad) y el 0,57% restante no dio respuesta alguna.



**Pregunta 11:** ¿Usted posee un empleo formal?, por lo tanto, usted se siente satisfecho con las condiciones laborales en términos de seguridad, horarios, ambiente de trabajo y salario.

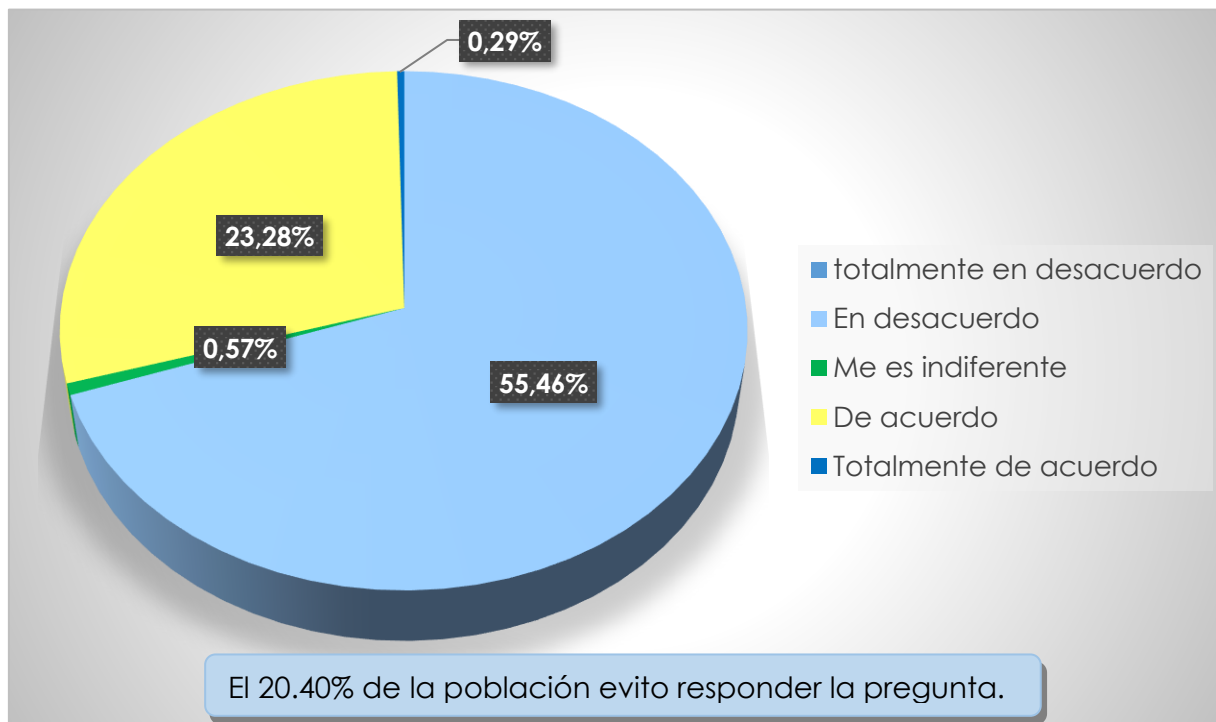


**Figura 11.** Porcentaje de personas que poseen un empleo y se sienten satisfechos con su trabajo.

El Cantón Montúfar se diferencia por ser un cantón agroganadero, reciente de pequeños emprendimiento y sedes empresariales, es decir, el acceso a oportunidades laborales gira a este entorno. En este sentido, la gran mayoría de las personas en estado de vulnerabilidad son excluidas por la sociedad, minimizando esto el acceso laboral; en el caso de las personas con discapacidad son excluidas por poseer capacidades distintas, en el caso de las personas adultas mayores son excluidas por su edad, siendo esto la principal causa de no poseer oportunidades de trabajo y las mujeres por lo general se dedican a cuidar de su hogar, se desarrollan como comerciantes en pequeños emprendimiento, muchas veces como contadoras, entre otras.

Ahora bien, como se evidencia en la gráfica, en su gran mayoría las personas vulnerables si poseen un trabajo ya sean formal o informal, sin embargo, solo el 1.72% se encuentra totalmente satisfecho con los horarios, salario ambiente de trabajo y seguridad, el 20.40% ha contestado que se encuentra satisfecho, el 15.80 se encuentra algo satisfecho, el 41.30% insatisfecho y el 0.86% totalmente insatisfecho. Además, es importante referirse a que el 19.83% no posee un trabajo.

**Pregunta 12:** De acuerdo con ello, ¿Usted está de acuerdo con la remuneración laboral que percibe para poder satisfacer sus necesidades?

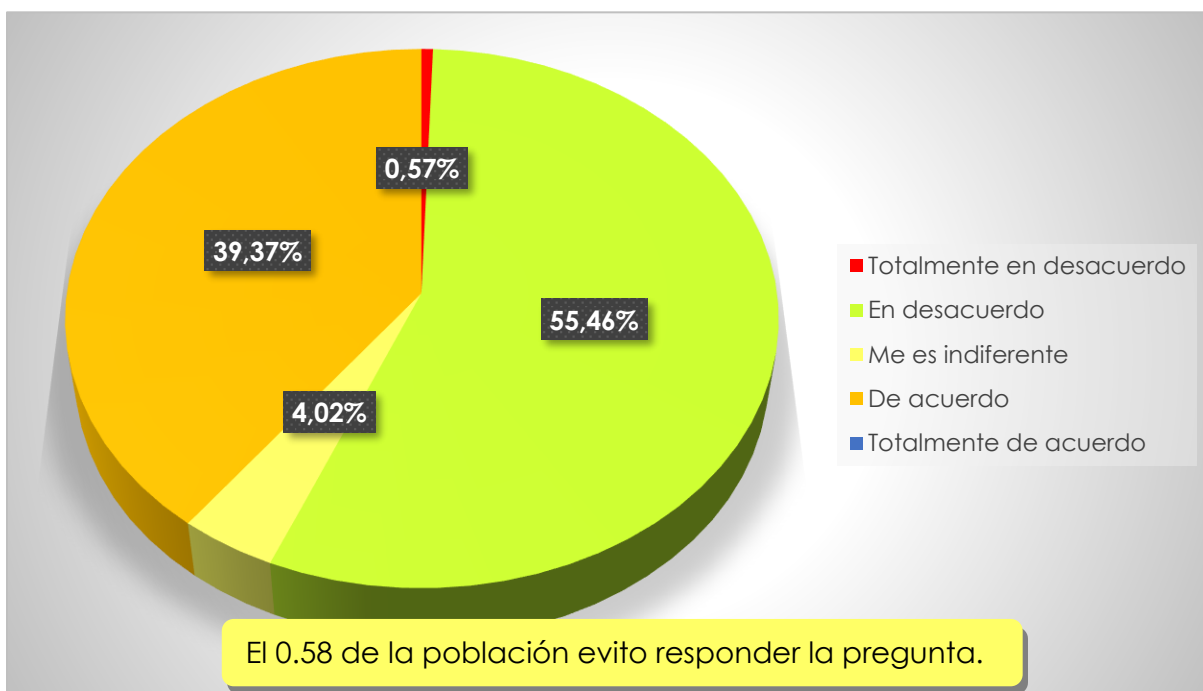


**Figura 12.** Porcentaje de personas que logran satisfacer sus necesidades.

Una buena remuneración laboral ayudaría a satisfacer las necesidades básicas como alimentación, educación y atención médica de las personas en situación de vulnerabilidad minimizando la dependencia de sistemas o hasta de la propia familia, cabe resaltar que al existir una remuneración justa hacia los grupos de atención prioritaria permitiría construir una sociedad más justa y equitativa además de ser considerada como un principio de los derechos de cada uno de los ciudadanos. Sin embargo, por las brechas existentes en la sociedad las personas en situación de vulnerabilidad no poseen un trabajo ni mucho menos perciben una remuneración por lo que los Sistemas de bienestar desarrollan proyectos en favor de estos para de una u otra manera mejorar su calidad de vida.

En esta gráfica se puede observar que el 75,86% de la población vulnerable encuestada está en desacuerdo con la remuneración laboral que recibe y que por lo tanto no logra satisfacer sus necesidades, el 23,57% está de acuerdo con la remuneración que percibe logrando satisfacer sus necesidades y el 0,57% le es indiferente. Siendo así un porcentaje bajo de personas que se encuentran en buenas condiciones de vida.

**Pregunta 13:** ¿Considera usted que existen suficientes espacios recreativos adecuados y disponibles para las personas en situación de vulnerabilidad?



**Figura 13.** Porcentaje de personas vulnerables que consideran que existen suficientes espacios recreativos y disponibles.

Entendiendo como espacios recreativos aquellas zonas públicas de las cuales la población puede gozar con libertad y responsabilidad, como lo son asambleas ciudadanas, consensos, silla vacía, sin dejar a tras espacios como parques recreativos, lugares de estacionamiento, asientos públicos, rampas para las personas con discapacidad, entre otras. Considerando esto, la ciudadanía ha contestado que se encuentra de acuerdo de que existen espacios recreativos representado en un 39.37%, continuamente el 4.02% de la población menciona que es indiferente a la pregunta, el 55.46% se encuentra en desacuerdo y el 0.57% en total desacuerdo, es decir, se evidencia que la gran mayoría de la población menciona que no existen suficientes espacios recreativos adecuados y disponibles para las personas en situación de vulnerabilidad.

## Entrevistas Autoridades

**Tabla 6.** Entrevista secretaria ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Nombre	Cargo	Institución	Pregunta	Respuesta
Nombre	Abg. Vanessa Minda	Consejo Cantonal de protección de derechos del Cantón Montúfar	1. ¿Cuál es la labor que desempeña y que tan importante considera su labor para el sistema Integral de protección de derecho?	<p>* secretaria ejecutiva electa del Consejo Cantonal de protección de derechos del Cantón Montúfar.</p> <p>*Formulación, transversalización, observancia, seguimiento y la evaluación de la política pública municipal en lo que respecta al área de protección de derechos.</p> <p>* Prestar o brindar atención estratégica a los grupos de atención prioritaria y velar el cumplimiento y la promoción estricta de los derechos de la ciudadanía en general.</p>
			2. ¿El Sistema Integral de Protección de Derechos cuenta con una planificación que le facilite el cumplimiento de objetivos y metas?	<p>* La entrevistada mencionó que si cuentan con una planificación de cumplimiento de metas y objetivos (POA).</p> <p>* Con la Corporación Técnica Alemana elaboraron una Agenda Cantonal con todos los enfoques de grupos de atención prioritaria.</p> <p>* Dentro de las metas y objetivos esta la prevención de cualquier tipo de discriminación hacia grupos prioritarios.</p> <p>* Reunión con los representantes de los grupos de atención prioritaria para ponerles a conocimiento objetivos y metas alcanzar. *</p> <p>Reuniones técnicas con la Red Cantonal conformada por instituciones públicas del Cantón.</p> <p>* A futuro reformar planes y metas que hasta el momento se llevan cumpliendo a cabalidad.</p>
			3. ¿Con que regularidad se socializa los objetivos institucionales a alcanzar?	<p>* Reunión con los representantes de los grupos de atención prioritaria para ponerles a conocimiento objetivos y metas alcanzar. *</p> <p>Reuniones técnicas con la Red Cantonal conformada por instituciones públicas del Cantón.</p> <p>* A futuro reformar planes y metas que hasta el momento se llevan cumpliendo a cabalidad.</p>
			4. ¿La entidad cuenta con un registro de datos que les facilite identificar qué derechos son vulnerados con mayor regularidad?	<p>* Menciona que la entidad si cuenta con una data de los casos de vulneración de derechos.</p> <p>* Cada uno de los casos es con la identificación del derecho vulnerado (educación, salud, cuidado familiar).</p>
			5. ¿La entidad realiza un seguimiento a las personas que se le ha vulnerado sus derechos?	<p>* Posterior al conocimiento del caso, el Centro de Equidad y Justicia hace la evaluación de la denuncia y la resolución.</p> <p>* Tomar medidas administrativas para que no se vuelva a vulnerar el derecho con un seguimiento mensual.</p>

---

6. ¿Cuáles fueron las estrategias adoptadas para disminuir el índice de la vulneración de derechos?

\* La prevención es la que mitiga y minimiza la vulneración de derechos.

\* Con los grupos de atención prioritaria se han realizado jornadas de capacitación dándoles a conocer sus derechos y cuando estos estarían siendo vulnerados y sus sanciones.

\* Campaña de difusión de rutas y protocolos para denuncias en caso de vulneración de derechos.

\* Dar cabida de todos los objetivos y metas institucionales del Consejo a toda la población en general.

7. ¿Cómo se determina a la población a considerar para la creación de un instrumento institucional?

\* Difundir el proceso de sensibilización de derechos y vulneración de estos en las defensorías de cada parroquia.

\* Determinar si es vulneración o problema de las personas para dar asistencia técnica para determinar infracción o delito y dar solución y acompañamiento.

8. ¿Cuál es el presupuesto destinado para el cumplimiento de competencias del Sistema Integral de Protección de Derechos?

\* El Sistema Cantonal de Protección de derechos cuenta con una ordenanza que le da autonomía administrativa y funcional.

\* No se asigna presupuesto para el cumplimiento de metas, planes y proyectos estratégicos.

\* El Consejo realiza autogestión para la ejecución y cumplimiento de metas.

\* En el Sistema Cantonal existen partidas presupuestarias para el pago de nómina o de remuneraciones, pero no existen para el cumplimiento de planes y proyectos.

9. ¿Cómo se garantiza el uso eficiente de los recursos destinados al Sistema de Protección de Derechos?

\* Al no tener un presupuesto, todos los planes y proyectos es con autogestión.

\* Antes de que se realice cualquier actividad, se realiza la observancia de los lineamientos.

\* Proceso de fiscalización y ayuda de ONG's.

10. ¿El Sistema Cantonal de protección de derechos cómo mide la gestión realizada anualmente y como se miran los resultados establecidos en los indicadores de GPR?

\* Mensualmente se tiene reuniones del Consejo Cantonal de derechos en las que se indica las actividades que se están realizando y el cumplimiento de estas.

\* Con las otras instituciones medir el riesgo que pueda existir antes de realizar alguna actividad.

\* Cada trimestre se verifica el cumplimiento de las actividades.

---

**Tabla 7.** Entrevista Ex Vicealcaldesa, secretaria ejecutiva Electa del Consejo de Derechos

Nombre	Cargo	Institución	Pregunta	Respuesta
MSc. Carmen Paucar	Vicealca Idesa del cantón Montúfar	Gobierno Autónomo Descentraliza do del Cantón Montúfar	1. ¿Cuál es la labor que desempeña y que tan importante considera su labor para el sistema Integral de protección de derecho?	* Reemplazo del alcalde del cantón Montufar electa del Consejo Cantonal de protección de derechos del Cantón Montúfar. * Prestar o brindar atención estratégica a los grupos de atención prioritaria y velar el cumplimiento y la promoción estricta de los derechos de la ciudadanía en general.
			2. ¿El Sistema Integral de Protección de Derechos cuenta con una planificación que le facilite el cumplimiento de objetivos y metas?	* La entrevistada mencionó que el Sistema Cantonal de Protección de Derechos si conto con una planificación bianual que facilitaba el cumplimiento de objetivos y metas (POA). * La planificación fue ejecutada de manera conjunta con la cooperación de otras instituciones, enfocándose en temas como seguridad, salud, educación y demás. *El Sistema Cantonal de protección, obtiene recursos a través de campañas y ayuda internacional, para de esta manera proteger y respaldar a los sectores vulnerables.
			3. ¿Con que regularidad se socializa los objetivos institucionales a alcanzar?	*La Entrevistada no menciona que se socializa los objetivos y metas, sin embargo, manifestó que tratar de cumplirlos a cabalidad. * Dentro de las metas y objetivos del GAD se encuentra el fortalecimiento de asociaciones a través de Desarrollo Social, obteniendo de esta manera cumplir con el trabajo de dar seguimiento y de veedores promulgando así la equidad, el buen vivir y la justicia social * El Sistema al ser una entidad suscrita al GADMM, apoya con la remuneración de cada funcionario público del Sistema, debido a que, el GADM posee sus propios proyectos y los ejecutada a través de Desarrollo Social.
			4. ¿La entidad cuenta con un registro de datos que les facilite identificar qué derechos son vulnerados con mayor regularidad?	* La entrevistada menciona que cada instancia pública cuenta con un registro de datos que facilite identificar qué derechos han sido vulnerados con mayor regularidad y son socializados en reuniones conjuntas. *Además, manifestó que el índice de violencia se ha mantenido e incluso otras problemáticas como la inseguridad aumentada, debido a la débil gestión de

---

	la institución pública. * En el cantón Montúfar se identifica que el derecho más vulnerado e identificado es la violencia intrafamiliar.
5. ¿La entidad realiza un seguimiento a las personas que se le ha vulnerado sus derechos?	* Se realizó un seguimiento brindando ayuda a través de la trabajadora social, la psicóloga clínica a través de la hoja de ruta. * La autogestión del Sistema Cantonal permite que todas las personas pueden recibir ayuda a través de donaciones. *El GAD busca que todas las personas vulnerables puedan desarrollarse de manera personal y social, es por ello, que brindan capacitaciones para que aquellas personas aprendan a ser independientes y puedan emprender.
6. ¿Cuáles fueron las estrategias adoptadas para disminuir el índice de la vulneración de derechos?	*Se logro que varias personas que sufrían violencia dejen de depender de su familia y puedan encontrar estabilidad. *El GAD ha logrado equidad de género, *El índice de vulnerabilidad aumentado, pero las personas muchas veces no denuncian y siguen siendo víctimas de violencia. *Han brindado trabajo a las personas con discapacidad.
7. ¿Cómo se determina a la población a considerar para la creación de un instrumento institucional?	* En el periodo de gestión se desarrolló varias políticas públicas juntamente con otras instituciones creando así ordenanzas y proyectos con organismos internacionales. * Se toma en cuenta los derechos de los niños, mujeres y toda la población en general. * Se promueve cursos y propuestas a personas estado de vulnerabilidad en la cual se les proporciona instrumento necesario para aprender diversas actividades.
8. ¿Cuál es el presupuesto destinado para el cumplimiento de competencias del Sistema Integral de Protección de Derechos?	* La entrevistada menciona que el Sistema Cantonal de Protección de derechos no cuenta con un presupuesto debido a que solo obtienen los recursos a través de donaciones. * La ayuda brindada solo es brindada muchas veces solo a asociaciones y se cumple con proyectos propuestos. *
9. ¿Cómo se garantiza el uso eficiente de los recursos	* La Msc. Carmen Paucar menciona que como autoridad garantiza con el correcto uso de recursos por medio de la fiscalización de los recursos de que se

---

destinados al obtuvieron. Sistema de Protección de Derechos?	
10. ¿El Sistema Cantonal de protección de derechos cómo mide la gestión realizada anualmente y como se miran los resultados establecidos en los indicadores de GPR?	* Se ha buscado de manera exhaustiva recursos para poder invertir en establecer y fortalecer estrategias humanitarias. * Se ha trabajado de manera articulado con Universidades, fundaciones y demás instituciones para proteger y fortalecer los derechos de todas las personas. * De igual manera se ha firmado convenios y el GAD se ha vinculado para obtener inversión pública internacional.

## Entrevistas a Representantes de sectores vulnerables

**Tabla 8** Entrevista Representante de las Personas con Discapacidad

Nombre	Cargo	Institución	Pregunta	Respuesta
Sra. Amanda Huera	Representante de Personas con discapacidad	Centro Luz y Vida	1. ¿Desde su postura, cree conveniente el número de funcionarios que se encuentran laborando en el Sistema Cantonal?	* La entrevistada menciona que el número de funcionarios que se encuentra laborando si es apropiado. * Debería haber más profesionales ya que los grupos vulnerables así lo requieren.  * Se cree que sí, sin embargo, en este año 2023 no se han logrado llevar a cabo actividades en favor de los grupos de atención prioritaria.
			2. ¿Cree usted, que los empleados del Sistema Cantonal se encuentran calificados para brindar la atención necesaria para que no se vulnere los derechos de las personas?	* En los años 2020, 2021, 2022 junto con los otros representantes se ha trabajado en el desarrollo de los planes y proyectos para el bien de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres. * No sabe a ciencia cierta como el nuevo personal viene trabajando y desarrollando los planes.



---

3. ¿Cree usted, que los funcionarios públicos del sistema Cantonal de Protección de Derechos se diferencian por ser éticos?

\* La ética tiene que ir de la mano con el profesionalismo.  
\* Con los funcionarios públicos se ha trabajado buscando mejorar la vida de los más vulnerables.

4. ¿Conoce usted los objetivos institucionales del Sistema Cantonal que benefician directamente a la sociedad?

\* Menciona que los objetivos si se los han hecho conocer, pero no muy a fondo; por lo tanto, no tienen gran conocimiento respecto a ello.

5. ¿Desde su conocimiento, sabe usted el porcentaje de presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado que es dirigido para que el Sistema Cantonal para el logro de metas?

\* La entrevista supo mencionar que desconoce totalmente los detalles acerca del presupuesto para realizar los proyectos.

6. ¿Con que regularidad se les ha a socializado la ejecución del Presupuesto del Sistema Cantonal?

\* No ha existido ningún tipo de socialización para dar a conocer el tema de presupuesto.  
\* Han trabajado identificando personas y grupos vulnerables pero toda actividad era con autogestión.  
\* Conocimiento de ONG's que ayudan

7. ¿Conoce usted las políticas públicas que se han destinado para la protección de los derechos?

\* Menciona que no conoce las políticas públicas en su totalidad.

8. ¿Conoce usted la planificación que se realiza anualmente por el Sistema Cantonal para la protección de los derechos?

\* Desconocimiento de las actividades y planificación de estas.

9. ¿Conoce usted las estrategias que brinda el Sistema Cantonal para fomentar el respeto de los derechos?	* Desconocimiento de las estrategias que brinda este Sistema para fomentar el respeto de los derechos de la ciudadanía.
10. ¿Ah participado usted de la construcción de alguna política pública en favor de los respetos de los derechos humanos?	* la entrevistada menciona que no ha sido participe para la construcción de políticas públicas, proyectos en favor de los derechos humanos.
11. ¿Ah participado en la recolección de información para la construcción de alguna política pública?	* Han participado actividades para que las personas con discapacidad sean aceptadas dentro de la sociedad.
12. ¿Se le ha socializado alguna vez acerca de sus derechos?	* Muy pocas veces se ha socializado acerca de los derechos, pero de forma rápida. * Sugiere que deberían brindarles más información acerca de los procesos que se llevan dentro del Sistema en favor de los grupos vulnerables.

**Tabla 9.** Entrevista Representante de las Personas Adultas Mayores

Nombre	Cargo	Institución	Pregunta	Respuesta
Sr. Antonio Cunguan	Representante de Personas adultas Mayores	Casa del Adulto Mayor	1. ¿Desde su postura, cree conveniente el número de funcionarios que se encuentran laborando en el Sistema Cantonal?	* El entrevistado menciona que está de acuerdo con el número de trabajadores del Sistema, debido a que, se encuentran laborando por el bien del cantón.
			2. ¿Cree usted, que los empleados del Sistema Cantonal se encuentran calificados para brindar la atención necesaria para que no se vulnere	* El entrevistado manifestó que a los adultos mayores pertenecientes a las asociaciones se les brinda ayuda a través de kits alimenticios, los cuales fueron entregados entre dos o tres veces en todo el

los derechos de las personas?	periodo administrativo 2019-2023.
3. ¿Cree usted, que los funcionarios públicos del sistema Cantonal de Protección de Derechos se diferencian por ser éticos?	* El señor Antonio manifestó que los funcionarios públicos del Sistema Cantonal de Protección de Derechos trabajan de manera irregular, ya que, los promotores y facilitados enviados por la dirección de Desarrollo Social no visitan a los adultos mayores regularmente sino cada dos meses o más.
4. ¿Conoce usted los objetivos institucionales del Sistema Cantonal que benefician directamente a la sociedad?	* El menciona que no conocía acerca de los objetivos institucionales del Sistema Cantonal.
5. ¿Desde su conocimiento, sabe usted el porcentaje de presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado que es dirigido para que el Sistema Cantonal para el logro de metas?	*Acerca de la socialización del presupuesto del GAD de Montúfar manifestó que, asistido algunas rendiciones de cuentas, pero no se les ha dio a conocer de manera específica el porcentaje de presupuesto dirigido al Sistema.
6. ¿Con que regularidad se les ha a socializado la ejecución del Presupuesto del Sistema Cantonal?	* El señor Antonio dijo que los adultos mayores han participado en la socialización de algunos proyectos, más, sin embargo, solo se ha realizado uno de todos los proyectos que se les ha propuesto.
7. ¿Conoce usted las políticas públicas que se han destinado para la protección de los derechos?	*Menciona que no conoce las políticas públicas que son destinadas para la protección de los derechos.

8. ¿Conoce usted la planificación que se realiza anualmente por el Sistema Cantonal para la protección de los derechos?	* El entrevistado desconoce de la planificación realizada por el Sistema Cantonal para la protección de derechos.
9. ¿Conoce usted las estrategias que brinda el Sistema Cantonal para fomentar el respeto de los derechos de las personas?	* Desconoce de las estrategias que brindaba el Sistema para fomentar el respeto de los derechos de las personas.
10. ¿Ah participado usted de la construcción de alguna política pública en favor de los respetos de los derechos humanos?	* Manifestó que no ha participado en la construcción de políticas públicas en favor de los derechos humanos.
11. ¿Ah participado en la recolección de información para la construcción de alguna política pública?	* No ha participado en la recolección de información para la construcción de políticas públicas.
12. ¿Se le ha socializado alguna vez acerca de sus derechos?	* El señor Antonio declaro que no se les ha socializado a los adultos mayores acerca de sus derechos, es decir, existe un desconocimiento de esto.

**Tabla 10.** Revisión Documental

<b>Nombre del Documento</b>	<b>Institución que emite</b>	<b>Hallazgo</b>
Ordenanza de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Cantón Montúfar	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montúfar	* Protección y prevención de la violencia en contra de la mujer a través de políticas prácticas y programas que transforman los patrones sociales, culturales y económicos. * Se evidencia políticas públicas entre instituciones que permitieron el cumplimiento del plan anual de prevención y atención mediante estrategias que erradican la violencia contra la mujer.

---

Ordenanza de  
Protección de las  
personas adultas  
mayores en el Cantón  
Montúfar

Gobierno Autónomo  
Descentralizado del  
Cantón Montúfar

\* Fomentar una cultura de respeto a los derechos de las y los adultos mayores del Cantón para que gocen de condiciones dignas de vida promoviendo la coordinación y articulación interinstitucional.  
\* Promover la incorporación de las personas adultas mayores en actividades que sean de su interés valorando y respetando la diversidad humana con el objetivo de garantizar el ejercicio de sus derechos.

PDOT Gobierno  
Autónomo del  
Descentralizado  
Cantón Montúfar

Gobierno Autónomo  
Descentralizado del  
Cantón Montúfar

\* Instrumento de gestión y planificación que contempla la administración entre actores públicos, privados y comunitarios, denotando el desarrollo del Cantón.  
\* Representa las potencialidades limitantes del territorio, da a conocer el marco regulatorio y normativo de actuación del GADM.  
\* Muestra estrategias de coordinación, articulación y seguimiento de la gestión de la municipalidad por la cual promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones.

---

<p>Ordenanza sustitutiva que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de derechos para los grupos de atención prioritaria de Montúfar</p>	<p>Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montúfar</p>	<p>* Conduce la organización, conformación y funcionamiento del Sistema Cantonal de protección integral de Derechos asegurando la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los grupos de atención prioritaria. * Incentivar la participación protagónica de los grupos de atención prioritaria en la toma de decisiones, planificación y gestión en asuntos públicos del cantón y a la vez promover la creación de red de protección.</p>
<p>Ordenanza que Institucionaliza la Agenda Local de Protección de Derechos en el Cantón Montúfar 2020-2025</p>	<p>Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montúfar</p>	<p>* Instrumento Técnico de políticas públicas, que diagnósticas situaciones intergeneracionales, de género, discapacidad, movilidad humana y de pueblos y nacionalidades. Por lo cual propone un modelo de gestión y acciones de políticas públicas. * Promueve la coordinación y articulación interinstitucional para garantizar los derechos de las personas más vulnerables del Cantón.</p>
<p>POA Red de Montúfar</p>	<p>Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos</p>	<p>* Instrumento que detalla la hoja de ruta a seguir de la planificación estratégica bianual. * Contiene la línea de acciones estratégicas y específicas, indicadores, metas, resultados y demás para garantizar la incidencia de la Red Montúfar.</p>
<p>Rendición de cuentas del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Montúfar</p>	<p>Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos</p>	<p>* Describe de manera específica las políticas públicas, resultados realizados por el Sistema Cantonal de Protección delimitando a los beneficiarios de estas. * Se percibe también las denuncias receptadas por la Junta Cantonal en el año 2021 identificando el tipo de vulneración de derechos provocado con mayor regularidad. * Cooperación interinstitucional para la mejora de la gestión del Sistema (apoyo económico).</p>

#### 4.2. DISCUSIÓN

La modernización de la administración pública trajo consigo cambios a las diferentes instituciones públicos adoptando como un modelo alternativo a la nueva gestión

pública, el cual brinda distintas herramientas para sobrellevar crisis de gestión (Montecinos & Contreras, Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual, 2019). Es por ello, que una medida tomada por el Gobierno Nacional para defender y proteger los derechos de todas las personas fue la creación de organismos denominados Sistema Cantonal de Protección de Derechos, por medio del Consejo Nacional para la Igualdad, para que cada cantón garantice la protección en especial de los grupos de atención prioritaria.

De este modo, la nueva gestión pública involucra a la sociedad en la toma de decisiones para el fomento de la participación ciudadana y así eliminar brechas entre ciudadano-Estado (Montecinos & Contreras, Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual, 2019). Por ello, el GADM de Montúfar creó una ordenanza para la creación y funcionamiento del Sistema Cantonal en el cual se determina su autonomía administrativa y funcional, permitiendo así cumplir su rol como organismo que brinda atención al GAD para formular, observar, dar seguimiento y evaluación a las diferentes políticas públicas. Cabe mencionar que el GADMM (2019) es el encargado de financiar y organizar al Sistema Cantonal de protección permitiendo así el pleno desarrollo de la gestión de este para garantizar el respeto de los derechos de estos grupos en estado de vulnerabilidad.

En este sentido, la nueva gestión pública además brinda medidas para mejorar la prestación de servicios y la atención al cliente (López, 2020), sin embargo, por medio de los resultados de la encuesta se identificó que la más de la mitad de la población encuestada desconoce acerca del Sistema Cantonal y su funcionamiento, además es importante resaltar que califican su gestión entre regular con un 20.11 %, mala con un 2.59% y pésima con un 5.46%. Por el contrario, con el resultado de la entrevista se evidencio que, no se asigna un presupuesto específico para este organismo, sino más bien, se dota de un presupuesto para renumerar a los funcionarios públicos que trabajan en el mismo.

El GAD y el Sistema Cantonal (2019) dentro de su gestión tiene la responsabilidad de cumplir con ciertas actividades estratégicas, siendo esta una medida de modernización del modelo de gestión pública para que la institución pública eleve su nivel de transparencia en su administración y desarrollo de las actividades. En este sentido, por esta razón el Sistema Cantonal lleva consigo un proceso de fiscalización para garantizar el uso eficiente de los recursos y dan a conocer los avances y

resultados de la gestión de este por medio del mecanismo de participación ciudadana, rendición de cuentas, por la cual se determinó que a través de la coordinación y articulación interinstitucional se brinda un apoyo económico para la mejora de la gestión del Sistema (Informe de Rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos , 2020). Cabe recalcar que con eso se han ejecutado planes, programas y proyectos para garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria para así erradicar brechas diferenciales.

La gestión pública es un mecanismo de innovación a través del cual las instituciones públicas organizan las actividades a desarrollarse, denotando en cada una de ellas objetivos, metas e indicadores, el cual les ayudara a mejorar el proceso de ejecución de políticas públicas (López, 2019). Ahora bien, El Sistema Cantonal es un organismo el cual realiza varias funciones entre las cuales se encuentra crear y ejecutar una planificación para su administración, en la cual se detalla la línea estratégica a seguir, como los objetivos, metas e indicadores planteados a mediano y largo plazo, para evitar posibles errores y garantizar la incidencia de la Red Montúfar.

Es por esto, que de acuerdo con la secretaria general del Sistema Cantonal de Protección de Derechos (2023) , en la planificación se encuentran varias actividades estratégicas, que sirven para organizar y ejecutar políticas públicas para garantizar los derechos de las personas, entre las cuales se encuentran proyectos y programas con las cuales el Sistema trata de mejorar la calidad de vida de las personas en estado de vulnerabilidad. Con la entrevista brindada por las autoridades del Sistema se identificó, que esta cuenta con un plan operativo anual (POA Red Montúfar ), en el cual se detalla líneas de acción como la prevención primaria de la violencia, tanto en los ámbitos educativos, en espacios públicos y privados a través de talleres formativos de sensibilización a estudiantes, a comunidades por medios de comunicación y virtuales, también la incidencia y exigibilidad plasmados en acciones de fortalecimiento de tejidos sociales y empoderamiento de los diferentes grupos de atención prioritaria, esto realizado a través de programas conmemorativos en fechas referentes y formando y fortaleciendo redes de mujeres, jóvenes y personas en movilidad realizado anualmente.

Además, brindan servicios de protección, atención integral y de justicia fortaleciendo la capacidad técnica para garantizar el cumplimiento de políticas públicas y dando a conocer los mecanismo de acceso, para la construcción de rutas y protocolos de protección en reuniones con comunidad para dar a conocer delitos y



contravenciones, fortaleciendo equipos técnicos y autoridades como líderes comunitarios, técnicas políticas, Policía Nacional y comunitaria, así como también realizando encuentros técnicos de apoyo entre consejos cantonales en las cuales se derivan experiencias técnicas participativas. Teniendo un papel protagónico la restitución de derechos aquellas personas víctimas de violencia, por medio de un proceso de atención social y terapia psicológica para dar solución a los delitos provocados.

La gestión pública al caracterizarse como un modelo de eficacia y eficiencia brinda a las instituciones públicas la facilidad de entrega de servicios obteniendo así resultados eficientes y de desarrollo, por medio del proceso de planificación (Collazos & Vélez, Gestión de las Organizaciones Públicas, 2008), por lo tanto, de acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a la ciudadanía siente que el Sistema Cantonal de protección de Derechos no toma en cuenta la participación de las personas, debido a que, en la entrevista realizada a los representantes de los diferentes sectores vulnerables mencionaron que no conocen acerca de la planificación planteada porque no les ha brindado la capacitación anual planificada por el Sistema, es decir, desconocen de las políticas públicas brindadas a su favor, muchas de las veces estos representantes acuden al Sistema por información o ayuda para algún caso de violencia o vulneración, más sin embargo, mencionaron que los funcionarios públicos del Sistema evaden cierta información y cierto apoyo, que como Sistema Cantonal sería su responsabilidad.

La gestión pública crea una percepción diferente acerca de las instituciones pertenecientes al Estado, debido a que, al involucrar al ciudadano al Estado este, debe brindar información acerca de administración para que así la ciudadanía sea parte de la toma de decisiones, por esto, de acuerdo con la ley están los Gobierno están obligados a difundir cualquier tipo de información generada en las instituciones públicas (2020), es por ello, que el Sistema Cantonal al ser un ente público debe permitir la interacción de la ciudadanía para acceder a los datos relevantes de este. En este sentido, el GAD de Montúfar garantiza el registro de la información del Sistema de manera obligatorio, tomando esto como una estrategia de modernización para crear valor público, con el objetivo de mejorar la gestión y dar cumplimiento a los derechos de todas las personas. Por lo tanto, el Plan Operativo Anual el cual detalla estrategias para socializar la información a la ciudadanía y el PDOT que representa las potencialidades del cantón, en ambos se muestran estrategias de coordinación,

articulación y seguimiento de la gestión de la municipalidad por medio de la cual se promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones.

El Sistema Cantonal brinda la atención a los diferentes grupos de prioritarios, pero en especial se enfoca en las personas víctimas de violencia, los casos que se han visibilizado en el cantón Montúfar han sido de personas víctimas de violencia intrafamiliar, a mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores. Así lo corroboran las entrevistas realizadas a las autoridades del Sistema (Paucar, 2023), en la cual se demostró que la entidad cuenta con una data de los casos, identificando los derechos que con mayor regularidad se vulneran, el cual ha sido la violencia intrafamiliar. Así mismo, cuentan con medidas administrativas para que no se siga vulnerando los derechos, buscando de esta manera mitigar la vulneración de los derechos y con ello, que las personas que han sido vulnerables puedan desarrollarse a nivel personal y social, por ello, brindaron capacitaciones para que aquellas personas puedan ser independientes emocional y económicamente.

Sin embargo, de acuerdo con el resultado de las encuestas aplicadas a los diferentes grupos el 78.45% nunca había sufrido algún tipo de violencia mientras tanto, que el 21.55% restante había sido víctimas de violencia, sin embargo, manifestaron que no sabían a donde acudir por el apoyo que requerían, pero, por otro lado, algunas personas se habían acercado al organismo, pero no tuvieron solución al problema denunciado. Por el contrario, en la entrevista se reveló que existe una deficiencia en la coordinación institucional y apoyo operativo de los mismos, porque no se daba paso a la denuncia en las distintas instancias o muchas veces se arreglaban los problemas sin llevar a cabo las medidas administrativas correspondientes, evidenciando así, una deficiencia en la cooperación interinstitucional.

La gestión pública menciona que el talento humano requiere de un conjunto de prácticas necesarias para dirigir, seleccionar, capacitar y evaluar el desempeño laboral, la institución Pública para gestionar de manera correcta tiene como objetivo delegar funciones y responsabilidades de acuerdo con las capacidades de cada funcionario público, para de esta manera, aprovechar los conocimientos y habilidades personales con lo requerido en la institución (Martínez A. , Vega, Pintado, & Guzmán, 2018), en el caso del Sistema Cantonal regidos en los principios de justicia social y profesionalismo, para el logro de objetivos y metas de la institución. El GAD Montúfar de acuerdo con la ordenanza que regula el funcionamiento del Sistema (2019) el cual tiene por objetivo acerca de la gestión del talento humano promover

la administración de este, de manera eficaz y eficiente, brindar un ambiente sano para que puedan desarrollarse las actividades de la mejor manera.

En la encuesta aplicada se mostró que el 47.70% de la ciudadanía perciben que los servicios brindados por el Sistema hacia las personas evitan de alguna manera la violencia y discriminación, esto por el incremento del uso del internet en el cual las personas pueden informarse de mejor manera y visualizan algunos casos de violencia, provocando que las personas identifiquen los tipos de violencia y discriminación. Sin embargo, a través de la entrevista (Minda, 2023) se demostró que los funcionarios públicos del Sistema brindan atención estratégica a través de la Red Cantonal, centro de Equidad y justicia y la Junta Cantonal, cumpliendo con garantía sus deberes. Sin embargo, los representantes mencionaron que los funcionarios públicos que se encuentran laborando no eran suficientes, es por ello, que, si se logró el desarrollo de algunos grupos y se realizó algunas actividades, pero no de todo lo planificado o acordado. Además, se manifestó que algunos funcionarios muchas veces no querían brindar la ayuda necesaria hacia la ciudadanía.

El sistema Cantonal con el fin de velar por el bienestar colectivo de la ciudadanía del cantón Montúfar, se han enfocado en adoptar diferentes acciones para garantizar el buen vivir y el desarrollo humano, por ello, junto al GAD de Montúfar, específicamente junto a la Dirección de Desarrollo Social crearon varias políticas públicas y proyectos sociales en bien de la comunidad (Pauca, 2023). En este orden de ideas, cabe resaltar que el instrumento en el cual se ampara el Sistema Cantonal es la Agenda Local de Protección de Derechos, ya que, reconoce varios parámetros y acciones estratégicas que fomentan la interacción gobierno-ciudadano.

De acuerdo con los resultados de la aplicación de la entrevista realizada las autoridades mencionaron que se creó varios proyectos sociales como los son, el centro de luz y vida para las personas con discapacidad, ayuda comunitaria a través de kit de alimentos a las personas adultas mayores, para las mujeres charlas motivacionales e incluso capacitaciones para que puedan emprender y para la sociedad en general se realizó una campaña de difusión de rutas y protocolos para denunciar casos de vulneración de Derechos. Sin embargo, a través de la encuesta se determinó que el 45.98% de la población nunca ha sido participe de los proyectos brindados por las diferentes instancias por desconocimiento o muchas veces por el limitado acceso a los mismo, por ello, no se ha logrado un progreso a nivel individual ni colectivo de las personas en estado de vulnerabilidad, así lo corroboraron los

representantes de los diferentes grupos por medio de la entrevista, mencionado que desconocían de las estrategias y acciones brindadas por el Sistema Cantonal.

La teoría de la gobernanza como tal, hace alusión a la forma en que los gobiernos e instituciones públicas y demás actores sociales participan en la toma de decisiones y en la resolución de problemas también; es importante mencionar que, esta teoría tiene relación con el desarrollo social de la población ya que las decisiones tomadas pueden o no afectar a la calidad de vida de los individuos (Quezada, 2019). Cuando se habla de desarrollo social se abarca a la educación, salud, seguridad y bienestar económico de las personas, especialmente de aquellas que son más susceptibles de estar en situación de vulnerabilidad (Galindo, 2011).

Dicho esto, la teoría de la gobernanza se encuentra vinculada con el desarrollo social a través de la participación ciudadana y política, así también en la toma de decisiones que deben ser justas y equitativas, por ejemplo; el acceso a la salud y educación debe ser igualitario independientemente del género, edad o estatus social. De igual manera, establecer políticas y programas de capacitación de empleo, tomando en cuenta las necesidades de la población vulnerable (Quezada, 2019).

La Agenda Local de Protección de Derechos, instrumento técnico de Políticas Públicas Locales, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar y por el Consejo Cantonal Protección de Derechos de Montúfar, tiene como objetivo fomentar la coordinación interinstitucional para garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria, de igual manera busca prevenir o reducir las brechas de discriminación y desigualdad y de igual manera brindar a la ciudadanía una vida digna haciendo énfasis en los más vulnerables, permitiendo así, construir un Cantón y una sociedad equitativa, justa e inclusiva (2021).

Además, es parte de la gobernanza una atención directa a los grupos de atención prioritaria para que estos puedan alcanzar su desarrollo social; es fundamental promover la equidad e inclusión y el empoderamiento dentro de la sociedad (Blanco G., 2006). Creando oportunidades educativas, laborales y sociales en igualdad de condiciones, así como siendo participes activamente en asuntos de interés público y más aún si se tratan temas relevantes hacia su situación y formando parte de la toma de decisiones va a permitir su desarrollo individual como colectivo.

Dicho esto, en los resultados obtenidos a través de las encuestas se puede identificar que la gran mayoría de la población vulnerable tiene acceso a educación; ya sea

educación primaria, secundaria o especializada además de que sus derechos han sido respetados y protegidos por el Sistema Cantonal de Protección de Derechos, mostrando así que, se ha logrado prevenir la violencia y discriminación hacia los grupos de atención prioritaria. A lo mencionado, se puede acotar que las entrevistas realizadas a las autoridades coinciden en que sí se han protegido los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, incluso se ha llegado a realizar campañas de prevención en contra de la violencia y capacitaciones acerca del respeto hacia los derechos además de brindar trabajo a personas con discapacidad y que estos grupos de atención prioritaria se empoderen y tomen iniciativas de cambio.

Por el contrario, las entrevistas realizadas a los representantes de los grupos vulnerables muestran resultados negativos, ya que no se les ha impartido capacitaciones o información acerca de la vulneración de derechos, teniendo así, un desconocimiento total acerca de las estrategias brindadas por parte del Sistema para fomentar el respeto hacia los derechos de los más vulnerables haciendo que el avance y desarrollo de habilidades de estas personas sea lento o más aun, se quede estancado por la falta de atención hacia ellos.

Por otra parte, la teoría de la gobernanza estipula que la participación ciudadana e igualdad de género pueden llegar a ser considerados factores importantes para construir una sociedad inclusiva y democrática ya que es un espacio que contribuye a mejorar la calidad de las políticas y toma de decisiones (Ramos Sánchez, 2009). La participación de todas las personas independientemente de su género es fundamental para promocionar la igualdad de este mismo.

En una sociedad se busca defender la participación de los grupos de atención prioritaria en la planificación, gestión y toma de decisiones en asuntos de interés público, además la gobernanza al ser un mecanismo de administración de recursos públicos y fuente de toma de decisiones promueve de cierta forma la igualdad de género, haciendo que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades y la misma participación dentro de la sociedad (Báez, 2022). Al existir igualdad de género y participación ciudadana dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad va a permitir mejorar su calidad de vida y sostenibilidad del desarrollo social de esta población.

De igual manera, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montúfar en conjunto con el Sistema Cantonal de Protección de Derechos ponen a consideración la Ordenanza de prevención y erradicación de la violencia contra las

mujeres del Cantón Montúfar, que parte de principios fundamentales tales como la igualdad y no discriminación en donde todas las personas gozan de los mismos derechos; autonomía, reconociendo que las mujeres tienen libertad de poder tomar sus propias decisiones y tener participación social (2020).

En cuanto a esto, la información recopilada a través de las encuestas aplicadas a la población vulnerable demuestra que, la gran mayoría de los encuestados no han sido participes de redes de apoyo o servicios de protección que este Sistema brinda, de igual manera se denota que este Organismo no toma en cuenta la participación en la toma de decisiones de los grupos vulnerables y mucho menos cuentan con oportunidades de trabajo lo que impide mejorar la vida y el desarrollo de las personas vulnerables. Así también, en las entrevistas realizadas a los representantes de personas adultas mayores y personas con discapacidad se determinó, que son algunos los grupos y personas que no son tomados en cuenta para la construcción de programas o proyectos en favor de los derechos humanos, dando como resultado que la gran mayoría de la población no tenga noción de las acciones del Sistema y servicios de protección que este brinda.

Más, sin embargo, en las entrevistas realizadas a las autoridades correspondientes se menciona que, desde la creación de este Sistema Cantonal de Protección de Derechos se ha brindado asistencia técnica en caso de que exista vulneración de derechos para de esa manera dar cabida al proceso correspondiente y dar solución al problema expuesto, además de promover cursos y propuestas a personas en estado de vulnerabilidad proporcionándoles instrumentos acerca de sus derechos como personas y como parte de un grupo vulnerable con la finalidad de erradicar la discriminación y violencia hacia ellos y alcanzar un porcentaje alto de personas vulnerables que se encuentren en mejores condiciones de vida.

Así también, la teoría de la gobernanza o la gobernanza en materia de empleo permite que se implementen políticas más efectivas a partir de la consulta y de la participación de diferentes actores reduciendo la tasa de desempleo y mejorando el acceso a la información y a los servicios contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas, así también, cuando se habla de gobernanza en términos de salud se hace alusión a mejorar el acceso a los servicios de salud mediante políticas de equidad e inclusión social en dónde las personas en situación de vulnerabilidad tengan libre acceso a esta (Medina Parra & Ramos González, 2021).

Se puede acotar que, el empleo y la salud, son aspectos fundamentales en la vida de las personas de atención prioritaria ya que, a través del empleo los grupos prioritarios van a poder satisfacer sus necesidades mejorando su bienestar económico y a la vez su calidad de vida; así mismo, este está interconectado con la salud ya que muchas de las veces, el empleo formal incluye beneficios de tener acceso a atención médica y seguros de salud lo que de cierta forma contribuye al desarrollo de estos grupos permitiéndoles vivir una vida plena, digna e igualitaria en cuanto a oportunidades de empleo y acceso a servicios de salud.

En la Agenda Local de Protección de derechos, dentro de los lineamientos de política pública y acciones para personas con discapacidad se toma la iniciativa de impulsar la inclusión laboral de los mismos a través de la generación de emprendimientos; de igual manera en la Ordenanza de protección de las personas adultas mayores se menciona que el GAD genera incentivos tributarios para aquellas instituciones públicas y privadas que tengan vinculación laboral con personas adultas mayores del cantón (2021). Esto con el fin de fortalecer el desarrollo y la inclusión de los grupos prioritarios en la sociedad.

En este sentido, por medio de las encuestas aplicadas a los grupos prioritarios se determinó que mayor porcentaje de la población vulnerable que posee un empleo formal o informal no está satisfecho con las condiciones de este ya que la remuneración no es la adecuada dificultándoles poder satisfacer sus necesidades, de igual manera no cuentan con seguros de salud y hasta hoy en día el acceso la salud para las personas de atención prioritaria son muy limitados, es importante mencionar que parte de la población vulnerable encuestada dio a conocer que no poseía ningún tipo de empleo y mucho menos contaba con un seguro de salud. Un punto importante que acotar, es que las personas adultas mayores que poseen un empleo informal hacen uso de la remuneración en medicamentos que ocupan por diversas enfermedades que ellos tienen ya que no están amparados por algún seguro social.

En cuanto a los resultados obtenidos a través de la entrevista, la vicealcaldesa de ese entonces supo manifestar que desde siempre se trabaja en el desarrollo individual y colectivo de las personas vulnerables a través de capacitaciones en las que se brinda apoyo para que estas sean más independientes y se conviertan en personas emprendedoras, incluso supo mencionar que se ha brindado puestos de trabajo a personas con discapacidad.

La teoría de la gobernanza como un enfoque capaz de direccionar, coordinar y articular la sociedad dentro de un ambiente de igualdad e inclusión en términos de economía se enfoca en garantizar el acceso a servicios como oportunidades de trabajo y progreso económico y el respeto de los derechos de las personas, en especial de los más vulnerables además de ser parte de política pública ya que se estaría garantizando la distribución de recursos de forma justa (Aguilar Villanueva, 2018). Como ya se lo mencionó anteriormente, al tener un empleo y una buena remuneración estas personas lograrían satisfacer sus necesidades y ser más independientes, así también se debería promover la inclusión social y cultural, es decir que tengan acceso a todos los servicios sociales y para el bienestar físico y mental de estos grupos promover la participación de las personas en actividades recreativas dentro del cantón.

Así también, la gobernanza al ser una relación entre el gobierno y la sociedad, en materia de recreación abarca la manera en la que se planifican y se distribuyen los recursos para programas y proyectos de recreación para que las personas en situación de vulnerabilidad tengan acceso a estos espacios ya que va a contribuir a la mejora de la salud física y mental de NNA, de personas adultas mayores y personas con discapacidad, cabe mencionar que estos espacios recreativos ofrecen a la población la oportunidad de poder interactuar con su entorno (Cucaita Gómez, 2019).

Ahora bien, en la Ordenanza de protección de las personas adultas mayores del Cantón se establece el promover una cultura de respeto hacia los derechos de las y los adultos mayores brindándole atención prioritaria en espacios adecuados a sus necesidades, así también se establece que las personas adultas mayores tendrán intervención protagónica en el diseño, elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos que sean de su interés; se les tomará en cuenta en proyectos culturales y artísticos para ayudar a fortalecer sus capacidades y talentos. En cuanto al derecho al deporte y a la recreación, esta Ordenanza señala que a las personas adultas mayores tienen que ser partícipes en actividades deportivas, recreacionales para así rescatar costumbres y tradiciones de su época (Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar, 2021).

Por lo que corresponde a la Ordenanza de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Cantón Montúfar emitida por el GADM y por el Sistema Cantonal de Montúfar, indica que todas las personas gozarán de los mismos derechos



y que además las mujeres tendrán la libertad de tomar sus propias decisiones en diferentes ámbitos que se relacionen con su vida, se les garantiza también el derecho de participar en programas de prevención, atención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres (2020).

Los resultados obtenidos a través de las encuestas aplicadas a la población vulnerable se pueden determinar que, de las personas que poseen un empleo formal o informal la gran parte de ellos no recibe una buena remuneración y que por lo tanto no logran satisfacer sus necesidades básicas provocando que exista un porcentaje elevado de población sumergida en pobreza y sin oportunidades de desarrollo económico y respecto a los espacios recreativos, más de la mitad de la población reconoce que no existen los suficientes espacios recreativos y adecuados para personas en situación de vulnerabilidad, hecho que ocasiona que la situación de cada persona empeore y no logren desarrollar sus habilidades por completo ni mucho menos que exista interacción con el entorno volviéndose incapaces de ser independiente

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. CONCLUSIONES

- En conclusión, a través de la investigación realizada, se identificó que, más de la mitad de la población objeto de estudio, desconoce acerca de la existencia del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, afectando así a la presentación de servicios y al cumplimiento de objetivos y metas planteados en el organismo.
- La gestión pública del Sistema Cantonal de Derechos ha sido fundamental para impulsar mejoras significativas en el desarrollo social de los sectores vulnerables, aunque aún existen desafíos que no ha enfrentado el Sistema, debido a que, aún existe una brecha persistente en la equidad y accesibilidad a los servicios para los sectores vulnerables, evidenciando la necesidad de crear medidas adicionales y ajustes en la gestión, es por ello, que se debe fortalecer la capacidad de respuesta del sistema cantonal, adaptándose a las cambiantes necesidades de los sectores vulnerables y asegurando que las políticas sean efectivas y sostenibles a largo plazo.
- El Sistema Cantonal de protección de Derechos a través de sus instrumentos creados tratan de mitigar la vulneración de derechos dentro del cantón Montúfar, pero en los resultados obtenidos se estableció que el índice de violencia en la población se ha incrementado, es decir, el efecto del Sistema Cantonal plasmado a la ciudadanía aún posee falencias, lo cual aún provoca vulneración de derechos.
- La Gestión Pública del Sistema Cantonal de Protección de Derechos posee una deficiencia en la prestación de servicios, por cuanto la gestión de este es regular, ya que no da solución a las problemáticas presentadas al mismo y el Sistema no cuenta con el personal profesional adecuado, limitando esto al incremento de la confiabilidad del organismo.
- Las estrategias adoptadas por el Sistema Cantonal de Protección de Derechos se establecieron en el plan operativo anual, considerando a la ciudadanía como principal beneficiario, evidenciando con esto un progreso de mejora en el desarrollo de los sectores vulnerables, sin embargo, no toda la ciudadanía que

- necesita de estos servicios goza de la participación de este, demostrando que existe aún deficiencias en las estrategias tomadas para el desarrollo de los sectores vulnerables.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda al Sistema Cantonal de protección de Derechos implementar estrategias de comunicación como campañas de educación y concientización en las parroquias y sectores del Cantón Montúfar, para dar a conocer los servicios que este ofrece. De esta manera, la ciudadanía en general va a saber que cuenta con una Institución que está dispuesta a velar por sus derechos en caso de que exista una vulneración hacia estos, logrando obtener mayor legitimidad, confianza y credibilidad ante la ciudadanía, logrando así cumplir con sus metas y objetivos de mejorar la vida de las personas vulnerables del Cantón.
- El Sistema Cantonal de protección de Derechos, para mejorar su gestión pública debería optar por una revisión exhaustiva en los procesos de contratación de personal, seleccionando a las personas con conocimientos y habilidades que estén capacitados para las distintas áreas de atención al usuario y atención prioritaria; de igual manera, se debe garantizar la distribución adecuada de los recursos humanos y financieros en la prestación de servicios y en la resolución de conflictos relacionados a vulneración de derechos, fomentando la participación activa de las población en el diseño y evaluación de las políticas y servicios que el sistema presta, dando seguridad y la confianza de poder presentar sus necesidades, quejas y sugerencias.
- Para mejorar las estrategias del plan operativo adoptadas por el Sistema, se debería evaluar el trabajo ya realizado, reestructurándolo y alineándolo a las necesidades y demandas de la población vulnerable, así también, este Organismo debería identificar las barreras que impiden que todas las personas puedan ser partícipes y gozar de los servicios de protección de derechos que este ofrece, buscando estrategias de promoción e inclusión de las personas hacia la ayuda que brinda el Sistema Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Montúfar.
- Se recomienda analizar las causas y los factores que influyen en el aumento de la violencia en la población y adoptar un enfoque integral que no solo tome en cuenta las consecuencias, sino que se centre en la prevención de esta. De igual manera, este Sistema Cantonal debería garantizar mecanismos de denuncia,

atención y seguimiento de casos de violencia implementando un "Registro de Atención", ya que permitirá dar un seguimiento mucho más eficiente de cada caso, obteniendo una base de datos de las personas que han recurrido a ellos en busca de ayuda, ya sea por vulneración de derechos o por algún tipo de violencia, siendo este registro confidencial y salvaguardando su seguridad.

- Al Sistema Cantonal de Protección de Derechos y a sus organismos; Junta Cantonal de Derechos y Centro de Equidad y Justicia se recomienda trabajar en el cumplimiento de sus obligaciones como defensor de derechos de los grupos prioritarios generando confianza en la sociedad, impulsando oportunidades laborales (emprendimientos), prestar servicios preferenciales, dependiendo del caso presentado por cada persona, y darse a conocer a la ciudadanía como una institución encargada de velar por los derechos y el bienestar de las personas del Cantón, en especial, de los grupos de atención prioritaria.

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abreu, J. (2012). Hipótesis, métodos y diseño de investigación. *International of Good Consciencie* , 11.
- Aguilar Villanueva, L. (2018). *Gobernanza y gestión pública [PDF]*. México : Fondo de cultura económica.  
<https://marcelagonzalezduarte.files.wordpress.com/2018/01/aguilavillanueva-gobernanza-y-gestion-publica.pdf>
- Alcalde del Cantón Dr. Andrés Ponce. (18 de octubre de 2019). *Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montúfar*. LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ORGANIZA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE MONTÚFAR:  
<http://www.gadmontufar.gob.ec/documents/ORDENANZA%20SUSTITUTIVA%20QUE%20ORGANIZA%20Y%20REGULA%20EL%20FUNCIONAMIENTO%20DEL%20%20SISTEMA%20CANTONAL%20DE%20PROTECCI%C3%93N%20INTEGRAL%20DE%20DERECHOS..pdf>
- Arqueros, C. (2015). *La promoción del desarrollo integral: un desafío del siglo XXI para América Latina*. (J. E. Cheire, Ed.) Santiago de Chile: Centro UC Estudios Internacionales CEIUC.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (martes 7 de febrero de 2023). OBJETO Y ÁMBITO. *LEY ORGÁNICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y AUDIOVISUAL*. (R. OFICIAL, Ed.) Quito , Pichincha , Ecuador .  
<https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2023/02/7e52b3d7-0ba5-4c58-a474-00e19fcbe127.pdf>
- Asamblea nacional República del Ecuador. (25 de septiembre de 2012). *LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES*. Quito, Pchinchá, Ecuador: Registro Oficial N° 796.  
[https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012\\_leyorg.dediscapacidades\\_e-cu.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_leyorg.dediscapacidades_e-cu.pdf)

- Asamblea Nacional República del Ecuador. (05 de febrero de 2018). *LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018. [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley\\_prevenir\\_y\\_erradicar\\_violencia\\_mujeres.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf)
- Ávila, H., González, M., & Licea, S. (18 de agosto de 2020). LA ENTREVISTA Y LA ENCUESTA: ¿MÉTODOS O TÉCNICAS DE INDAGACIÓN EMPÍRICA? *Revista Didasc@lía: Didáctica y Educación*, 18.
- Azcueta, M. (2002). Gestión Pública para erradicar la pobreza: Las soluciones existen. *Revista Venezolana de Gerencia*, 7(19), 15.
- Báez, A. (2022). Gobernanza: estado del arte. *Estudios de la Gestión*, 13, 126-148. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9146/1/08-ES-Baez.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (9 de enero de 2001). *FACT SHEETS*. Programas Sociales.
- Batallas, H. (2013). El actual modelo de descentralización en el Ecuador: un desafío para los gobiernos autónomos descentralizados. *FORO, Revista de Derecho*, n.º20, 18.
- Blanco G., R. (2006). La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 4(3), 1-15.
- Cedeño Viteri, N. (agosto de 2012). LA INVESTIGACIÓN MIXTA, ESTRATEGIA ANDRAGÓGICA FUNDAMENTAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INTELECTUALES SUPERIORES. *Revista científica RES NON VERBA*, 17-36. <https://biblio.ecotec.edu.ec/revista/edicion2/LA%20INVESTIGACION%20MIXTA%20ESTRATEGIA%20ANDRAGOGICA%20FUNDAMENTAL.pdf>
- CEPAL. (2001). Estudios Estadísticos. En R. Pizarro, *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina* (pág. 7). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CEPAL. (2018). *Estrategias de Liderazgos para comunidades vulnerables*.
- CEPAL. (2020). *Acerca de Gestión pública*. <https://www.cepal.org/es/temas/gestion-publica/acerca-gestion-publica>
- CEPAL. (s.f.). *NACIONES UNIDAS. Acerca de gestión pública* .

- CEPAL. (s.f). *Gestión Pública* . Naciones Unidas : <https://www.cepal.org/es/subtemas/gestion-publica#>
- CNDH. (2022). *III. GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y OTROS TEMAS*. México. Obtenido de <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40002>
- CNII. (2021). *Gobierno del Encuentro* . [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/07/ordenanza\\_modelo\\_del\\_sistema\\_de\\_proteccion\\_de\\_derechos-signed-signed.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/07/ordenanza_modelo_del_sistema_de_proteccion_de_derechos-signed-signed.pdf)
- Collazos, A., & Vélez, S. (2008). *Gestión de las Organizaciones Públicas*. Bogotá, Colombia: Escuela Superior de Administración Pública.
- Collazos, A., & Vélez, S. (2008). *Gestión de las Organizaciones Públicas*. Bogotá , Colombia : Escuela Superior de Administración Pública .
- Comisión Interamericana de derechos humanos (CIDH). (s.f.). *Organos de los tratados de Derechos humanos* .
- CONADIS . (s.f.). *CONSEJO DE LA JUDICATURA* . Manual de atención en Derechos de personas con Discapacidad en la función judicial .
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de octubre de 2008). *Sección tercera*. (Lexis, Ed.) *servidores y servidoras públicas* : [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- COOTAD. (31 de diciembre de 2019). *TITULO III. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS* : <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- COOTAD. (13 de agosto de 2020). (L. FINDER, Ed.)
- Cucaita Gómez, R. S. (2019). Impacto de la gobernanza internacional y nacional en el deporte: una mirada actual. *Revista Actividad Física y Deporte*, 5(2), 96-119.
- Delgado, V. (marzo de 2022). Modernización de la gestión Pública y su influencia en la atención de la ciudadanía desde los gobiernos locales. En V. Delgado. *Multidisciplinar*.
- Edeso, M. (22 de octubre de 2021). *¿Qué es el Desarrollo Social y cómo se mide?* Fundación anesvad: [https://www.anesvad.org/estapasando/como-se-mide-desarrollo-social/?gclid=Cj0KCCQjw2v-gBhC1ARIsAOQdKY2MmfSmxouoAaclaEOIGKbgGbtwmaqBsdh0AQWIRnADXRU3BnxUjuUaAmc6EALw\\_wcB](https://www.anesvad.org/estapasando/como-se-mide-desarrollo-social/?gclid=Cj0KCCQjw2v-gBhC1ARIsAOQdKY2MmfSmxouoAaclaEOIGKbgGbtwmaqBsdh0AQWIRnADXRU3BnxUjuUaAmc6EALw_wcB)
- Enríquez, A., & Galindo, M. (Agosto de 2015). "Empleo" en Serie de Estudios Económicos. México *¿cómo vamos?*, 1, 1-9. "Empleo" en Serie de Estudios

Económicos:

[https://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508\\_mexicoemployment.pdf](https://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508_mexicoemployment.pdf)

Farge, C. (2007). El Estado de bienestar. *Enfoques (La Plata)* (1-2), 45-54.

Finot, I. (Agosto de 2005). Descentralización, transferencias territoriales y desarrollo local. *Revista de la CEPAL*, 18.

GADM . (8 de 1 de 2020). *Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP. Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.* : [https://gadmontufar.gob.ec/documents/literal\\_a4\\_DIC19.pdf](https://gadmontufar.gob.ec/documents/literal_a4_DIC19.pdf)

Galindo, L. (2011). El Desarrollo Social: sus orígenes y definición conceptual. *Revista de investigación e intervención social*, 1-5. doi:<https://doi.org/10.36794/savia.vi9.37>

Garrido, M. I. (noviembre de 2022). Vulnerabilidad, Grupos vulnerables e Interseccionalidad. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 17, 307-322. doi:<https://doi.org/10.46661/revintpensampolit.7544>

Gobierno Autónomo Descentralizado Cantón Montúfar. (2019). *la Ordenanza Sustitutiva que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los grupos de atención prioritaria*. San Gabriel: Registro Oficial.

Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar. (2021). *La Ordenanza de protección de las personas adultas mayores en el Cantón Montúfar*.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar; Consejo Cantonal Protección de Derechos de Montúfar . (2021). *Agenda Local de Protección de Derechos*. Ecuador.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montúfar. (04 de diciembre de 2020). *LA ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN MONTÚFAR*.

Graterol, R. (s, f). *Metodología de la Investigación*. Merida, Estado Merida, Venezuela.

Grau, J. (2016). Módulo 7: Entrevistas, encuestas y cuestionarios. Universidad CAECE <https://campus.fundec.org.ar/admin/archivos/MET%20+%207%20-%202016%20-%20Entrevistas,%20encuestas%20y%20cuestionarios.pdf>

Guerrero, E. (9 de Mayo de 2019). *LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES*, 9. Quito, Pichincha, Ecuador: Suplemento del Registro Oficial No. 484.



[https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-06/Documento\\_%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20ADULTAS%20MAYORES.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-06/Documento_%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20ADULTAS%20MAYORES.pdf)

- Jiménez, A., Guanga, J., & Durán, A. (enero de 2021). La protección de los derechos de la mujer en Ecuador. Una mirada crítica. *Revista Mapa*, 5(22), 1-22. <https://www.revistamapa.org/index.php/es/article/view/260/360>
- Jiménez, A., Pérez, J., & Alipio, O. (2017). *Revista Escuela de Administración de Negocios*. (U. EAN, Ed.) Recuperado el septiembre de 7 de 2022, de Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento: <https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>
- López, A. (2019). *Desarrollo Institucional y Reforma al Estado*. La nueva gestión pública: algunas percepciones para su bordaje conceptual.
- López, A. (2020). *Desarrollo Institucional y Reforma al Estado*. La nueva gestión pública: algunas percepciones para sua bordaje conceptual.
- López, A. (s.f). *Desarrollo Institucional y Reforma del Estado*. (I. N. Pública, Ed.) La Nueva Gestión Pública: Algunas precisiones para su abordaje conceptual.
- Luque, G., Merino, V., & Solís, P. (2019). Gestión Pública socialmente responsable: Caso hilando el desarrollo en Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*.
- Martínez Rodríguez, M. Á. (1999). El enfoque sociocultural en el estudio del desarrollo y la educación. *REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 1(1), 16-37.
- Martínez, A., Vega, N., Pintado, N., & Guzmán, J. (2018). *Gestión del Talento Humano como factor de mejoramiento de la gestión pública y desempeño*. (R. V. Gerencia, Ed.)
- Martínez, A., Vega, N., Pintado, N., & Guzmán, J. (20 de junio de 2018). Gestión del talento humano como factor de mejoramiento de la gestión pública y desempeño laboral. (U. d. Zulia, Ed.) *Revista Venezolana de Gerencial*, vol. 23(núm,83), pp. 740-760. <https://www.redalyc.org/journal/290/29058775014/html/>
- Mata Solís, L. D. (28 de mayo de 2019). *El enfoque cualitativo de investigación*. investigalia: <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cualitativo-de-investigacion/>
- Medina Parra, R. I., & Ramos González, J. M. (enero-junio de 2021). Gobernanza y Política Laboral en México: Opciones ante la Precariedad. *Novarua. Revista de*

- ciencias sociales, humanidades y tecnologías, 13(22).  
doi:<http://dx.doi.org/10.20983/novarua.2021.22.1>
- Mendez, D. (2010). *fandom*. Revisión Documental:  
[https://adsucc.fandom.com/es/wiki/Revision\\_Documental](https://adsucc.fandom.com/es/wiki/Revision_Documental)
- MIES. (s.f.). *El MIES y su aporte en la lucha contra la pobreza*. Obtenido de Gobierno del Encuentro .
- Minda, A. V. (18 de agosto de 2023). *Gestión Pública del Sistema Cantonal de Protección de Derechos* . (J. Champutiz, & M. A. Cevallos, Entrevistadores)
- Montecinos, E., & Contreras, P. (2019). *Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual* (Vol. 24). (U. d. Zulia, Ed.) Venezuela: Revista Venezolana de Gerencia.
- Montecinos, E., & Contreras, P. (2019). *Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual*. Revista Venezolana de Gerencia .
- Nikken, P. (2010). La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales. *Revista IIDH- Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 52, 55-140.
- OEA. (2022). *Departamento para la Gestión Pública Efectiva*. Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH): <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/gemgpe2/>
- OEA. (26 de marzo de 2023). *Desarrollo integral* . Organización de los Estados Americanos: [https://www.oas.org/es/temas/desarrollo\\_integral.asp](https://www.oas.org/es/temas/desarrollo_integral.asp)
- Organización Mundial de la Salud. (10 de diciembre de 2022).
- Parra, W. (2016). *Para comprender la administración, gestión y las políticas públicas* (primera edición ed.). Tulcán, Carchi , Ecuador : Comisión de Publicaciones UPEC.<https://www.publicacionesupeec.org/index.php/carchi/catalog/view/45/44/177>
- Paucar, C. (26 de septiembre de 2023). *Gestión Pública del Sistema Cantonal de Protección de Derechos* . (J. Champutiz, & C. M. Angélica, Entrevistadores)
- Pizarro, R. (febrero de 2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. (CEPAL, Editor Unidas, Ed: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf)
- Pizarro, R. (febrero de 2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. Repositorio Cepal: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf)

- Pizzi, J., & Cenci, M. (2021). Glosario de patologías sociales . En J. Faundes, & P. Campos, *GRUPOS VULNERABLES* (págs. 105-115). Pelotas, RS- Brasil: UFPel.
- Posso, R. (2014). CONCEPTOS Y PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y METODOLOGÍAS UTILIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA. *TENDENCIAS*, XV, 228-241.
- Prado, M. (10 de octubre de 2018). CEPAL. CEPAL: <https://comunidades.cepal.org/ilpes/sites/default/files/2018-10/Estrategias%20de%20liderazgos%20para%20comunidades%20vulnerables.pdf>
- Quezada, M. (2019). Gobiernos locales con gobernanza interactiva: El caso del programa escuela abierta de la Municipalidad de Recolecta. *Revista Territorios y Regionalismos*(1), 1-31.
- Ramírez Hernández, R. (s.f ). *Diseños de la Investigación*. [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/55585923/Diseno\\_de\\_la\\_invetsigacion-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1667187699&Signature=EXsk5bK5zFiMlinXWAS1of8IUU~eNRtvxSK3oMQ5KOFXWbtUKBkvn5e0kMq7pJdJ2E4lGH9qLxQnWfRuAJUWybkletUlz9cKF3XMw9RWpOPKG~1tU1zOu9BhI8tBjB6Ei](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/55585923/Diseno_de_la_invetsigacion-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1667187699&Signature=EXsk5bK5zFiMlinXWAS1of8IUU~eNRtvxSK3oMQ5KOFXWbtUKBkvn5e0kMq7pJdJ2E4lGH9qLxQnWfRuAJUWybkletUlz9cKF3XMw9RWpOPKG~1tU1zOu9BhI8tBjB6Ei)
- Ramos Sánchez, Á. (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. *Espacios Públicos*, 12(25), 85-102.
- Ramos Sánchez, Á. M. (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. *Espacios Públicos*, 12(25), 85-102.
- Rodríguez C, A. (2 de diciembre de 2003). La recreación: una estrategia de enseñanza para el desarrollo del contenido actitudinal del diseño curricular en alumnos de Tercer Grado, de la Escuela Bolivariana Ambrosio Plaza. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 4(2), 0.
- Rodríguez, M. (septiembre de 2019). El bienestar social y su relación con la salud y la calidad de vida en personas adultas. *Revista Pensamiento Actual*, 19(33), 121-135. doi:10.15517/pa.v19i33.36563
- Rosas, C. A. (2015). LA VULNERABILIDAD HUMANA: ¿UN FRENO A LA AUTONOMÍA? *Revista de Bioética Latinoamericana*, 16, 1-16.
- Sampieri, R., & Collado, C. &. (2014). DEFINICIONES DE LOS ENFOQUES CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, SUS SIMILITUDES Y DIFERENCIAS. *INE*, 2-21. [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/58257558/Definiciones\\_de\\_los\\_enfoques\\_cuantitativo\\_y\\_cualitativo\\_sus\\_similitudes\\_y\\_diferencias.pdf?1548409632=&res](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/58257558/Definiciones_de_los_enfoques_cuantitativo_y_cualitativo_sus_similitudes_y_diferencias.pdf?1548409632=&res)

ponse-content-  
disposition=inline%3B+filename%3DDefiniciones\_de\_los\_enfoques\_cuantitativ.  
pdf&Expires=168

Sistema Cantonal de Protección de Derechos. (2020). *POA Red Montúfar* .

Sistema Cantonal de Protección de Derechos . (2020). *Informe de Rendición de cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos* .

UNIR . (2021). *Que es la gestión pública*.

Vásquez, I. (18 de diciembre de 2005). *Gesiopolis*. Tipos de estudio y métodos de investigación: <https://nodo.ugto.mx/wp-content/uploads/2016/05/Tipos-de-estudio-y-m%C3%A9todos-de-investigaci%C3%B3n.pdf>

Waissbluth, M., & Larraín, F. (2018). *Modelos de gestión pública: implicancias para la planificación, evaluación y control de gestión del Estado*. Chile.

## VII. ANEXOS

### Anexo 1. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC – Cevallos María Angélica



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### ACTA

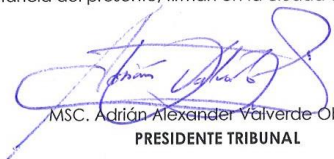
DE LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA PREDEFENSA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

ESTUDIANTE:	CEVALLOS HUERA MARIA ANGELICA	CÉDULA DE IDENTIDAD:	0401843073
PERIODO ACADÉMICO:	2023B		
PRESIDENTE TRIBUNAL	MSC. Adrián Alexander Valverde Obando	DOCENTE TUTOR:	MSC. Brayan Alexis Villarreal Chiriboga
DOCENTE:	MSC. Sofía Zapata Muñoz		
TEMA DEL TIC:	"Gestión pública del Sistema Cantonal de Derechos de Montúfar y su incidencia en el desarrollo integral de sectores vulnerables"		
No.	CATEGORÍA	Evaluación cuantitativa	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PROBLEMA - OBJETIVOS	8,00	Mejorar el problema en la caracterización de las instituciones involucradas en el sistema.
2	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	8,33	Incluir la teoría de protección de derechos.
3	METODOLOGÍA	8,33	
4	RESULTADOS	8,00	Escala de likert no es ninguno considerar
5	DISCUSIÓN	8,00	
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	8,00	Colocar el sujeto de la recomendación.
7	DEFENSA, ARGUMENTACIÓN Y VOCABULARIO PROFESIONAL	8,33	Mejorar Vocabulario y expresión
8	FORMATO, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	8,67	Mejorar las gráficas y dispositivas.

Obteniendo una nota de: **8,30** Por lo tanto, **APRUEBA** ; debiendo el o los investigadores acatar el siguiente artículo:

Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones.- Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el **jueves, 21 de diciembre de 2023**

  
MSC. Adrián Alexander Valverde Obando  
**PRESIDENTE TRIBUNAL**

  
MSC. Brayan Alexis Villarreal Chiriboga  
**DOCENTE TUTOR**

  
MSC. Sofía Zapata Muñoz  
**DOCENTE**

## Anexo 2. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC- Champusiz Josselyn



### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### ACTA

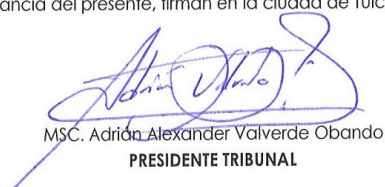
#### DE LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA PREDEFENSA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR


ESTUDIANTE:	CHAMPUTIZ CUMBALAZA JOSSELYN LIZETH	CÉDULA DE IDENTIDAD:	0401990080
PERIODO ACADÉMICO:	2023B		
PRESIDENTE TRIBUNAL	MSC. Adrián Alexander Valverde Obando	DOCENTE TUTOR:	MSC. Brayan Alexis Villarreal Chiriboga
DOCENTE:	MSC. Sofía Zapata Muñoz		
TEMA DEL TIC:	"Gestión pública del Sistema Cantonal de Derechos de Montúfar y su incidencia en el desarrollo integral de sectores vulnerables"		
No.	CATEGORÍA	Evaluación cuantitativa	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PROBLEMA - OBJETIVOS	8,00	Mejorar el problema en la caracterización de las instituciones involucradas en el sistema.
2	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	8,33	Incluir la teoría de protección de derechos.
3	METODOLOGÍA	8,33	
4	RESULTADOS	8,00	Escala de likert no es ninguno considerar
5	DISCUSIÓN	8,00	
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	8,00	Colocar el sujeto de la recomendación.
7	DEFENSA. ARGUMENTACIÓN Y VOCABULARIO PROFESIONAL	8,33	Mejorar Vocabulario y expresión
8	FORMATO. ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	8,67	Mejorar las gráficas y dispositivas.


Obteniendo una nota de: **8,30** Por lo tanto, **APRUEBA** ; debiendo el o los investigadores acatar el siguiente artículo:

Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones.- Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el **jueves, 21 de diciembre de 2023**

  
MSC. Adrián Alexander Valverde Obando  
**PRESIDENTE TRIBUNAL**

  
MSC. Brayan Alexis Villarreal Chiriboga  
**DOCENTE TUTOR**

  
MSC. Sofía Zapata Muñoz  
**DOCENTE**

**Anexo 3.** Certificado del abstract por parte de idiomas



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI FOREIGN AND NATIVE  
LANGUAGE CENTER**

<b>ABSTRACT- EVALUATION SHEET</b>				
<b>NAME:</b> Josselyn Lizeth Champutiz Cumbalaza y María Angélica Cevallos Huera				
<b>DATE:</b> 16 de enero de 2024				
<b>“Gestión pública del Sistema Cantonal de Derechos de Montúfar y su incidencia en el desarrollo integral de sectores vulnerables”</b>				
<b>MARKS AWARDED QUANTITATIVE AND QUALITATIVE</b>				
<b>VOCABULARY AND WORD USE</b>	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1 Vera Játiva Edwin Andrés,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
<b>WRITING COHESION</b>	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
<b>ARGUMENT</b>	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
<b>CREATIVITY</b>	Outstanding flow of ideas and events	Good flow of ideas and events	Average flow of ideas and events	Poor flow of ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
<b>SCIENTIFIC SUSTAINABILITY</b>	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
<b>TOTAL/AVERAGE</b>	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE	<b>TOTAL 9</b>		

**Anexo 4.** Certificado del Abstract por parte de idiomas



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL  
CARCHI FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE  
CENTER**

**Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.**

**Autor:** Josselyn Lizeth Champutiz Cumbalaza y María Angélica Cevallos Huera

**Fecha de recepción del abstract:** 16 de enero de 2024

**Fecha de entrega del informe:** 16 de enero de 2024

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

**Observaciones:**

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



Atentamente por:  
EDISON BOANERGES PEÑAFIEL  
ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc. Coordinador  
del CIDEN



**Anexo 5.** Entrevista 1

---

**Entrevistado 1**

---

**Nombre:** Abg. Vanessa Minda

**Cargo:** secretaria ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

**Lugar y Fecha:** Cantón Montúfar, 6 de septiembre del 2023

---



**Anexo 6.** Entrevista 2

---

**Entrevistado 2**

---

**Nombre:** Msc. Carmen Paucar

**Cargo:** Vicealcaldesa del Cantón Montúfar

**Lugar y Fecha:** Cantón Montúfar, 26 de septiembre del 2023

---





**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**  
**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y**  
**ECONOMÍA EMPRESARIAL**  
**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
Periodo Académico: **PAO2023A**

**Entrevista a Autoridades**

1. ¿Cuál es la labor que desempeña y que tan importante la considera para el sistema Integral de protección de derecho?
2. ¿El Sistema Integral de Protección de Derechos cuenta con una planificación que le facilite el cumplimiento de objetivos y metas?
3. ¿Con que regularidad se socializa los objetivos institucionales a alcanzar?
4. ¿La entidad cuenta con un registro de datos que les facilite identificar qué derechos son vulnerados con mayor regularidad?
5. ¿La entidad realiza un seguimiento a las personas que se le ha vulnerado sus derechos?
6. ¿Cuáles fueron las estrategias adoptadas para disminuir el índice de la vulneración de derechos?
7. ¿Cómo se determina a la población a considerar para la creación de un instrumento institucional?
8. ¿Cuál es el presupuesto destinado para el cumplimiento de competencias del Sistema Integral de Protección de Derechos?
9. ¿Cómo se garantiza el uso eficiente de los recursos destinados al Sistema de Protección de Derechos?
10. ¿El Sistema Cantonal de Protección de Derechos cómo mide la gestión realizada anualmente y cómo se miran los resultados establecidos en los indicadores de GPR?

**Anexo 7.** Entrevista 3

---

**Entrevistado 3**

---

**Nombre:** Sra. Amanda Huera

**Cargo:** Representante de las personas con discapacidad

**Lugar y Fecha:** Cantón Montúfar, 14 de septiembre del 2023

---



**Anexo 8.** Entrevista 4

---

**Entrevistado 4**

---

**Nombre:** Sr. Antonio Cungan

**Cargo:** Representante de las personas adultas mayores

**Lugar y Fecha:** Cantón Montúfar, 14 de septiembre del 2023

---



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**  
**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y**  
**ECONOMÍA EMPRESARIAL**  
**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
Periodo Académico: **PAO2023A**

**Entrevista a Representantes de los grupos vulnerables**

1. ¿Desde su postura, cree conveniente el número de funcionarios que se encuentran laborando en el Sistema Cantonal?
2. ¿Cree usted, que los empleados del Sistema Cantonal se encuentran calificados para brindar la atención necesaria para que no se vulnere los derechos de las personas?
3. ¿Cree usted, que los funcionarios públicos del sistema Cantonal de Protección de Derechos se diferencian por ser éticos?
4. ¿Conoce usted los objetivos institucionales del Sistema Cantonal que benefician directamente a la sociedad?
5. ¿Desde su conocimiento, sabe usted el porcentaje de presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado que es dirigido para que el Sistema Cantonal para el logro de metas?
6. ¿Con que regularidad se les ha a socializado la ejecución del Presupuesto del Sistema Cantonal?

7. ¿Conoce usted las políticas públicas que se han destinado para la protección de los derechos?
8. ¿Conoce usted la planificación que se realiza anualmente por el Sistema UPEC para la protección de los derechos?
9. ¿Conoce usted las estrategias que brinda el Sistema Cantonal para fomentar el respeto de los derechos?
10. ¿Ah participado usted de la construcción de alguna política pública en favor de los respetos de los derechos humanos?
11. ¿Ah participado en la recolección de información para la construcción de alguna política pública?
12. ¿Se le ha socializado alguna vez acerca de sus derechos?

**Anexo 9.** Encuesta



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**  
**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y**  
**ECONOMÍA EMPRESARIAL**  
**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**Periodo Académico: PAO2023A**

**Encuestas**

**Tema:** Gestión Pública del Sistema Cantonal de Derechos de Montúfar y su incidencia en el desarrollo integral de sectores vulnerables.

**Objetivo:** Analizar la gestión Pública del Sistema Cantonal de Derechos de Montúfar y su incidencia en el desarrollo integral de sectores vulnerables en el cantón Montúfar en el periodo 2021-2022.

Nombre:

**1. Marque con un X, al sector vulnerables al que pertenece:**

- Adulto Mayor
- Persona con Discapacidad
- Mujer víctima de violencia

**2. ¿Usted como personas pertenecientes a un sector vulnerable, ha tenido acceso a educación?**

- Educación Inicial
- Educación Primaria
- Educación Secundaria

- Educación Superior

**3. ¿Usted ha sido víctima de cualquier tipo de violencia?**

- Nunca
- Casi Nunca
- Ocasionalmente
- Cada mes
- Una vez a la semana

**4. ¿Conoce usted el Sistema Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Montúfar?**

- Nada
- Algo
- Poco
- Bastante
- Mucho

**5. En este sentido. ¿Cómo calificaría la gestión del Sistema Cantonal de Protección de Derechos?**

- Pésima
- Mala
- Regular
- Buena
- Excelente

**6. ¿Usted, con qué frecuencia ha sido participe de una red de apoyo comunitario o ha tenido acceso a programas y servicios de protección que brinda el Sistema Cantonal de Protección de Derechos o el GAD Montúfar a personas de los sectores vulnerables?**

- Nunca
- Casi Nunca
- Ocasionalmente
- Cada mes
- Una vez a la semana

**7. ¿Usted considera que el Sistema Cantonal de Protección de derechos de Montúfar promueve la participación de los sectores vulnerables en la toma de decisiones?**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Me es indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**8. ¿Usted considera que sus derechos han sido respetados y protegidos de acuerdo con el grupo vulnerable al que pertenece?**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Me es indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**9. ¿Considera que los servicios brindados por el Sistema Cantonal Protección de derechos previenen la violencia y discriminación de los grupos vulnerables?**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Me es indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**10. ¿Cree usted importante que existan las oportunidades necesarias de empleo formal para las personas vulnerables dentro del cantón Montúfar?**

- No es importante
- Poco importante
- Algo importante
- Importante
- Muy importante

**11. ¿Usted, posee un empleo formal?; por lo tanto, usted se siente satisfecho con las condiciones laborales en términos de seguridad, horarios, ambiente de trabajo y salario.**

- Totalmente insatisfecho
- Insatisfecho

- Algo satisfecho
- Satisfecho
- Totalmente Satisfecho

**12. De acuerdo con ello, ¿usted está de acuerdo con la remuneración laboral que percibe para poder satisfacer sus necesidades?**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Me es indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**13. ¿Considera usted que existen suficientes espacios recreativos adecuados y disponibles para las personas en situación de vulnerabilidad?**

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Me es indiferente
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo





Anexo  
aplicación

10.  
de



Evidencia  
encuestas

de

